



**CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

Desde : 01/01/2019

Hasta : 10/07/2019

Página 14 de 23

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 933

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.1.1

Denominación : Subp. 1.- Planificación Urbana Y Rural

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.04.05	Vehículos	1,900.00	0.00	1,900.00	489.52	1,410.48	394.52	394.52	1,505.48
7.3.04.06	Herramientas	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
7.3.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimientos Y Reparaciones	1,000.00	-600.00	400.00	0.00	400.00	0.00	0.00	400.00
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría E Investigación Especializada	100,000.00	0.00	100,000.00	41,094.57	58,905.43	41,094.57	41,094.57	58,905.43
7.3.06.03	Servicio De Capacitación	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
7.3.06.04	Fiscalizaciones E Inspecciones Técnicas	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
7.3.06.05	Estudio Y Diseño De Proyectos	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	75,000.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	3,900.00	0.00	3,900.00	210.67	3,689.33	210.67	210.67	3,689.33
7.3.08.03	Combustibles Y Lubricantes	2,400.00	0.00	2,400.00	624.19	1,775.81	539.16	539.16	1,860.84
7.3.08.04	Materiales De Oficina	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
7.3.08.06	Herramientas	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	5,000.00	0.00	5,000.00	414.40	4,585.60	414.40	414.40	4,585.60
7.3.08.99	Otros De Uso Y Consumo De Inversión	1,000.00	0.00	1,000.00	53.76	946.24	53.76	53.76	946.24
8.4.01.03	Mobiliarios	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
8.4.03.01	Terrenos	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	90,000.00



**CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

Desde : 01/01/2019

Hasta : 10/07/2019

Página 15 de 23

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 933

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.1.1

Denominación : Subp. 1.- Planificación Urbana Y Rural

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
	<b>Total Función :</b>	536,439.69	0.00	536,439.69	127,321.85	409,117.84	115,497.07	115,497.07	420,942.62



**CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

Desde : 01/01/2019

Hasta : 10/07/2019

Página 16 de 23

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 933

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.2.1

Denominación : Subp. 1.- Gestión Actividades Económicas Y Sustent

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	129,540.00	0.00	129,540.00	63,234.80	66,305.20	53,651.80	53,651.80	75,888.20
7.1.01.06	Salarios Unificados	155,102.76	0.00	155,102.76	76,938.97	78,163.79	64,626.15	64,626.15	90,476.61
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	23,720.23	0.00	23,720.23	294.00	23,426.23	252.00	252.00	23,468.23
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	12,750.00	200.00	12,950.00	12,922.08	27.92	12,889.25	12,889.25	60.75
7.1.03.04	Compensacion Por Transporte	3,000.00	0.00	3,000.00	1,445.50	1,554.50	1,092.00	1,092.00	1,908.00
7.1.03.06	Alimentacion	12,000.00	0.00	12,000.00	5,782.00	6,218.00	4,368.00	4,368.00	7,632.00
7.1.03.07	Comisariato	10.00	0.00	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	10.00	0.00	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
7.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	10.00	0.00	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	10.00	0.00	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
7.1.05.12	Subrogación	2,000.00	0.00	2,000.00	507.00	1,493.00	507.00	507.00	1,493.00
7.1.06.01	Aporte Patronal	31,737.67	0.00	31,737.67	10,542.83	21,194.84	7,898.09	7,898.09	23,839.58
7.1.06.02	Fondo De Reserva	23,720.23	0.00	23,720.23	8,947.64	14,772.59	7,418.68	7,418.68	16,301.55
7.1.07.06	Beneficio Por Jubilación	30,400.00	0.00	30,400.00	0.00	30,400.00	0.00	0.00	30,400.00
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	600.00	0.00	600.00	0.00	600.00	0.00	0.00	600.00
7.1.07.09	Por Renuncia Voluntaria	10.00	0.00	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
7.1.07.99	Otras Indemnizaciones Laborales	10.00	0.00	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
7.3.02.99	Otros Servicios	4,650.00	0.00	4,650.00	0.00	4,650.00	0.00	0.00	4,650.00
7.3.03.01	Pasajes Al Interior	10.00	0.00	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	5,000.00	0.00	5,000.00	3,429.00	1,571.00	3,371.00	3,371.00	1,629.00



**CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

Desde : 01/01/2019

Hasta : 10/07/2019

Página 17 de 23

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 933

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.2.1

Denominación : Subp. 1.- Gestión Actividades Económicas Y Sustent

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.04.05	Vehículos	8,000.00	0.00	8,000.00	2,791.04	5,208.96	2,791.04	2,791.04	5,208.96
7.3.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimientos Y Reparaciones	2,500.00	0.00	2,500.00	392.00	2,108.00	392.00	392.00	2,108.00
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría E Investigación Especializada	22,000.00	0.00	22,000.00	1,680.00	20,320.00	1,680.00	1,680.00	20,320.00
7.3.06.03	Servicio De Capacitación	950.00	0.00	950.00	0.00	950.00	0.00	0.00	950.00
7.3.06.05	Estudio Y Diseño De Proyectos	43,000.00	0.00	43,000.00	0.00	43,000.00	0.00	0.00	43,000.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	6,000.00	0.00	6,000.00	5,809.89	190.11	5,809.89	5,809.89	190.11
7.3.08.03	Combustibles Y Lubricantes	8,400.00	0.00	8,400.00	3,763.51	4,636.49	3,044.26	3,044.26	5,355.74
7.3.08.04	Materiales De Oficina	1,200.00	0.00	1,200.00	67.20	1,132.80	67.20	67.20	1,132.80
7.3.08.05	Materiales De Aseo	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	6,550.00	0.00	6,550.00	621.60	5,928.40	621.60	621.60	5,928.40
7.3.08.10	Materiales E Insumos Para Laboratorio Y Uso Médico	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
7.3.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomería Y Carpintería	16,400.00	0.00	16,400.00	5,004.37	11,395.63	4,949.37	4,949.37	11,450.63
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	23,000.00	0.00	23,000.00	8,872.19	14,127.81	8,872.19	8,872.19	14,127.81
7.3.08.99	Otros De Uso Y Consumo De Inversión	21,900.00	-200.00	21,700.00	15,232.34	6,467.66	15,232.34	15,232.34	6,467.66
8.4.01.03	Mobiliarios	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	1,200.00	0.00	1,200.00	0.00	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00
8.4.03.01	Terrenos	10.00	0.00	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00



**CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

Desde : 01/01/2019

Hasta : 10/07/2019

Página 18 de 23

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 933

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.2.1

Denominación : Subp. 1.- Gestión Actividades Económicas Y Sustent

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
	<b>Total Función :</b>	606,400.89	0.00	606,400.89	228,277.96	378,122.93	199,533.86	199,533.86	406,867.03



**CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

Desde : 01/01/2019

Hasta : 10/07/2019

Página 19 de 23

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 933

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.6.1

Denominación : Subp. 1.- Obras Publicas

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	111,336.00	0.00	111,336.00	55,403.93	55,932.07	46,125.93	46,125.93	65,210.07
7.1.01.06	Salarios Unificados	149,281.20	0.00	149,281.20	71,616.60	77,664.60	59,680.50	59,680.50	89,600.70
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	21,718.10	0.00	21,718.10	1,702.73	20,015.37	1,495.92	1,495.92	20,222.18
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	9,516.00	1,100.00	10,616.00	10,189.15	426.85	10,057.83	10,057.83	558.17
7.1.03.04	Compensacion Por Transporte	2,400.00	0.00	2,400.00	1,111.00	1,289.00	846.00	846.00	1,554.00
7.1.03.06	Alimentacion	9,600.00	0.00	9,600.00	4,444.00	5,156.00	3,384.00	3,384.00	6,216.00
7.1.03.07	Comisariato	10.00	0.00	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	10.00	0.00	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
7.1.04.02	Subsidio De Antigüedad	10.00	0.00	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	10.00	0.00	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
7.1.05.12	Subrogación	1,000.00	900.00	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
7.1.06.01	Aporte Patronal	29,058.82	0.00	29,058.82	9,433.61	19,625.21	7,096.41	7,096.41	21,962.41
7.1.06.02	Fondo De Reserva	21,718.10	0.00	21,718.10	9,501.18	12,216.92	7,683.01	7,683.01	14,035.09
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	10.00	0.00	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
7.1.07.09	Por Renuncia Voluntaria	10.00	0.00	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
7.1.07.99	Otras Indemnizaciones Laborales	10.00	0.00	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
7.3.02.02	Fletes Y Maniobras	10.00	0.00	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
7.3.02.99	Otros Servicios	600.00	-200.00	400.00	0.00	400.00	0.00	0.00	400.00
7.3.03.01	Pasajes Al Interior	10.00	0.00	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	52,000.00	0.00	52,000.00	37,403.68	14,596.32	36,148.68	36,148.68	15,851.32



**CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

Desde : 01/01/2019

Hasta : 10/07/2019

Página 20 de 23

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 933

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.6.1

Denominación : Subp. 1.- Obras Publicas

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.04.05	Vehiculos	7,300.00	0.00	7,300.00	1,779.44	5,520.56	1,549.44	1,549.44	5,750.56
7.3.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimientos Y Reparaciones	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
7.3.05.04	Maquinaria Y Equipos	6,500.00	0.00	6,500.00	213.00	6,287.00	0.00	0.00	6,500.00
7.3.06.01	Consultoria, Asesoría E Investigación Especializada	10.00	0.00	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
7.3.06.03	Servicio De Capacitación	10.00	0.00	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
7.3.06.04	Fiscalizaciones E Inspecciones Técnicas	70,682.00	0.00	70,682.00	0.00	70,682.00	0.00	0.00	70,682.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	5,000.00	0.00	5,000.00	932.06	4,067.94	932.06	932.06	4,067.94
7.3.08.03	Combustibles Y Lubricantes	62,000.00	0.00	62,000.00	36,536.23	25,463.77	29,969.60	29,969.60	32,030.40
7.3.08.04	Materiales De Oficina	3,500.00	0.00	3,500.00	0.00	3,500.00	0.00	0.00	3,500.00
7.3.08.06	Herramientas	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
7.3.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomería Y Carpintería	407,140.00	0.00	407,140.00	133,577.30	273,562.70	133,577.30	133,577.30	273,562.70
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	160,000.00	0.00	160,000.00	71,104.90	88,895.10	70,197.70	70,197.70	89,802.30
7.3.08.99	Otros De Uso Y Consumo De Inversión	24,000.00	0.00	24,000.00	2,844.80	21,155.20	2,844.80	2,844.80	21,155.20
7.5.01.01	De Agua Potable	285,887.00	0.00	285,887.00	0.00	285,887.00	0.00	0.00	285,887.00
7.5.01.03	De Alcantarillado	1,595,918.00	0.00	1,595,918.00	0.00	1,595,918.00	0.00	0.00	1,595,918.00
7.5.01.04	De Urbanización Y Embellecimiento	10.00	0.00	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
7.5.01.05	Obras Públicas De Transporte Y Vías	1,395,800.00	-130,000.00	1,265,800.00	160,346.06	1,105,453.94	160,346.06	160,346.06	1,105,453.94
7.5.01.07	Construcciones Y Edificaciones	485,744.48	130,000.00	615,744.48	608,843.33	6,901.15	608,843.33	608,843.33	6,901.15
7.5.01.11	Habilitamiento Y Protección Del Suelo, Subsuelo Y Areas Ecologicas	10.00	0.00	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
7.5.01.99	Otras Obras De Infraestructura	10.00	0.00	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00



**CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

Desde : 01/01/2019

Hasta : 10/07/2019

Página 21 de 23

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 933

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.6.1

Denominación : Subp. 1.- Obras Publicas

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.5.04.01	Líneas, Redes E Instalaciones Eléctricas	108,401.90	0.00	108,401.90	38,876.15	69,525.75	38,876.15	38,876.15	69,525.75
7.5.05.01	En Obras De Infraestructura	201,300.00	0.00	201,300.00	6,894.86	194,405.14	6,894.86	6,894.86	194,405.14
7.5.05.99	Otros Mantenimientos Y Reparaciones De Obras	45,000.00	0.00	45,000.00	3,458.47	41,541.53	3,458.47	3,458.47	41,541.53
8.4.01.03	Mobiliarios	900.00	0.00	900.00	0.00	900.00	0.00	0.00	900.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
8.4.01.06	Herramientas	10.00	0.00	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
8.7.02.07	Al Sector Privado	10.00	0.00	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
<b>Total Función :</b>		5,283,461.60	0.00	5,283,461.60	1,266,212.48	4,017,249.12	1,230,008.05	1,230,008.05	4,053,453.55



**CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

Desde : 01/01/2019

Hasta : 10/07/2019

Página 22 de 23

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 933

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 5.1.1

Denominación : Subp. 1. Gastos Comunes De La Entidad Y Serv. Fina

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.8.01.01	Al Gobierno Central	39,000.00	0.00	39,000.00	16,720.99	22,279.01	16,720.99	16,720.99	22,279.01
5.8.01.02	A Entidades Descentralizadas Y Autonomas	37,000.00	0.00	37,000.00	6,422.10	30,577.90	6,422.10	6,422.10	30,577.90
7.8.02.04	Al Sector Privado No Financiero	55,000.00	0.00	55,000.00	0.00	55,000.00	0.00	0.00	55,000.00
<b>Total Función :</b>		131,000.00	0.00	131,000.00	23,143.09	107,856.91	23,143.09	23,143.09	107,856.91



**CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

Desde : 01/01/2019

Hasta : 10/07/2019

Página 23 de 23

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 933

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 5.2.1

Denominación : Subp. 1. Servicios De La Deuda

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
9.6.02.01	Al Sector Público Financiero	126,251.18	0.00	126,251.18	16,891.12	109,360.06	16,891.12	16,891.12	109,360.06
9.7.01.01	De Cuentas Por Pagar	125,000.00	0.00	125,000.00	0.00	125,000.00	0.00	0.00	125,000.00
9.7.01.02	Depositos De Terceros	10.00	0.00	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
<b>Total Función :</b>		251,261.18	0.00	251,261.18	16,891.12	234,370.06	16,891.12	16,891.12	234,370.06
<b>Total Gasto :</b>		8,699,752.76	0.00	8,699,752.76	2,441,425.07	6,258,327.69	2,279,060.58	2,279,060.58	6,420,692.18

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)  
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

**RESOLUCIÓN ASAMBLEA  
CANTONAL**



**Resolución Nro. 001-ACPVM-2019**

**LA ASAMBLEA CANTONAL DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL  
CANTÓN DE PEDRO VICENTE MALDONADO;**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador consagra, "las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano... ..La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria".

**Que**, el segundo inciso del Art. 106 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece: "En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código."

**Que**, el Art. 295 de la Carta Magna respecto del plazo de aprobación de los presupuesto de inicio de gestión señala: "La Función Ejecutiva presentará a la Asamblea Nacional la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual durante los primeros noventa días de su gestión y, en los años siguientes, sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo.

**Que**, el Art. 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas respecto de los presupuestos prorrogados establece que hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el Presidente o Presidenta de la República, regirá el presupuesto inicial del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público se aplicará esta misma norma.

**Que**, el artículo 56 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, dispone. "En cada nivel de gobierno, la ciudadanía podrá organizar una asamblea como espacio para la deliberación pública entre las ciudadanas y los ciudadanos, fortalecer sus capacidades colectivas de interlocución con las autoridades y, de esta forma, incidir de manera informada en el ciclo de las políticas públicas, la prestación de los servicios y, en general, la gestión de lo público.

**Que**, el literal a) del Art. 6 de la Ordenanza que conforma y regula el funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, define a la Asamblea Cantonal como máxima instancia del sistema de participación ciudadana del cantón Pedro Vicente Maldonado.



**Que**, con fecha 27 de mayo de 2019, se desarrolló la Asamblea Cantonal para analizar y determinar las prioridades de gasto establecidas por las unidades básicas de participación para el ejercicio económico correspondiente al año 2019;

**Que**, el Art. 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Descentralización y Ordenamiento Territorial, dispone: "...el anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local."

**Que**, con fecha 16 de julio de 2019, se desarrolló la Asamblea Cantonal con la cual se puso en conocimiento de sus miembros el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio económico 2019 y se analizó las prioridades de inversión definidas en dicho documento;

En cumplimiento de las disposiciones del Código Orgánico de Organización Territorial, Descentralización y Ordenamiento Territorial, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en concordancia con las normas de Ordenanza de Conformación del Sistema de Participación Ciudadana del Cantón Pedro Vicente Maldonado:

**RESUELVE:**

1. Dar por conocido el Anteproyecto del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico del 2019.
2. Emitir su conformidad respecto de las prioridades de inversión definidas en el Anteproyecto del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico del 2019.
3. Remitir lo actuado al Concejo Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado para el trámite respectivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil diecinueve.

Ing. Walter Fabrisio Ambuludí Bustamante  
**PRESIDENTE**



Ab. Jaime Paul Polo Guerrero  
**SECRETARIO**



Proveyó y firmó la resolución que antecede el Ing. Walter Fabrisio Ambuludí Bustamante, Presidente de la Asamblea Cantonal de Pedro Vicente Maldonado.- Pedro Vicente Maldonado, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil dos mil diecinueve.- Certifico.

Ab. Jaime Paul Polo Guerrero  
**SECRETARIO**

**LIQUIDACIÓN  
PRESUPUESTARIA DEL  
EJERCICIO ANTERIOR**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN  
PEDRO VICENTE MALDONADO

INFORME EJECUTIVO LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2018

Pedro Vicente Maldonado, 31 de enero del 2019

De conformidad con lo establecido en el artículo 265 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y Normas Técnicas de Presupuesto Actualizadas al 30 de noviembre de 2015, se emite el siguiente informe ejecutivo de Liquidación del Presupuesto del Ejercicio Económico del Año 2018.

**1.- ANTECEDENTES.-** En el año 2018 se trabajó con presupuesto inicial de \$ 8, 699,752.76 USD. Durante el transcurso se realizaron varias operaciones de traspasos presupuestarios que fueron autorizados por la Máxima Autoridad conforme lo determina el COOTAD Sección Séptima, Reforma del Presupuesto. Artículo 255.- Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por algunos de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código. Artículo 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera. La primera operación fue para cubrir el pago de la matriculación vehicular y licencias de paquetes informáticos, un traspaso de \$ 3,700.00 USD; la siguiente operación fue un traspaso presupuestario de \$ 32,875.00 USD, para cubrir gastos de alimentación y bebidas en el proyecto del CDI que se suscribió en el 2018 y otros gastos de reparaciones de bienes del GAD; luego se realiza un traspaso de \$ 20,000.00 USD para cubrir los servicios de alimentación del proyecto CDI, siendo esta última la partida correcta, en la operación anterior el mismo traspaso pero a una partida que no era la indicada; en la siguiente operación se realizó un traspaso presupuestario por el valor de \$ 26,953.00 USD para cumplir con la obligación de pago de indemnizaciones laborales de funcionarios que aun trabajan en el Municipio; también se realizó un traspaso de \$ 200,000.00 USD para certificar en el sistema una de las planillas de construcción del Parque Central, saldo que se encontraba disponible en la partida de obras públicas de vías y transporte, conforme a la elaboración del POA; la siguiente operación es un traspaso presupuestario por el valor de \$ 4,500.00 USD autorizada por Alcaldía necesaria para la compra de materiales didácticos para los CDI; se realizó traspaso por el valor de \$300.00 USD para cubrir saldo de la partida de seguros Municipales; se hizo un traspaso presupuestario de \$990.00 USD para ajustar el saldo de las partidas de décimo cuarto sueldo a causa del SBU vigente"; la siguiente operación es un traspaso presupuestario por el valor de \$33,045.60 USD para cubrir saldos de acuerdo al contrato de servicios de alimentación del CDI que se suscribe a la fecha; se realizó otro traspaso de \$9,600.00 USD para complementar los saldos de maquinaria, equipos y remuneraciones del programa 211 de la DRSCC; la operación siguiente fue un traspaso presupuestario por el valor de \$24,751.20 USD, necesario para complementar los saldos de prendas de protección y vestir, maquinarias, equipos, y mobiliarios.



necesarios para el desempeño de las actividades institucionales, la operación siguiente corresponde a un traspaso presupuestario de \$ 13,604.51 para ajustar el saldo de las partida de materiales de aseo, materiales didácticos y aportes patronales el programa 211 de la DRSCC, otro traspaso fue para cubrir el saldo de la partida de maquinaria y quipos que de devengó en el 2018, por el valor de \$ 207,469.36 USD, se realizó otro traspaso que correspondió a \$ 2,500.00 USD, para cubrir saldos de materiales didácticos y pasajes al interior; se hizo otro traspaso presupuestario de \$ 10,200.00 USD para complementar los saldos de remuneraciones unificadas y aportes del programa 211 DRSCC por causa del pago a educadores de los CDI; la siguiente operación es fue un traspaso de \$20,500.00 USD para cubrir los saldos de agua potable, combustible, y otros bienes de usos y consumo de inversión, también se realizó un traspaso presupuestario de \$900.00 USD necesario para el mobiliario de archivo general; la siguiente operación es un traspaso presupuestario de \$1,467.20 a favor de la partida de otros bienes de inversión del programa de DPYT; la operación siguiente fue un traspaso presupuestario de \$ 10,000.00 USD para complementar el saldo de remuneración y aportes del programa 211 DRSCC a causa del gasto en personal por el CDI; también se realizó un traspaso presupuestario de \$ 2,330.00 para ajustar el saldo de la partida de décimo tercer sueldo del programa de DRSCC por pago de decimos a educadoras del CDI; la operación siguiente es un traspaso presupuestario por el valor de \$110,174.40 necesaria para cubrir saldos de la partida de accesorios y piezas de vehículos y maquinaria, autorizados por ALC y solicitados por la Dirección Administrativa; la operación siguiente es un traspaso por el valor de \$18,000.00 USD para el manteniendo de maquinaria y equipos del programa de OOPP; también se realizaron traspasos presupuestarios por un valor de \$ 28,390.00 USD, para ajustar saldos partidas como remuneraciones, unificadas y décimo tercer sueldo; la operación siguiente fue un traspaso por el valor de \$420.00 USD para ajustar el décimo tercer sueldo del programa de la DRSC y DF ; el siguiente traspaso fue de \$5,777.00 USD para complementar saldos de remuneraciones las educadoras y de las dos personas que reintegraron al GAD, décimo cuarto y décimo tercer sueldo a efecto de ajustes, la operación siguiente fue un traspaso por el valor de \$ 2,572.08, otro traspaso por el valor de \$ 10,349.99, la siguiente operación fue un traspaso de \$ 200.00 USD, necesarias para cubrir saldos de gastos personales por efectos de ajustes al cierre del ejercicio económico 2018. En resumen todos los traspasos de saldos presupuestarios han sido autorizados por ejecutivo, y no se han realizado reducciones ni suplementos de créditos presupuestarios.

**2.- PRESUPUESTO DE INGRESOS** El presupuesto de ingresos al 31 de diciembre del año 2018, fue de \$8, 699,752.76 USD, según las operaciones presupuestarias antes mencionadas; el valor codificado se devengo en \$ 5, 567,264.25 USD, y se recaudó efectivamente \$ 5, 027,450.82 USD, los detalles se muestran a continuación:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	% DEVENGADO	% RECAUDADO
1	INGRESOS CORRIENTES	2,053,026.59	2,296,845.94	2,038,267.88	41%	41%
2	INGRESO DE CAPITAL	2,976,288.77	2,506,617.54	2,239,965.06	45%	45%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	3,670,437.40	763,800.77	749,217.88	14%	15%
<b>TOTAL</b>		<b>8,699,752.76</b>	<b>5,567,264.25</b>	<b>5,027,450.82</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>

De acuerdo al devengado, en el año 2018 los ingresos de capital con el 45%, fueron la principal fuente de financiamiento del presupuesto Municipal, seguidos por los ingresos corrientes con el 41% y finalmente los ingresos de financiamiento con el 15%. Lo que demuestra la dependencia



que se sigue manteniendo hacia las transferencias del Gobierno Central, aunque es evidente que también ha aumentado la recaudación de ingresos propios.

A continuación se presenta la cédula de ingresos que evidencia cada uno de los rubros de mencionados:

CEDULA DE INGRESOS, AÑO 2018									
PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	SALDO POR DEVENGAR	RECAUDO/ODIFICADO %	% RECAUDADO
1.1.01.02	A La Utilidad Por La Venta De Predios Urbanos	97,669.87	-	97,669.87	71,715.95	71,591.75	25,953.92	73.30	4%
1.1.01.99	A Otras Rentas, Utilidades Y Beneficios Del Capital	-	-	-	-	-	-	-	0%
1.1.02.01	A Los Predios Urbanos	55,613.19	-	55,613.19	67,897.64	50,643.09	(12,284.45)	91.06	2%
1.1.02.02	A Los Predios Rústicos	125,313.58	-	125,313.58	275,343.70	193,158.63	(150,030.12)	154.14	9%
1.1.02.03	A La Inscripción En El Registro De La Propiedad O En El Registro Mercantil	-	-	-	-	-	-	-	0%
1.1.02.06	De Alcabalas	71,507.59	-	71,507.59	87,606.01	87,077.12	(16,098.42)	121.77	4%
1.1.02.07	A Los Activos Totales	77,703.01	-	77,703.01	49,494.65	25,669.69	28,208.36	33.04	1%
1.1.02.99	Otros Impuestos Sobre La Propiedad	107,563.25	-	107,563.25	141,836.29	98,269.67	(34,273.04)	91.36	5%
1.1.03.12	A Los Espectáculos Públicos	-	-	-	-	-	-	-	0%
1.1.03.99	Otros Impuestos Al Consumo De Bienes Y Servicios	-	-	-	-	-	-	-	0%
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales Y De Servicios	122,143.19	-	122,143.19	200,545.48	130,584.61	(78,402.29)	106.91	6%
1.1.07.08	Al Desposte De Ganado	6,550.79	-	6,550.79	8,799.08	8,799.08	(2,248.29)	134.32	0%
1.1.07.99	Otros Impuestos	78.33	-	78.33	-	-	78.33	-	0%
1.3.01.02	Acceso A Lugares Públicos	-	-	-	-	-	-	-	0%
1.3.01.03	Ocupación De Lugares Públicos	4,261.92	-	4,261.92	9,152.75	8,003.69	(4,890.83)	187.80	0%
1.3.01.06	Especies Fiscales	6,737.46	-	6,737.46	15,690.84	15,567.54	(8,953.38)	231.06	1%
1.3.01.07	Venta De Bases	9,191.63	-	9,191.63	5,065.47	4,391.16	4,126.16	47.77	0%
1.3.01.08	Prestación De Servicios	14,712.24	-	14,712.24	36,205.81	34,922.00	(21,493.57)	237.37	2%
1.3.01.09	Rodaje De Vehículos Motorizados	34,307.92	-	34,307.92	47,035.00	46,940.00	(12,727.08)	136.82	2%
1.3.01.10	Control Y Vigilancia Municipal	-	-	-	-	-	-	-	0%
1.3.01.11	Inscripciones, Registros Y Matriculas	76,567.00	-	76,567.00	80,318.00	80,158.00	(3,751.00)	104.69	4%
1.3.01.12	Permisos, Licencias Y Patentes	-	-	-	-	-	-	-	0%
1.3.01.15	Fiscalización De Obras	-	-	-	-	-	-	-	0%
1.3.01.16	Recolección De Basura	170,292.39	-	170,292.39	136,613.42	136,613.42	33,678.97	80.22	7%
1.3.01.17	Aferición De Pesas Y Medidas	-	-	-	-	-	-	-	0%
1.3.01.18	Aprobación De Planos E Inspección De Construcciones	27,181.29	-	27,181.29	25,492.99	22,873.10	1,688.30	84.15	1%
1.3.01.99	Otras Tasas	8,156.40	-	8,156.40	12,136.72	11,692.82	(3,980.32)	143.36	1%
1.3.04.06	Apertura, Pavimentación, Ensanche Y Construcción De Vías De Toda Clase	600.00	-	600.00	6,532.80	5,468.96	(5,932.80)	911.49	0%
1.3.04.08	Aceras, Bordillos Y Cercas	3,500.00	-	3,500.00	5,597.58	4,555.54	(2,097.58)	130.16	0%
1.3.04.99	Otras Contribuciones	12,000.00	-	12,000.00	11,936.97	8,684.25	63.03	72.37	0%
1.4.02.99	Otras Ventas De Productos Y Materiales	10.00	-	10.00	120.00	120.00	(110.00)	1,200.00	0%
1.4.03.10	De Espectáculos Públicos	-	-	-	-	-	-	-	0%
1.4.03.99	Otros Servicios Técnicos Y Especializados	-	-	-	-	-	-	-	0%
1.7.01.01	Intereses Por Depósitos A Plazo	-	-	-	-	-	-	-	0%
1.7.01.99	Intereses Por Otras Operaciones	-	-	-	-	-	-	-	0%
1.7.02.01	Terrenos	-	-	-	-	-	-	-	0%
1.7.02.02	Edificios, Locales Y Residencias	11,719.00	-	11,719.00	18,005.36	11,184.32	(6,286.36)	95.44	1%
1.7.02.03	Mobiliarios	44.67	-	44.67	-	-	44.67	-	0%



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR  
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec  
financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec

1.7.02.99	Otros Arrendamientos	-	-	-	-	-	-	-	0%
1.7.03.01	Tributaria	29,896.73	-	29,896.73	45,153.89	43,673.68	(15,257.16)	146.08	2%
1.7.03.02	Ordenanzas Municipales	-	-	-	-	-	-	-	0%
1.7.04.01	Tributarias	-	-	-	-	-	-	-	0%
1.7.04.02	Infracción A Ordenanzas Municipales	1,557.80	-	1,557.80	173.70	173.70	1,384.10	11.15	0%
1.7.04.04	Incumplimientos De Contratos	-	-	-	-	-	-	-	0%
1.7.04.99	Otras Multas	18,438.10	-	18,438.10	47,406.77	47,019.27	(28,968.67)	255.01	2%
1.8.06.01	De Compensaciones A Municipios Por Leyes Y Decretos	-	-	-	-	-	-	-	0%
1.8.06.04	Del Fodesecc A Municipios	-	-	-	-	-	-	-	0%
1.8.06.16	Del Fondo De Descentralización A Municipios	954,000.00	-	954,000.00	879,317.63	879,317.63	74,682.37	92.17	43%
1.9.01.01	Ejecución De Garantías	-	-	-	-	-	-	-	0%
1.9.02.01	Indemnización Por Siniestros	-	-	-	-	-	-	-	0%
1.9.04.99	Otros No Especificados	5,709.24	-	5,709.24	11,651.44	11,115.16	(5,942.20)	194.69	
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>2,053,026.59</b>	<b>-</b>	<b>2,053,026.59</b>	<b>2,296,845.94</b>	<b>2,038,267.88</b>	<b>(243,819.35)</b>	<b>99.28</b>	<b>-</b>
2.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	-	-	-	-	-	-	-	0%
2.4.01.05	Vehiculos	-	-	-	-	-	-	-	0%
2.7.02.07	Sector Privado	-	-	-	-	-	-	-	0%
2.8.01.01	Del Gobierno Central	50,495.33	-	50,495.33	54,952.55	54,952.55	(4,457.22)	108.83	2%
2.8.01.02	De Entidades Descentralizadas Y Autónomas	108,593.44	-	108,593.44	96,259.13	96,259.13	12,334.31	88.64	4%
2.8.01.06	De Entidades Financieras Públicas	-	-	-	37,012.24	37,012.24	(37,012.24)	-	2%
2.8.01.08	De Cuentas O Fondos Especiales	-	-	-	-	-	-	-	0%
2.8.06.01	Del Presupuesto General Del Estado A Los Gads Para La Competencia Patrimonio Arquitectónico Y Cultural	-	-	-	-	-	-	-	0%
2.8.06.16	Del Fondo De Descentralización A Municipios	2,226,000.00	-	2,226,000.00	2,051,741.14	2,051,741.14	174,258.86	92.17	92%
2.8.06.54	De La Competencia Para Preservar El Patrimonio Arquitectónico Y	-	-	-	-	-	-	-	0%
2.8.10.02	Del Presupuesto General De Estado A Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales	591,200.00	-	591,200.00	266,652.48	-	324,547.52	-	
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>2,976,288.77</b>	<b>-</b>	<b>2,976,288.77</b>	<b>2,506,617.54</b>	<b>2,239,965.06</b>	<b>469,671.23</b>	<b>75.26</b>	<b>-</b>
3.6.02.01	Del Sector Público Financiero	2,908,987.00	-	2,908,987.00	34,985.20	34,985.20	2,874,001.80	1.20	5%
3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central	225,748.90	-	225,748.90	77,397.02	77,397.02	148,351.88	34.28	10%
3.7.01.02	De Fondos De Autogestión	-	-	-	-	-	-	-	0%
3.8.01.01	De Cuentas Por Cobrar	533,000.00	-	533,000.00	651,418.55	636,835.66	(118,418.55)	119.48	85%
3.8.01.02	De Anticipos De Fondos	2,701.50	-	2,701.50	-	-	2,701.50	-	
<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>3,670,437.40</b>	<b>-</b>	<b>3,670,437.40</b>	<b>763,800.77</b>	<b>749,217.88</b>	<b>2,906,636.63</b>	<b>20.41</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL</b>		<b>8,699,752.76</b>	<b>-</b>	<b>8,699,752.76</b>	<b>5,567,264.25</b>	<b>5,027,450.82</b>	<b>3,132,488.51</b>	<b>57.79</b>	<b>-</b>

**Análisis de ingresos recaudados.**

Los **ingresos corrientes**, tuvieron un importante grado de recaudación durante el año 2018 por el valor total de \$2, 038,267.88, el mismo que corresponde a Impuestos, Tasas y Contribuciones.

En Impuestos, se puede evidenciar que la recaudación en utilidad por venta de predios urbanos es 4%, a los impuestos de predios urbanos es el 2%, a los impuestos de predios rústicos es el 9%, a las alcabalas es del 4%, a los activos total el 1%, otros impuestos sobre la propiedad 5%, a las patentes el 6%, siendo estos los impuestos más relevantes.



En Tasas, se puede evidenciar que la recaudación en rodaje de vehículos motorizados es del 2%, prestación de servicios del 2%, inscripción de registros y matriculas 4%, en recolección de basura 7% y en aprobación de planos e inspecciones de construcciones un 1%, en relación a lo recaudado en los ingresos corrientes, siendo estos los rubros más relevantes en cuanto a tasas.

En Contribuciones, se puede evidenciar que con el 43% la cuenta de los fondos de descentralización a Municipios, son la fuente que solventó en mayor porcentaje a los ingresos corrientes.

Esto significa que se ha cumplido con lo proyectado en el presupuesto en un 99.28%, que se evidencia en el análisis comparativo entre lo recaudado y lo codificado (datos que se detallan en la cedula de ingresos). Se procedió a notificar a los contribuyentes para que cumplan con sus obligaciones tributarias, sin embargo, aún queda cartera vencida y vigente, pero, el buen nivel de recaudación en predios rústicos, en alcabalas y patentes, significa que el contribuyente está tomando conciencia respecto a las obligaciones tributarias, y a pesar de aquello falta concientizar un poco más, para que en el presente año se cumpla con el pago de estos rubros.

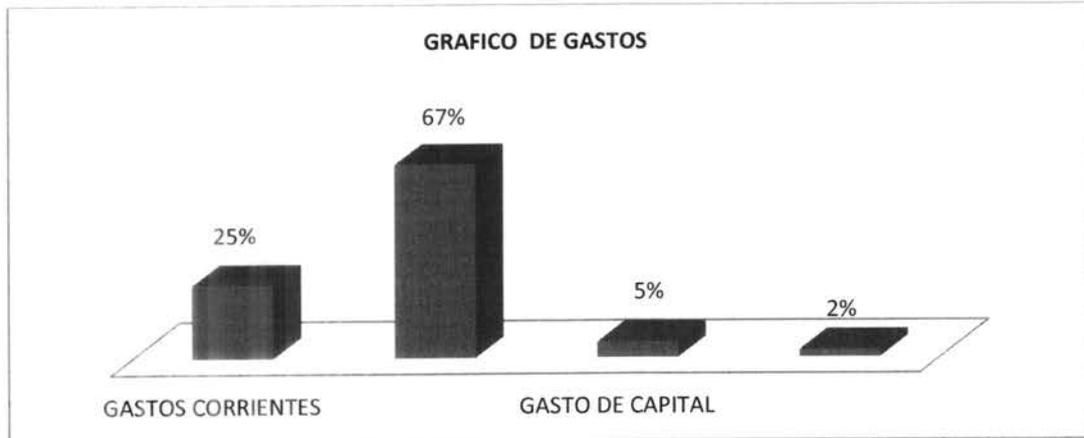
Los **ingresos de capital**, tuvieron una mayor incidencia en el grado de recaudación durante el año 2018, por el valor de \$ 2, 239, 965.06 USD, el mismo que corresponde a transferencias recibidas por el Ministerio de Finanzas por un valor de \$ 2,051,741.14 (92%), seguido por las transferencias de entidades descentralizadas y autónomas por un valor de \$96,259.13, y \$ 37,012.24 correspondiente a la cuenta 28.01.06, y \$ 54, 952.55 correspondiente a la cuenta 28.01.01 denominada del Gobierno Central, esto evidencia una vez más la dependencia del GAD en cuanto a las transferencias (destinadas a la inversión) del Gobierno Central.

En los **ingresos de financiamiento**, se constata \$34,985.20 en la cuenta del sector público financiero, \$ 77,397.02 en la cuenta de fondos del Gobierno Central, y \$ 636,835.66 en la cuenta por cobrar.

**3.- PRESUPUESTO DE GASTOS** El presupuesto de gastos comprometido y devengado al 31 de diciembre de 2017, ascendió a la cantidad de \$4, 754,190.71 USD y \$ 4,735,771.82 USD, correspondientemente, representando el 60.37% en ambos casos, del gasto total codificado que es \$8,699,752.76 USD.

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	COMPROMETIDO	SALDO COMPROMETIDO	DEVENGADO	SALDO DEVENGADO	EJECUTADO	% DEVENGADO
5	GASTOS CORRIENTES	1,399,223.94	1,191,027.46	208,196.48	1,189,742.97	209,480.97	1,189,742.97	25%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	6,660,698.28	3,193,839.19	3,466,859.09	3,176,704.79	3,483,993.49	3,176,704.79	67%
8	GASTO DE CAPITAL	388,569.36	252,452.69	136,116.67	252,452.69	136,116.67	252,452.69	5%
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	251,261.18	116,871.37	134,389.81	116,871.37	134,389.81	116,871.37	2%
	<b>TOTAL</b>	<b>8,699,752.76</b>	<b>4,754,190.71</b>	<b>3,945,562.05</b>	<b>4,735,771.82</b>	<b>3,963,980.94</b>	<b>4,735,771.82</b>	<b>100%</b>



De acuerdo al devengado, los gastos más representativos y que tuvieron mayor peso en la ejecución del presupuesto Municipal del año 2018, fueron en su orden: los gastos de inversión con el 67%, seguido por gastos corrientes con el 25%, gastos de capital con el 5%, y gastos de financiamiento con el 2% en relación al total los gastos presupuestados.

Los **gastos corrientes** destinados al pago de remuneraciones del personal administrativo, pago de servicios básicos y adquisiciones de bienes y servicios para el desarrollo de las actividades Municipales fueron ejecutados efectivamente en el 85.03% en relación al total ejecutado y codificado del gasto corriente; los de **inversión** es decir los recursos destinados a la ejecución de obra pública en 47.69% en relación al total ejecutado y codificado del gasto de inversión; los de **capital** (adquisición de activos) en el 64.97% en relación al total ejecutado y codificado del gasto de capital; y la aplicación de **financiamiento** representada por la amortización de capital de los créditos otorgados por el Banco del Estado y cuentas por pagar del código contable 213, en el 46.51% en relación al total ejecutado y codificado del gasto de financiamiento.

Es importante indicar que la ejecución del 47.69.% de los gastos de inversión, se debe a que los anticipos cancelados a los contratistas para la ejecución de obras, no se registran presupuestariamente al gasto sino hasta cuando se liquidan las obras y se presentan las planillas y actas de entrega recepción provisional. En general todos los gastos destinados al pago del personal se ejecutaron en mayor porcentaje, además de los gastos destinados a la adquisición de bienes y servicios como energía eléctrica, telecomunicaciones, mantenimiento de vehículos, contratación de pólizas de seguros, adquisición de combustibles, materiales de oficina, de aseo, de construcción, repuestos y accesorios, herramientas y otros cuyos grupos se detallan a continuación en la Cédula de Gastos:

CEDULA DE GASTOS, AÑO 2018								
PARTIDA	DENOMINACION	CODIFICADO	COMPROMETIDO	SALDO COMPROMETIDO	DEVENGADO	SALDO DEVENGADO	EJECUTADO	SALDO %
5.1 01.05	Remuneraciones Unificadas	564,249.50	561,873.63	2,375.87	561,873.63	2,375.87	561,873.63	99.58
5.1 01.06	Salarios Unificados	108,028.92	101,788.92	6,240.00	101,788.92	6,240.00	101,788.92	94.22
5.1 02.03	Decimotercer Sueldo	56,401.41	55,474.55	926.86	55,474.55	926.86	55,474.55	98.36
5.1 02.04	Decimocuarto Sueldo	21,145.00	19,822.00	1,323.00	19,822.00	1,323.00	19,822.00	93.74
5.1 03.04	Compensación Por Transporte	2,040.00	1,898.50	141.50	1,898.50	141.50	1,898.50	93.06



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR  
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec  
financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec

5.1.03.06	Alimentación	8,160.00	7,594.00	566.00	7,594.00	566.00	7,594.00	93.06
5.1.03.07	Comisariato	20.00	-	20.00	-	20.00	-	-
5.1.03.11	Compensación Por Residencia	4,248.00	-	4,248.00	-	4,248.00	-	-
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	10.00	-	10.00	-	10.00	-	-
5.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	10.00	-	10.00	-	10.00	-	-
5.1.04.99	Otros Subsidios	20.00	-	20.00	-	20.00	-	-
5.1.05.07	Honorarios	10.00	-	10.00	-	10.00	-	-
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	42,441.28	35,651.84	6,789.44	35,651.84	6,789.44	35,651.84	84.00
5.1.05.12	Subrogaciones	10,280.00	5,570.34	4,709.66	5,570.34	4,709.66	5,570.34	54.19
5.1.06.01	Aporte Patronal	74,079.42	73,998.06	81.36	73,998.06	81.36	73,998.06	99.89
5.1.06.02	Fondo De Reserva	59,425.41	54,298.32	5,127.09	54,298.32	5,127.09	54,298.32	91.37
5.1.07.04	Compensación Por Desahucio	20.00	-	20.00	-	20.00	-	-
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por	810.00	427.58	382.42	427.58	382.42	427.58	52.79
5.1.07.09	Por Renuncia Voluntaria	10.00	-	10.00	-	10.00	-	-
5.1.07.10	Por Compra De Renuncia	-	-	-	-	-	-	-
5.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	15,757.00	15,757.00	-	15,757.00	-	15,757.00	100.00
5.1.07.99	Otras Indemnizaciones Laborales	20.00	-	20.00	-	20.00	-	-
5.3.01.01	Agua Potable	7,250.00	7,217.28	32.72	7,217.28	32.72	7,217.28	99.55
5.3.01.04	Energía Eléctrica	21,000.00	9,570.32	11,429.68	8,285.83	12,714.17	8,285.83	39.46
5.3.01.05	Telecomunicaciones	28,000.00	17,322.26	10,677.74	17,322.26	10,677.74	17,322.26	61.87
5.3.01.06	Servicio De Correo	10.00	-	10.00	-	10.00	-	-
5.3.02.01	Transporte De Personal	10.00	-	10.00	-	10.00	-	-
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones	910.00	-	910.00	-	910.00	-	-
5.3.02.06	Eventos Públicos Y Oficiales	2,650.00	1,008.00	1,642.00	1,008.00	1,642.00	1,008.00	38.04
5.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad	10.00	-	10.00	-	10.00	-	-
5.3.02.09	Servicio De Aseo	10.00	-	10.00	-	10.00	-	-
5.3.02.18	Servicios De Publicidad Y Propaganda En Medios De	753.00	725.76	27.24	725.76	27.24	725.76	96.38
5.3.02.99	Otros Servicios Generales	11,750.00	11,014.06	735.94	11,014.06	735.94	11,014.06	93.74
5.3.03.01	Pasajes Al Interior	530.00	325.70	204.30	325.70	204.30	325.70	61.45
5.3.03.02	Pasajes Al Exterior	10.00	-	10.00	-	10.00	-	-
5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	1,380.00	340.00	1,040.00	340.00	1,040.00	340.00	24.64
5.3.03.04	Viaticos Y Subsistencias En El Exterior	10.00	-	10.00	-	10.00	-	-
5.3.04.02	Edificios, Locales Y Residencias	10.00	-	10.00	-	10.00	-	-
5.3.04.03	Mobiliarios	2,125.00	-	2,125.00	-	2,125.00	-	-
5.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	3,300.00	330.40	2,969.60	330.40	2,969.60	330.40	10.01
5.3.04.05	Vehiculos	11,700.00	4,846.88	6,853.12	4,846.88	6,853.12	4,846.88	41.43
5.3.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimientos Y Reparaciones	2,300.00	799.68	1,500.32	799.68	1,500.32	799.68	34.77
5.3.05.02	Edificios Locales Y Residencias	10.00	-	10.00	-	10.00	-	-
5.3.06.01	Consultoría, Asesoría E Investigación Especializada	28,000.00	28,000.00	-	28,000.00	-	28,000.00	100.00
5.3.06.02	Servicio De Auditoría	10.00	-	10.00	-	10.00	-	-
5.3.06.03	Servicio De Capacitación	11,510.00	-	11,510.00	-	11,510.00	-	-
5.3.07.01	Desarrollo De Sistemas Informáticos	-	-	-	-	-	-	-
5.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes	2,100.00	1,999.87	100.13	1,999.87	100.13	1,999.87	95.23
5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas	1,910.00	406.70	1,503.30	406.70	1,503.30	406.70	21.29
5.3.08.01	Alimentos Y Bebidas	10.00	-	10.00	-	10.00	-	-
5.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	12,000.00	5,978.92	6,021.08	5,978.92	6,021.08	5,978.92	49.82
5.3.08.03	Combustibles Y Lubricantes	17,500.00	8,247.11	9,252.89	8,247.11	9,252.89	8,247.11	47.13
5.3.08.04	Materiales De Oficina	32,130.00	17,086.08	15,043.92	17,086.08	15,043.92	17,086.08	53.18



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR  
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec  
financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec

5.3.08.05	Materiales De Aseo	3,000.00	1,669.42	1,330.58	1,669.42	1,330.58	1,669.42	55.65
5.3.08.06	Herramientas	500.00	-	500.00	-	500.00	-	-
5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y	14,000.00	11,539.50	2,460.50	11,539.50	2,460.50	11,539.50	82.43
5.3.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomería Y	13,000.00	123.46	12,876.54	123.46	12,876.54	123.46	0.95
5.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	30,100.00	10,985.94	19,114.06	10,985.94	19,114.06	10,985.94	36.50
5.3.08.99	Otros De Uso Y Consumo Corriente	13,000.00	4,648.38	8,351.62	4,648.38	8,351.62	4,648.38	35.76
5.3.14.03	Mobiliarios	500.00	-	500.00	-	500.00	-	-
5.3.14.04	Maquinaria Y Equipos	500.00	-	500.00	-	500.00	-	-
5.3.14.06	Herramientas	500.00	-	500.00	-	500.00	-	-
5.3.14.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	10.00	-	10.00	-	10.00	-	-
5.6.02.01	Sector Público Financiero	10.00	-	10.00	-	10.00	-	-
5.7.01.02	Tasas Generales Impuestos Contribuciones	2,610.00	2,155.61	454.39	2,155.61	454.39	2,155.61	82.59
5.7.01.99	Oros Impuestos Tasas Y Contribuciones	3,000.00	630.99	2,369.01	630.99	2,369.01	630.99	21.03
5.7.02.01	Seguros	53,810.00	53,783.44	26.56	53,783.44	26.56	53,783.44	99.95
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	1,400.00	473.22	926.78	473.22	926.78	472.85	33.78
5.7.02.06	Costas Judiciales	1,200.00	478.37	721.63	478.37	721.63	478.37	39.86
5.7.02.99	Otros Gastos Financieros	20,000.00	16,618.85	3,381.15	16,618.85	3,381.15	16,619.22	83.10
5.8.01.01	Al Gobierno Central	39,000.00	24,556.41	14,443.59	24,556.41	14,443.59	24,556.41	62.97
5.8.01.02	A Entidades Descentralizadas Y Autónomas	37,000.00	13,990.11	23,009.89	13,990.11	23,009.89	13,990.11	37.81
5.8.02.04	Al Sector Privado No Financiero	-	-	-	-	-	-	-
<b>GASTOS CORRIENTE</b>		<b>1,399,223.94</b>	<b>1,191,027.46</b>	<b>208,196.48</b>	<b>1,189,742.97</b>	<b>209,480.97</b>	<b>1,189,742.97</b>	<b>85.03</b>
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	457,471.00	456,955.23	515.77	456,955.23	515.77	456,955.23	99.89
7.1.01.06	Salarios Unificados	325,003.88	322,297.55	2,706.33	322,297.55	2,706.33	322,297.55	99.17
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	66,135.03	65,326.04	808.99	65,326.04	808.99	65,326.04	98.78
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	33,332.37	33,130.27	202.10	33,130.27	202.10	33,130.27	99.39
7.1.03.04	Compensación Por Transporte	5,880.00	5,079.00	801.00	5,079.00	801.00	5,079.00	86.38
7.1.03.06	Alimentación	23,520.00	20,316.00	3,204.00	20,316.00	3,204.00	20,316.00	86.38
7.1.03.07	Comisariato	40.00	-	40.00	-	40.00	-	-
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	30.00	-	30.00	-	30.00	-	-
7.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	30.00	-	30.00	-	30.00	-	-
7.1.05.04	Encargos Y Subrogaciones	-	-	-	-	-	-	-
7.1.05.08	Dietas	-	-	-	-	-	-	-
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	17,619.28	17,586.24	33.04	17,586.24	33.04	17,586.24	99.81
7.1.05.12	Subrogación	2,770.00	-	2,770.00	-	2,770.00	-	-
7.1.05.13	Encargos	-	-	-	-	-	-	-
7.1.06.01	Aporte Patronal	87,877.36	86,919.33	958.03	86,919.33	958.03	86,919.33	98.91
7.1.06.02	Fondo De Reserva	62,053.33	55,883.22	6,170.11	55,883.22	6,170.11	55,883.22	90.06
7.1.07.03	Despido Intempestivo	4,116.00	2,016.00	2,100.00	2,016.00	2,100.00	2,016.00	48.98
7.1.07.06	Beneficio Por Jubilación	68,400.00	-	68,400.00	-	68,400.00	-	-
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por	8,326.00	6,721.24	1,604.76	6,721.24	1,604.76	6,721.24	80.73
7.1.07.09	Por Renuncia Voluntaria	40.00	-	40.00	-	40.00	-	-
7.1.07.10	Por Compra De Renuncia	-	-	-	-	-	-	-
7.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	7,696.00	7,696.00	-	7,696.00	-	7,696.00	100.00
7.1.07.99	Otras Indemnizaciones Laborales	530.00	-	530.00	-	530.00	-	-
7.3.01.01	Agua Potable	10.00	-	10.00	-	10.00	-	-
7.3.01.04	Energía Eléctrica	10.00	-	10.00	-	10.00	-	-
7.3.01.05	Telecomunicaciones	10.00	-	10.00	-	10.00	-	-
7.3.01.06	Servicios De Correo	-	-	-	-	-	-	-



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO

PICHINCHA - ECUADOR  
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec  
financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec

7.3.02.01	Transporte De Personal	-	-	-	-	-	-	-
7.3.02.02	Fletes Y Maniobras	10.00	-	10.00	-	10.00	-	-
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones	10.00	-	10.00	-	10.00	-	-
7.3.02.05	Espectáculos Culturales Y Sociales	171,000.00	166,446.00	4,554.00	166,446.00	4,554.00	166,446.00	97.34
7.3.02.06	Eventos Públicos Y Oficiales	10.00	-	10.00	-	10.00	-	-
7.3.02.17	Difusión E Información	20,900.01	19,712.00	1,188.01	19,712.00	1,188.01	19,712.00	94.32
7.3.02.35	Servicio De Alimentación	40,665.60	39,638.43	1,027.17	39,638.43	1,027.17	39,638.43	97.47
7.3.02.99	Otros Servicios	25,304.40	17,061.38	8,243.02	17,061.38	8,243.02	17,061.38	67.42
7.3.03.01	Pasajes Al Interior	40.00	-	40.00	-	40.00	-	-
7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	5,730.00	400.00	5,330.00	400.00	5,330.00	400.00	6.98
7.3.03.04	Viáticos Y Subsistencias En El Exterior	-	-	-	-	-	-	-
7.3.04.01	Terrenos	-	-	-	-	-	-	-
7.3.04.02	Edificios, Locales Y Residencias	-	-	-	-	-	-	-
7.3.04.03	Mobiliarios	10.00	-	10.00	-	10.00	-	-
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	75,500.00	63,215.18	12,284.82	63,206.22	12,293.78	63,206.22	83.72
7.3.04.05	Vehiculos	19,700.00	8,740.16	10,959.84	8,740.16	10,959.84	8,740.16	44.37
7.3.04.06	Herramientas	500.00	-	500.00	-	500.00	-	-
7.3.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimientos Y Reparaciones	11,550.00	8,645.80	2,904.20	8,645.80	2,904.20	8,645.80	74.86
7.3.05.02	Edificios, Locales Y Residencias	5,310.00	4,381.44	928.56	4,381.44	928.56	4,381.44	82.51
7.3.05.04	Maquinaria Y Equipos	6,500.00	-	6,500.00	-	6,500.00	-	-
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría E Investigación Especializada	122,010.00	53,695.95	68,314.05	53,695.95	68,314.05	53,695.95	44.01
7.3.06.03	Servicio De Capacitación	11,460.00	-	11,460.00	-	11,460.00	-	-
7.3.06.04	Fiscalizaciones E Inspecciones Técnicas	75,682.00	-	75,682.00	-	75,682.00	-	-
7.3.06.05	Estudio Y Diseño De Proyectos	95,634.00	-	95,634.00	-	95,634.00	-	-
7.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes	-	-	-	-	-	-	-
7.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas	-	-	-	-	-	-	-
7.3.08.01	Alimentos Y Bebidas	10.00	-	10.00	-	10.00	-	-
7.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	24,700.00	17,819.20	6,880.80	17,819.20	6,880.80	17,819.20	72.14
7.3.08.03	Combustibles Y Lubricantes	90,770.00	84,091.63	6,678.37	84,091.63	6,678.37	84,091.63	92.64
7.3.08.04	Materiales De Oficina	8,200.00	1,914.86	6,285.14	1,914.86	6,285.14	1,914.86	23.35
7.3.08.05	Materiales De Aseo	7,971.59	3,769.93	4,201.66	3,769.93	4,201.66	3,769.93	47.29
7.3.08.06	Herramientas	3,500.00	-	3,500.00	-	3,500.00	-	-
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y	22,350.00	6,639.20	15,710.80	6,639.20	15,710.80	6,639.20	29.71
7.3.08.10	Materiales E Insumos Para Laboratorio Y Uso Medico	2,000.00	-	2,000.00	-	2,000.00	-	-
7.3.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomería Y	410,735.49	55,260.24	355,475.25	55,260.24	355,475.25	55,260.24	13.45
7.3.08.12	Materiales Didácticos	6,667.92	6,536.46	131.46	6,536.46	131.46	6,536.46	98.03
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	285,674.40	239,049.58	46,624.82	238,924.14	46,750.26	238,924.14	83.64
7.3.08.24	Insumos, Bienes, Materiales Para La Producción De	532.80	-	532.80	-	532.80	-	-
7.3.08.99	Otros De Uso Y Consumo De Inversión	83,717.20	47,544.95	36,172.25	47,544.95	36,172.25	47,544.95	56.79
7.3.14.08	Bienes Artísticos Y Culturales	-	-	-	-	-	-	-
7.5.01.01	De Agua Potable	285,887.00	-	285,887.00	-	285,887.00	-	-
7.5.01.03	De Alcantarillado	1,595,918.00	-	1,595,918.00	-	1,595,918.00	-	-
7.5.01.04	De Urbanización Y Embellecimiento	10.00	-	10.00	-	10.00	-	-
7.5.01.05	Obras Públicas De Transporte Y Vías	878,156.24	457,468.26	420,687.98	457,468.26	420,687.98	457,468.26	52.09
7.5.01.07	Construcciones Y Edificaciones	685,744.48	672,936.81	12,807.67	672,936.81	12,807.67	672,936.81	98.13
7.5.01.11	Habilitamiento Y Protección Del Suelo, Subsuelo Y	10.00	-	10.00	-	10.00	-	-
7.5.01.99	Otras Obras De Infraestructura	10.00	-	10.00	-	10.00	-	-



7.5.04.01	Líneas, Redes E Instalaciones Eléctricas	108,401.90	37,182.04	71,219.86	37,182.04	71,219.86	37,182.04	34.30
7.5.05.01	En Obras De Infraestructura	201,300.00	46,763.57	154,536.43	46,763.57	154,536.43	46,763.57	23.23
7.5.05.99	Otros Mantenimientos Y Reparaciones De Obras	45,000.00	-	45,000.00	-	45,000.00	-	-
7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones,	-	-	-	-	-	-	-
7.7.02.01	Seguros	-	-	-	-	-	-	-
7.8.01.08	A Cuentas O Fondos Especiales	5.00	-	5.00	-	5.00	-	-
7.8.02.04	Al Sector Privado No Financiero	55,000.00	55,000.00	-	38,000.00	17,000.00	38,000.00	69.09
7.8.02.08	Bono De La Vivienda	-	-	-	-	-	-	-
<b>GASTOS DE INVERSION</b>		<b>6,660,698.28</b>	<b>3,193,839.19</b>	<b>3,466,859.09</b>	<b>3,176,704.79</b>	<b>3,483,993.49</b>	<b>3,176,704.79</b>	<b>47.69</b>
8.4.01.03	Mobiliarios	13,350.00	9,787.00	3,563.00	9,787.00	3,563.00	9,787.00	73.31
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	257,180.56	235,951.29	21,229.27	235,951.29	21,229.27	235,951.29	91.75
8.4.01.05	Vehículos	10.00	-	10.00	-	10.00	-	-
8.4.01.06	Herramientas	10.00	-	10.00	-	10.00	-	-
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	27,988.80	6,714.40	21,274.40	6,714.40	21,274.40	6,714.40	23.99
8.4.01.08	Bienes Artísticos Y Culturales	10.00	-	10.00	-	10.00	-	-
8.4.03.01	Terrenos	90,010.00	-	90,010.00	-	90,010.00	-	-
8.7.02.07	Al Sector Privado	10.00	-	10.00	-	10.00	-	-
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>388,569.36</b>	<b>252,452.69</b>	<b>136,116.67</b>	<b>252,452.69</b>	<b>136,116.67</b>	<b>252,452.69</b>	<b>64.97</b>
9.6.02.01	Al Sector Público Financiero	126,251.18	38,636.76	87,614.42	38,636.76	87,614.42	38,636.76	30.60
9.7.01.01	De Cuentas Por Pagar	125,000.00	78,234.61	46,765.39	78,234.61	46,765.39	78,234.61	62.59
9.7.01.02	Depósitos De Terceros	10.00	-	10.00	-	10.00	-	-
<b>GASTOS DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>251,261.18</b>	<b>116,871.37</b>	<b>134,389.81</b>	<b>116,871.37</b>	<b>134,389.81</b>	<b>116,871.37</b>	<b>46.51</b>
<b>TOTAL</b>		<b>8,699,752.76</b>	<b>4,754,190.71</b>	<b>3,945,562.05</b>	<b>4,735,771.82</b>	<b>3,963,980.94</b>	<b>4,735,771.82</b>	<b>54.44</b>

**4.- DETERMINACIÓN DE DÉFICITS / SUPERAVITS** De conformidad con lo dispuesto en el Art. 265 de Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, se determina lo siguiente:

- **Superávit financiero** de \$ 988, 129.63, ya que los activos corrientes y a largo plazo son mayores que los pasivos corrientes y a largo plazo.
- **Déficit a corto plazo** de \$ 19, 059.37, debido a que los activos corrientes son menores a los pasivos igualmente corrientes.

**DETERMINACIÓN DE DÉFICITS / SUPERAVIT**

<b>ACTIVOS</b>	<b>2,200,580.52</b>
CORRIENTES	1,021,765.44
LARGO PLAZO	1,178,815.08
<b>PASIVOS</b>	<b>1,212,450.89</b>
CORRIENTES	1,040,824.81
LARGO PLAZO	171,626.08
<b>SUPERAVIT FINANCIERO</b>	<b>988,129.63</b>
<b>DEFICIT A C/P</b>	<b>19,059.37</b>



- **Superávit presupuestario** de \$ 291,679.00, debido a que los ingresos efectivos fueron mayores a los gastos devengados.

SUPERAVIT PRESUPUESTARIO	
INGRESOS EFECTIVOS	5,027,450.82
(-) GASTOS DEVENGADOS	4,735,771.82
<b>SUPERAVIT PRESUPUESTARIO</b>	<b>291,679.00</b>

**5.- PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS** A fin de realizar un análisis del presupuesto del Año 2018, a continuación se presentan los principales indicadores financieros:

INDICADORES FINANCIEROS				
INDICADORES	DETALLE	VALOR 1	VALOR 2	RESULTADO
Autoficiencia Mínima	Ingresos Propios/ Remuneraciones	1,417,528.31	1,442,915.33	0.98
Autoficiencia Financiera	Ingresos Propios/ Gasto corriente	1,417,528.31	1,189,742.97	1.19
Indicadores de Dependencia	Transf. Corrientes + Capital/ Ingresos Totales	3,385,935.17	5,567,264.25	0.61
Indicador de Eficiencia Inversión	Gto.de Capital + Gto. de Invers. / Ingreso de Capital	3,429,157.48	2,506,617.54	1.37
Indicador Límite Servicio de Deudas	Servicio Deuda + Pasivo Circulante/ Ingreso Total	1,212,451.49	5,567,264.25	0.22
Capacidad de Pago	Ingreso Total-Gasto Total/ Servicio de la Deuda	831,492.43	171,626.68	4.84
Eficiencia en Recaudación	Total Recaudado /Total Devengado	5,027,450.82	5,567,264.25	0.90
Cartera Vencida	Monto recuperado/ Total Cartera	651,418.55	1,578,249.63	0.41
Cartera Vigente	Monto recuperado/ Total Cartera	988,692.94	1,521,338.80	0.65

**6.- INFORMACIÓN FINANCIERA ENTREGADA** Conforme a lo establecido en la Norma Técnica de Presupuesto 2.6.2.2, se entrega para su análisis y conocimiento, la siguiente información:

- El detalle de la ejecución de los ingresos, presentados según su naturaleza económica, en las columnas: presupuesto inicial, codificado y devengado. (Cédula de Ingresos)
- La ejecución de los gastos, presentados según la composición sectorial-institucional, en las columnas: presupuesto inicial, codificado y devengado (Cédula de Gastos).
- Estado de transacciones de caja, con la determinación de los resultados de déficit/superávit, financiamiento/aplicación y variaciones de caja sin aplicación presupuestaria (Estado de Flujo de Efectivo).
- Resultado económico-financiero del ejercicio presupuestario (Estado de Resultados y Estado de Situación Financiera).
- Respaldo con la información institucional procesada (Balance de Comprobación, y reporte de cartera vencida y vigente)

Atentamente,

  
Eo. Edwin Javier Tubay

**DIRECTOR FINANCIERO GADMPVM**



**PRESUPUESTO DE  
EMPRESA PÚBLICA Y  
ENTIDADES ADSCRITAS**



**OFICIO No. 169-EPMAPA-PVM-2019**  
**Pedro Vicente Maldonado, 02 de Julio de 2019**

Señor Ingeniero  
 Walter Fabrisio Ambuludí

**ALCALDE**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO**

En su Despacho.-



De mi consideración:

Reciba un cordial y afectuoso saludo de quienes conformamos la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Pedro Vicente Maldonado "EPMAPA-PVM".

Mediante la presente me permito remitir a Usted el Presupuesto 2019 de la EPMAPA-PVM, mismo que fue aprobado en Sesión Ordinaria de Directorio No. 009-2019, el día sábado 29 de junio de 2019, para los fines pertinentes.

Por la atención brindada a la presente, le reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Ing. Doris Panamito Garces  
**GERENTE GENERAL**  
**EPMAPA-PVM**



Tex-899-sg-19  
 Sum-896-sg-19



**03 JUL 2019**

Firma \_\_\_\_\_ Hora 9:00

Arch. Copi. Orig  
 Se Adj. el presupt.  
 F.



**EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
PROVINCIA DE PICHINCHA - ECUADOR

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE**  
**AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**  
**DE PEDRO VICENTE MALDONADO**

**EPMAPA - PVM**

**Proyecto del Presupuesto**

**Ejercicio Económico 2019**

<b>1. Ing. Fabrisio Ambuludí</b>	<b>Presidente</b>
<b>2. Ptlgo. Wilder Anilema</b>	<b>Vocal</b>
<b>3. Arq. Miguel Ángel Borja</b>	<b>Vocal</b>
<b>4. Sr. José Sandoval</b>	<b>Vocal</b>
<b>5. Sra. Maritza Loor</b>	<b>Vocal</b>

**Gerente:** Ing. Doris Panamito

**Contadora:** Ing. Cecilia Vera



# **EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR

## **LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PEDRO VICENTE MALDONADO**

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 9.- de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, numeral 5.- Aprobar el presupuesto general de la empresa y evaluar su ejecución.

Que, el artículo 18, literal g) del Registro Oficial del 15 de junio de 2010 en la Ordenanza de Constitución de la Empresa EPMAPA-PVM.- Aprobar la proforma presupuestaria anual de la empresa y remitirla al Concejo Municipal para su conocimiento, de acuerdo con la ley.

Que, el artículo 57.- literal k del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- “Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado municipal, aprobado por el respectivo directorio de la empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno municipal”;

Que, el artículo 221.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Aprobación.- El órgano legislativo y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios.

Que, el artículo 223.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Sobre la estructura del presupuesto establece: “La estructura del presupuesto se ceñirá a las disposiciones expresamente consignadas en este Código, en la ley respectiva, en la reglamentación general que expedirá el gobierno central y en la normativa que dicte el gobierno autónomo descentralizado respectivo”, el Art. 224 nos dice “El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de las siguientes partes:



# **EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR

- a) Ingresos
- b) Egresos
- c) Disposiciones generales

El presupuesto contendrá, además, un anexo con el detalle distributivo de sueldos y salarios.

Que, el artículo 245, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. - Sobre la Aprobación y Sanción del Presupuesto “El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos.”

Que, el artículo 270.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- De las empresas públicas. - Los presupuestos de las empresas públicas de los gobiernos autónomos descentralizados, sean de servicios públicos o de cualquier otra naturaleza, se presentarán como anexos en el presupuesto general del respectivo gobierno, serán aprobados por sus respectivos directorios y pasarán a conocimiento del órgano legislativo correspondiente. Entre los egresos constarán obligatoriamente las partidas necesarias para cubrir el servicio de intereses y amortización de préstamos.



## **EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES**

**EXPIDE:**

### **EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019**

#### **1. INTRODUCCIÓN**

La Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pedro Vicente Maldonado, ha elaborado el Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2019, considerando que es un instrumento que representa las acciones institucionales a ejecutarse donde se plasman los objetivos y las metas cuantificables mediante actividades encaminados a la prestación de servicios y la ejecución de obras específicas e integradas; optimizando los recursos humanos, materiales y financieros.

#### **1.1 BASE LEGAL**

La Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pedro Vicente Maldonado, fue creada mediante Ordenanza, publicada en el Registro Oficial No. 214 del 15 de junio de 2010, para que todos los programas y obras se plasmen en términos financieros sobre la base de la normativa presupuestaria vigente; contando con un documento que pueda ser utilizado como un factor de información, seguimiento, control y evaluación; y además la EPMAPA-PVM se regirá por las disposiciones en los cuerpos legales vigentes:

- a. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- b. Ley Orgánica del Servicio Público.
- c. Sistema Nacional de Contratación Pública.
- d. Ley Orgánica de La Contraloría General del Estado.
- e. Ley de Regulación Económica y Control de Gasto Público.
- f. Código del Trabajo.
- g. Código Tributario.



- h. Ley de Régimen Tributario Interno.
- i. Ley de Empresas Públicas.
- j. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- k. Reglamentos, Instructivos y Ordenanzas.

## **1.2.- FUNCIONES**

A la EPMAPA-PVM le corresponde, cumpliendo con los fines que le son esenciales, satisfacer las necesidades colectivas de la población, especialmente las de dotar del servicio público de agua potable y alcantarillado.

## **1.3.- ORGANIZACIÓN**

La organización administrativa de la EPMAPA-PVM, estará de acuerdo con las necesidades básicas que deba satisfacer, la importancia de los servicios públicos a prestarse y la cuantía de los recursos financieros y responderá a una estructura que permita tener todas y cada una de las funciones que a ella le competen, para el mejor cumplimiento de las mismas.

Para esto, se ha actualizado el Manual Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos; y de Perfiles Profesionales, que determina la estructura administrativa y funcional, así como los perfiles profesionales para ocupar un determinado cargo en la EPMAPA-PVM, teniendo en cuenta que las distintas dependencias constituyen un organismo racionalmente integrado desde el punto de vista de la división del trabajo.

La administración del personal y el acceso al servicio público solo tendrán en cuenta el régimen de personal establecida en la Ley Orgánica del Servicio Público LOSEP y Código del Trabajo CT.

La administración de los recursos financieros guardará estricta relación al cumplimiento de los Principios y Normas del Sistema de Administración Financiera, emitidas por el Ministerio de Finanzas del Ecuador, que son de aplicación obligatoria en las entidades, organismos, fondos y proyectos que integran el Sector Público No Financiero.



# **EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
PROVINCIA DE PICHINCHA - ECUADOR

## **PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019**

<b>CODIGO</b>	<b>DETALLE</b>	<b>VALOR</b>	<b>%</b>
	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>678.382.20</b>	<b>100.00%</b>
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>498.212.53</b>	<b>73.44%</b>
<b>13</b>	<b>TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>122.571.81</b>	<b>18.07%</b>
<b>13.01</b>	<b>Tasas Generales</b>	<b>122.571.81</b>	<b>18.07%</b>
<b>13.01.08</b>	<b>Prestación de Servicios</b>	<b>1.644.19</b>	<b>0.24%</b>
13.01.06.001	Solicitudes	824.67	0.12%
13.01.06.002	Certificados de No Adeudar	819.52	0.12%
<b>13.01.20</b>	<b>Conexión y Reconexión del Servicio de Alcantarillado</b>	<b>17.089.84</b>	<b>2.52%</b>
13.01.20.01	Conexiones de Alcantarillado Sanitario	7.680.00	1.13%
13.01.20.002	Derecho Interconexión Alcantarillado Sanitario a red matriz - Urb. Ronal Montenegro	7.500.00	1.11%
13.01.20.003	Derecho Interconexión Alcantarillado Sanitario a red matriz - Urb. El Mirador Sra. Giler	0.00	0.00%
13.01.20.004	Art. 25 Ordenanza - Recargo 10% de Materiales y Mano O. Conexiones Alcantarillado	515.84	0.08%
13.01.20.005	Conexiones de Alcantarillado Pluvial	1.394.00	0.21%
<b>13.01.21</b>	<b>Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable</b>	<b>103.837.78</b>	<b>15.31%</b>
13.01.21.001	Conexión de Agua Potable	32.184.40	4.74%
13.01.21.002	Derecho Interconexión Agua Potable Urb. Ronal Montenegro	5.900.00	0.87%
13.01.21.003	Art. 25 Ordenanza - Recargo 10% de MAT. Y M.O. en Conexiones Domiciliarias AP	1.106.60	0.16%
13.01.21.004	Costo por Corte y Reconexión en Conexiones AP	14.400.00	2.12%
13.01.21.005	Art. 25 Ordenanza - Recargo 10% de MAT. Y M.O en Corte y Reconexión AP	1.440.00	0.21%
13.01.21.006	Derecho Interconexión Agua Potable Urb. San Juan Evangelist.III	13.613.52	2.01%
13.01.21.007	Derecho Interconexión Agua Potable Urb. San Juan Evangelist. II	7.202.31	1.06%
13.01.21.008	Derecho Interconexión Agua Potable Urb. Divina Misericordia	27.990.95	4.13%
<b>14</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>360.700.23</b>	<b>53.17%</b>
<b>14.02</b>	<b>VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES</b>	<b>30.724.83</b>	<b>4.53%</b>
14.02.06	Materiales y Accesorios de Instalaciones de Agua Potable	25.931.66	3.82%
14.02.06.001	Art. 25 10% MO-Reparación y Mantenimiento AP	2.593.17	0.38%
14.02.07	Materiales y Accesorios de Alcantarillado y Canalización	2.000.00	0.29%
14.02.07.001	Art. 25 10% MO-Reparación y Mantenimiento Alcantarillado	200.00	0.03%
<b>14.03</b>	<b>VENTAS NO INDUSTRIALES</b>	<b>329.975.40</b>	<b>48.64%</b>
<b>14.03.01</b>	<b>Agua Potable</b>	<b>310.899.12</b>	<b>45.83%</b>
14.03.01.001	Servicio de Agua Potable	150.722.40	22.22%
14.03.01.002	Cargo Fijo	106.671.60	15.72%
14.03.01.003	Costos Administrativos	53.505.12	7.89%
<b>14.03.03</b>	<b>Alcantarillado</b>	<b>19.076.28</b>	<b>2.81%</b>
14.03.03.01	Servicio de Alcantarillado	19.076.28	2.81%
<b>17</b>	<b>RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS</b>	<b>12.905.96</b>	<b>1.90%</b>
<b>17.01</b>	<b>RENTAS DE INVERSIONES</b>	<b>220.00</b>	<b>0.03%</b>



# **EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
PROVINCIA DE PICHINCHA - ECUADOR

<b>17.01.16</b>	<b>Intereses por convenio de pago</b>	<b>220.00</b>	<b>0.03%</b>
17.01.16.001	Intereses por convenio de pago en Contratos de Alcantarillado	20.00	0.00%
17.01.16.002	Intereses por convenio de pago en Contratos de Agua Potable	200.00	0.03%
<b>17.01.99</b>	<b>Intereses por Otras Operaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
<b>17.03</b>	<b>INTERESES POR MORA</b>	<b>8.820.66</b>	<b>1.30%</b>
17.03.99	Otros Intereses por Mora	8.820.66	1.30%
<b>17.04</b>	<b>MULTAS</b>	<b>3.865.30</b>	<b>0.57%</b>
<b>17.04.02</b>	<b>Infracción a Ordenanzas Municipales</b>	<b>3.865.30</b>	<b>0.57%</b>
17.04.02.001	Art. 5.- Reinstalación Arbitraria 5% RBU-Reglamento Multas	157.60	0.02%
17.04.02.002	Multa por Corte y Reconexión 0.5% RBU Según Reglamento-Multas-Art. 2	3.294.00	0.49%
17.04.02.003	Art. 7.- Multa por Conexión Clandestina - Reglamento. Multas	59.10	0.01%
17.04.02.004	Art. 9.- Multa por prohibición de interconexión	78.80	0.01%
17.04.02.005	Art. 11.- Multa por Manipulación del medidor y/o llave de corte	236.40	0.03%
17.04.02.006	Art. 5.- Reincidente 10% Reinstalación arbitraria	39.40	0.01%
<b>19</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>2.034.53</b>	<b>0.30%</b>
<b>19.04</b>	<b>OTROS NO OPERACIONALES</b>	<b>2.034.53</b>	<b>0.30%</b>
<b>19.04.99</b>	<b>Otros No Especificados</b>	<b>2034.53</b>	<b>0.30%</b>
19.04.99.001	Análisis de Agua	932.76	0.14%
19.04.99.002	Cambio de nombre	25.00	0.00%
19.04.99.003	1% por Revisión y Aprobación de Planos	976.77	0.14%
19.04.99.004	Ingreso por cauciones de empleados	100.00	0.01%
<b>2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>46.800.00</b>	<b>6.90%</b>
<b>2.8</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION</b>	<b>46.800.00</b>	<b>6.90%</b>
<b>2.8.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>46.800.00</b>	<b>6.90%</b>
2.8.01.02	De Entidades Descentralizadas y Autónomas	46.800.00	6.90%
<b>3</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>133.369.67</b>	<b>19.66%</b>
<b>36</b>	<b>FINANCIAMIENTO PÚBLICO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
<b>36.02</b>	<b>FINANCIAMIENTO PÚBLICO INTERNO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
36.02.01	Créditos del Sector Público Financiero	0.00	0.00%
<b>37</b>	<b>SALDOS DISPONIBLES</b>	<b>1.100.00</b>	<b>0.16%</b>
<b>37.01</b>	<b>SALDOS EN CAJA Y BANCOS</b>	<b>1.100.00</b>	<b>0.16%</b>
37.01.01	De Fondos Gobierno Central	0.00	0.00%
<b>37.01.02</b>	<b>De Fondos de Autogestión</b>	<b>1.100.00</b>	<b>0.16%</b>
37.01.02.001	De Fondos de Autogestión BCE	1.000.00	0.15%
37.01.02.002	De Fondos de Autogestión Bco. Pichincha	100.00	0.01%
<b>38</b>	<b>CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR</b>	<b>132.269.67</b>	<b>19.50%</b>
<b>38.01</b>	<b>CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR</b>	<b>132.269.67</b>	<b>19.50%</b>
38.01.01	De Cuentas por Cobrar	132.269.67	19.50%

## REPRESENTACIÓN GRÁFICA

### EPMAPA-PVM PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2019

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARCIAL	TOTAL
1	Ingresos Corrientes	498.212.53	72%
2	Ingresos de Capital	46.800.00	7%
3	Ingresos de Financiamiento	133.369.67	21%
<b>TOTALES</b>		<b>678.382.20</b>	<b>100%</b>



#### RESUMEN EXPLICATIVO:

#### PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO AÑO 2019

De acuerdo al Presupuesto de Ingresos, se resume de la siguiente manera; en cuanto al grupo de Ingreso Corrientes que representa un 72% con un saldo general de \$ 498.212,53, Ingresos de Capital que representan el 7% con un saldo general de \$ 46.800,00 y de igual forma los Ingresos de Financiamiento representa un 21% con un saldo general de \$ 133.369,67 y cada uno de estos grupos poseen las partidas de movimiento.

De esta manera el presupuesto de ingresos en su totalidad es de \$ 678.382,20.



# **EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR

## **INGRESOS CORRIENTES:**

Es importante mencionar que los ingresos propios son los que van a provenir de la venta de servicios de agua potable y alcantarillado, de nuevas acometidas domiciliarias, extensiones de red y otros servicios.

## **INGRESOS DE CAPITAL:**

Para el presente presupuesto se ha considerado los ingresos de capital por la transferencia de fondos del GAD Municipal de Pedro Vicente Maldonado, para cubrir el pago por el transporte de agua mediante tanqueros, que permitieron mitigar la escases de agua en la época de estiaje durante el 2018

## **INGRESOS DE FINANCIAMIENTO:**

Proviene de la captación del ahorro interno o externo y constituyen fuentes adicionales de fondos obtenidos por el sector público, para financiar sus actividades operativas, productivas y de inversión.

Están conformadas por los recursos provenientes por entidades del sector público y la contratación de créditos en el país; así como se encuentran en este grupo las cuentas por cobrar que mantiene la empresa

## **PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019**

<b>CODIGO</b>	<b>DETALLE</b>	<b>VALOR</b>	<b>%</b>
	<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>678,382.20</b>	<b>100.00%</b>
<b>5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>201,692.16</b>	<b>29.73%</b>
<b>51</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>138,373.47</b>	<b>20.40%</b>
<b>51.01</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>94,311.60</b>	<b>13.90%</b>
51.01.05	Remuneraciones Unificadas	94,311.60	13.90%
<b>51.02</b>	<b>Remuneraciones Complementarias</b>	<b>7,905.38</b>	<b>1.17%</b>
51.02.03	Décimo Tercer Sueldo	6,526.38	0.96%
51.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	1,379.00	0.20%
<b>51.05</b>	<b>Remuneraciones Temporales</b>	<b>6,517.00</b>	<b>0.96%</b>
51.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	1,750.00	0.26%
51.05.10	Servicios Personales por Contrato	2,700.00	0.40%
51.05.12	Subrogación	1,067.00	0.16%
51.05.13	Encargos	1,000.00	0.15%
<b>51.06</b>	<b>Aportes Patronales a la Seguridad Social</b>	<b>13,709.49</b>	<b>2.02%</b>
51.06.01	Aporte Patronal	8,987.08	1.32%
51.06.02	Fondos de Reserva	4,722.41	0.70%
<b>51.07</b>	<b>Indemnizaciones</b>	<b>15,930.00</b>	<b>2.35%</b>
51.07.04	Compensación por Desahucio	300.00	0.04%
51.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones,	9,130.00	1.35%
51.07.09	Por Renuncia Voluntaria	0.00	0.00%



# EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
PROVINCIA DE PICHINCHA - ECUADOR

51.07.10	Por compra de renuncia	6,500.00	0.96%
<b>53</b>	<b>BIENES Y SEVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>39,218.00</b>	<b>5.78%</b>
<b>53.01</b>	<b>Servicios Básicos</b>	<b>2,460.00</b>	<b>0.36%</b>
53.01.01	Agua Potable	0.00	0.00%
53.01.04	Energía Eléctrica	540.00	0.08%
53.01.05	Telecomunicaciones	1,920.00	0.28%
53.01.06	Servicios de Correo	0.00	0.00%
<b>53.02</b>	<b>Servicios Generales</b>	<b>9,038.00</b>	<b>1.33%</b>
53.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores	100.00	0.01%
53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	4,108.00	0.61%
53.02.07	Difusión, Información y Publicidad	4,050.00	0.60%
53.02.08	Servicio Seguridad y Vigilancia (Sistema Alarmas oficina PVM)	480.00	0.07%
53.02.28	Servicios de Provisión de Dispositivos Electrónicos para Registro de Firmas Digitales	300.00	0.04%
<b>53.03</b>	<b>Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias</b>	<b>1,000.00</b>	<b>0.15%</b>
53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,000.00	0.15%
<b>53.04</b>	<b>Instalación, Mantenimiento y Reparación</b>	<b>2,500.00</b>	<b>0.37%</b>
53.04.02	Edificios, Locales y Residencias Manten y Reparación	1,000.00	0.15%
53.04.04	Gastos en Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	2,500.00	0.37%
53.04.05	Vehículos	0.00	0.00%
<b>53.05</b>	<b>Arrendamiento de Bienes</b>	<b>960.00</b>	<b>0.14%</b>
53.05.02	Edificios, Locales y Residencias	960.00	0.14%
<b>53.06</b>	<b>Contratación de Estudios e Investigaciones</b>	<b>5,700.00</b>	<b>0.84%</b>
53.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	0.00	0.00%
53.06.02	Servicio de Auditoría	0.00	0.00%
53.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	1,700.00	0.25%
53.06.12	Servicio de Capacitación (Personal administrativo)	4,000.00	0.59%
<b>53.07</b>	<b>Gastos en Informática</b>	<b>11,500.00</b>	<b>1.70%</b>
53.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	3,500.00	0.52%
53.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	4,000.00	0.59%
53.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	4,000.00	0.59%
<b>53.08</b>	<b>Bienes de Uso y Consumo Corriente</b>	<b>4,560.00</b>	<b>0.67%</b>
53.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1,200.00	0.18%
53.08.03	Combustibles y Lubricantes	0.00	0.00%
53.08.04	Materiales de Oficina	450.00	0.07%
53.08.05	Materiales de Aseo	150.00	0.02%
53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicación	2,760.00	0.41%
<b>53.14</b>	<b>Bienes Muebles no Depreciables</b>	<b>1,500.00</b>	<b>0.22%</b>
53.14.04	Maquinarias y Equipos	1,000.00	0.15%
53.14.06	Herramientas y Equipos Menores	500.00	0.07%
<b>56</b>	<b>EGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>400.00</b>	<b>0.06%</b>
<b>56.01</b>	<b>Títulos - Valores en Circulación</b>	<b>400.00</b>	<b>0.06%</b>
56.01.06	Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Títulos y Valores	400.00	0.06%
<b>56.02</b>	<b>Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
56.02.01	Sector Público Financiero	0.00	0.00%
<b>57</b>	<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>20,939.57</b>	<b>3.09%</b>
<b>57.01</b>	<b>Impuestos, Tasas y Contribuciones</b>	<b>1,000.00</b>	<b>0.15%</b>
57.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	1,000.00	0.15%
<b>57.02</b>	<b>Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos</b>	<b>14,750.00</b>	<b>2.17%</b>
57.02.01	Seguros	9,400.00	1.39%



# EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
PROVINCIA DE PICHINCHA - ECUADOR

57.02.03	Comisiones Bancarias	350.00	0.05%
57.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales Legalizaciones de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	5,000.00	0.74%
<b>57.03</b>	<b>DIETAS</b>	<b>5,189.57</b>	<b>0.76%</b>
57.03.01	Dietas	5,189.57	0.76%
<b>58</b>	<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES</b>	<b>2,761.12</b>	<b>0.41%</b>
<b>58.01.</b>	<b>Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público</b>	<b>2,761.12</b>	<b>0.41%</b>
58.01.01	A Entidades del Presupuesto General del Estado	2,761.12	0.41%
<b>6</b>	<b>GASTOS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>383,099.94</b>	<b>56.47%</b>
<b>61</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL PARA PRODUCCIÓN</b>	<b>186,792.13</b>	<b>27.53%</b>
<b>61.01</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>122,711.90</b>	<b>18.09%</b>
61.01.05	Remuneraciones Unificadas	122,711.90	18.09%
<b>61.02</b>	<b>Remuneraciones Complementarias</b>	<b>14,358.43</b>	<b>2.12%</b>
61.02.03	Décimo Tercer Sueldo	10,418.43	1.54%
61.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	3,940.00	0.58%
<b>61.05</b>	<b>Remuneraciones Temporales</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
61.05.10	Servicios Personales por Contrato	0.00	0.00%
61.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	1,750.00	0.26%
<b>61.06</b>	<b>Aportes Patronales a la Seguridad Social</b>	<b>22,675.20</b>	<b>3.34%</b>
61.06.01	Aporte Patronal	13,291.01	1.96%
61.06.02	Fondos de Reserva	9,384.19	1.38%
<b>61.07</b>	<b>Indemnizaciones</b>	<b>27,046.60</b>	<b>3.99%</b>
61.07.03	Por Despido intempestivo	19,230.50	2.83%
61.07.04	Compensación por Desahucio	3,300.00	0.49%
61.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	2,766.10	0.41%
61.07.09	Por Renuncia Voluntaria	0.00	0.00%
<b>63</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN</b>	<b>196,307.81</b>	<b>28.94%</b>
<b>63.01</b>	<b>Servicios Básicos</b>	<b>3,575.00</b>	<b>0.53%</b>
63.01.04	Energía Eléctrica	3,075.00	0.45%
63.01.05	Telecomunicaciones	500.00	0.07%
<b>63.02</b>	<b>Servicios Generales</b>	<b>48,020.00</b>	<b>7.08%</b>
63.02.02	Fletes y Maniobras	39,500.00	5.82%
63.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores	120.00	0.02%
63.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	400.00	0.06%
63.02.12	Investigaciones Profesionales y Exámenes de Laboratorio	6,000.00	0.88%
63.02.99	Otros Servicios Generales	2,000.00	0.29%
<b>63.04</b>	<b>Instalación, Mantenimiento y Reparaciones</b>	<b>20,400.00</b>	<b>3.01%</b>
63.04.02	Gastos en Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado. (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	4,500.00	0.66%
63.04.04	Gastos en Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	8,000.00	1.18%
63.04.05	Gastos en Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparación) -	7,000.00	1.03%
63.04.18	Gastos en Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	900.00	0.13%
<b>63.05</b>	<b>Arrendamiento de Bienes</b>	<b>9,850.00</b>	<b>1.45%</b>
63.05.04	Maquinaria y Equipos	9,850.00	1.45%
<b>63.06</b>	<b>Contratación de Estudios e Investigaciones</b>	<b>31,660.00</b>	<b>4.67%</b>
63.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	7,000.00	1.03%
63.06.03	Servicios de Capacitación	3,540.00	0.52%
63.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	0.00	0.00%
63.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	21,120.00	3.11%
<b>63.08</b>	<b>Bienes de Uso y Consumo de Producción</b>	<b>71,252.81</b>	<b>10.50%</b>
63.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Accesorios para Uniformes Militares y Policiales; y, Carpas	2,000.00	0.29%



# EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
PROVINCIA DE PICHINCHA - ECUADOR

63.08.03	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	3,000.00	0.44%
63.08.10	Materiales para Laboratorio y Uso Médico	0.00	0.00%
63.08.11	Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	65,252.81	9.62%
63.08.13	Repuestos y Accesorios	1,000.00	0.15%
<b>63.10.</b>	<b>Adquisiciones de Materias Primas</b>	<b>11,550.00</b>	<b>1.70%</b>
63.10.05	Inventarios de Productos Químicos e Industriales	11,550.00	1.70%
<b>7</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>54,174.10</b>	<b>7.99%</b>
<b>75</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>8,000.00</b>	<b>1.18%</b>
<b>75.01</b>	<b>Obras de Infraestructura</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
75.01.01	De Agua Potable	0.00	0.00%
75.01.03	De Alcantarillado	0.00	0.00%
75.01.11	Habilitamiento y Protección de Suelo, Subsuelo y Áreas Ecológicas	8,000.00	1.18%
<b>75.05</b>	<b>Mantenimiento y Reparaciones</b>	<b>46,174.10</b>	<b>6.81%</b>
75.05.01	En Obras de Infraestructura	46,174.10	6.81%
<b>8</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>31,716.00</b>	<b>4.68%</b>
<b>84</b>	<b>BIENES DE LARGA DURACIÓN</b>	<b>31,716.00</b>	<b>4.68%</b>
<b>84.01</b>	<b>Bienes Muebles</b>	<b>31,716.00</b>	<b>4.68%</b>
84.01.03	Mobiliarios	5,526.00	0.81%
84.01.04	Maquinaria y Equipo	5,000.00	0.74%
84.01.05	Vehículos	0.00	0.00%
84.01.06	Herramientas	0.00	0.00%
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	21,190.00	3.12%
<b>9</b>	<b>APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>	<b>7,700.00</b>	<b>1.14%</b>
<b>96</b>	<b>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
<b>96.02</b>	<b>Amortización Deuda Interna</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
96.02.01	Al Sector Público Financiero	0.00	0.00%
<b>97</b>	<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>7,700.00</b>	<b>1.14%</b>
<b>97.01</b>	<b>Deuda Flotante</b>	<b>7,700.00</b>	<b>1.14%</b>
97.01.01	Cuentas por Pagar de Años Anteriores	7,700.00	1.14%

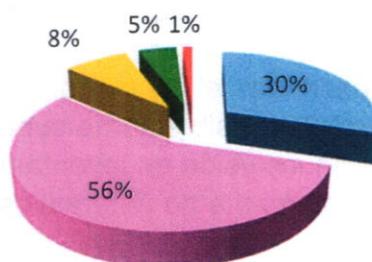
## REPRESENTACIÓN GRÁFICA

### EPMAPA-PVM PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2019

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARCIAL	TOTAL
5	Gastos Corrientes	201,692.16	30%
6	Gastos de Producción	383,099.94	56%
7	Gastos de Inversión	54,174.10	8%
8	Gastos de Capital	31,716.00	5%
9	Aplicación del Financiamiento	7,700.00	1%
	<b>TOTALES</b>	<b>678,382.20</b>	<b>100%</b>

## Presupuesto de Gastos Año 2019

- Gastos Corrientes
- Gastos de Inversión
- Aplicación del Financiamiento
- Gastos de Producción
- Gastos de Capital



### RESUMEN EXPLICATIVO:

#### PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO AÑO 2019

El Presupuesto de Egresos, en el grupo de los Gastos Corrientes representan un 30% con un saldo general de \$ 201.692,16; los Gastos de Producción en un 56% con un saldo de \$ 383.099,94; Gastos de Inversión en un 8% con un saldo de \$ 54.174,10; Gastos de Capital un 5% con un saldo de \$ 31.716,00 y de Aplicación de Financiamiento con un saldo de \$ 7.700,00 que representan el 1% y cada uno de estos grupos poseen las partidas de movimientos. De esta manera el presupuesto de egresos en su totalidad es de \$ 678.382,20.

#### GASTOS CORRIENTES:

Los gastos corrientes son los que se destinan para la contratación de los recursos humanos (personal administrativo) y a la compra de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de las funciones administrativas (Energía eléctrica, agua potable, mantenimiento del sistema informático, seguridad de la infraestructura, internet, papelería, impresiones, arriendo, entre otros).

#### GASTOS DE PRODUCCIÓN:

Los gastos de producción son destinados para la contratación de los recursos humanos (personal operativo) y la compra de bienes y servicios para el desarrollo propio de las funciones operativas (cloro, herramientas, materiales varios y tubería, combustible, químicos, reactivos para laboratorio, análisis de aguas, entre otros).



# **EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR

## **GASTOS DE INVERSIÓN:**

Los gastos de inversión son aquellos en los que incurre, destinado a la creación de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros gastos que tengan carácter de amortizables.

Los bienes de inversión reúnen las siguientes características:

- No son bienes destinados al consumo.
- Tienen una duración previsiblemente superior al ejercicio presupuestario.
- Son susceptibles de inclusión en inventario.
- Son gastos previsiblemente no reiterativos

En este caso de acuerdo al Plan Operativo Anual se procederá a realizar Mantenimientos y extensiones de la red del alcantarillado sanitario y ampliación del sistema de distribución de agua potable en distintas partes del Cantón, con cargo a la partida presupuestaria de materiales en mantenimiento de obras (inversión) y al personal operativo de la empresa.

## **GASTOS DE CAPITAL:**

Los Gastos de Capital se refieren básicamente al dinero que se gasta para obtener y mantener los activos físicos de la empresa. A estos activos se describe comúnmente como Propiedad Planta y Equipo o Bienes de larga duración.

## **APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO:**

La aplicación de financiamiento se refiere a los gastos incurridos para redimir o amortizar deudas provenientes de la ejecución de la actividad propia de la empresa (cartera vencida) y de la colocación de títulos y valores emitidos por el Estado, así como de la contratación de créditos internos y externos; para este presupuesto no se consideró la contratación de créditos.

## **DISPOSICIONES GENERALES:**

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 221 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se considerarán las siguientes Disposiciones Generales que regirán para el ejercicio económico del año 2018, y constituye, por tanto, parte integrante del presente Presupuesto.

## **DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA:**

### **RECAUDACIÓN DE INGRESOS:**

**Primera.** Los Ingresos se llevarán de conformidad al Catálogo General de Cuentas Contables, actualizado el 01 de enero del 2019 y el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público No Financiero, actualizado al 01 de febrero del



## **EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR

2019, para el ejercicio fiscal 2019, la última actualización, por parte del Ministerio de Finanzas. Se aplicará en todas las etapas del ciclo presupuestario.

**Segunda.** Para el proceso de la Contabilidad, las cuentas y subcuentas de los ingresos, se establecerán con sujeción a cada uno de los rubros y partidas del presupuesto de la EPMAPA-PVM.

**Tercera.** Los ingresos recaudados y que no puedan ser registrados en las partidas previstas en el presupuesto de la EPMAPA-PVM, ingresarán a la cuenta 19.04.99 denominada "Otros no Especificados", pero se establecerán auxiliares para conocer los conceptos de los ingresos.

**Cuarta.** Los documentos que se emitiesen para el cobro de las Acometidas, multas, etc., serán refrendados por las áreas responsable.

**Quinta.** Por ningún concepto los servidores de la EPMAPA-PVM podrán recibir dinero por concepto de pago de Acometidas, tasas, etc., sin que tenga autorización legal, todo ingreso económico se lo deberá realizar por la oficina de Recaudación y por red bancaria a la cuenta corriente de la empresa.

**Sexta.** Los intereses, recargos por mora u otra causa que se recauden en el pago de los Servicios de Agua y Alcantarillado, tasas, etc., incrementarán el ingreso respectivo y será aplicada a la partida 17.03.99.

**Séptima.** Las recaudaciones que se realicen sin la presentación de la factura definitiva del usuario, se realizarán a través de recibos de cobro, numerados automáticamente por medio del sistema contable.

**Octava.** La actualización oportuna del catastro de los usuarios es responsabilidad del Área Técnica Comercial

**Novena.** Ningún servidor público emitirá disposición que tienda a alterar, modificar o impedir la recaudación de los ingresos públicos, salvo expresas disposiciones de la Ley.

**Décima.** Las recaudaciones de los ingresos que se reciban en dinero o en cheques certificados a nombre de la EPMAPA-PVM, serán depositados de forma inmediata, máximo hasta el día siguiente hábil de producida la recaudación, haciendo constar el valor neto de la recaudación menos el valor de la comisión por el servicio que presta el banco; el depósito se realizará en el banco autorizado.

**Décima Primera.** El recaudador es el responsable de la entrega de los Cierres de Caja diarios de recaudación debidamente respaldados con los diferentes conceptos de recaudación, adjuntando además los depósitos bancarios; al departamento de Contabilidad para su oportuno registro.



## **AUTORIZACIÓN DE GASTOS.**

**Décima Segunda.** La persona responsable del Área de Contabilidad no podrá comprometer, ni autorizar pagos, sin el respaldo de la asignación presupuestaria correspondiente.

**Décima Tercera.** Los servidores públicos caucionados, que por razón de labores de entrega-recepción de bienes y/o valores, deban permanecer en sus funciones con posterioridad a la cesación de sus cargos, tendrán derecho a percibir honorarios conforme lo determina la Ley. El tiempo para el pago de estos honorarios no podrá exceder a 30 días y se calculará considerando el valor de la última remuneración mensual que percibía tal funcionario, el Gerente General, verificará el tiempo de trabajo realmente empleado en estas labores para efectos del pago de honorarios.

**Décima Cuarta.** En todas las etapas del ciclo presupuestario se aplicará el clasificador presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público No Financiero, que se encuentre vigente.

**Décima Quinta.** Para el proceso de la Contabilidad, las cuentas y subcuentas de los egresos, se establecerán con sujeción a cada uno de los rubros y partidas del presupuesto.

**Décima Sexta.** Cuando el Gerente General lo requiera será comunicado sobre el saldo de cada una de las partidas presupuestarias de ingresos y gastos a nivel auxiliar por la persona responsable del Área de Contabilidad, para que tome las decisiones relacionadas con el compromiso, obligación y pago.

**Décima Séptima.** Cuando las órdenes de pago emitidas por la autoridad competente no cumplan con los aspectos legales o financieros pertinentes, la persona responsable del Área de Contabilidad podrá objetar por escrito dicha orden aduciendo las razones legales de esta negativa, si se insiste, se procederá al pago bajo la responsabilidad de quien emitió ese insisto de conformidad al Art. 41 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

**Décima Octava.** Todos los pagos se realizarán con transferencia directa a cada uno de los beneficiarios a excepción de los que se realice con caja chica o de los fondos a rendir cuentas, las transferencias serán firmadas conjuntamente por el Gerente General y por la persona responsable del Área de Contabilidad.

**Décima Novena.** Las órdenes de pago deberán ser revisadas por el Gerente General por la persona responsable del Área de Contabilidad, sin cuyo requisito no podrán ser cancelados.

**Vigésima.** El valor recaudado de fondos de terceros, en caso de percibir dichos fondos, serán informados por escrito por parte de la persona responsable del Área, a Gerencia, a fin de que disponga la transferencia a los respectivos beneficiarios, dentro del plazo de 48 horas de producida la recaudación, bajo la responsabilidad personal y pecuniaria de dicho funcionario.



## **EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR

**Vigésima Primera.** Para el pago de viáticos dentro del país, se procederá de conformidad con la resolución del Ministerio de Trabajo, según acuerdo ministerial N° 0082, del 23 de marzo del 2016, donde se establece el pago del viático y movilización; el valor total del viático, por un valor de \$ 80,00 y \$ 16,00 de movilización. Debiendo ser cancelados con los debidos documentos de justificación como facturas y otros.

**Vigésima Segunda.** Queda terminantemente prohibido las colaboraciones y donaciones a personas e instituciones particulares como también a aquellas que tengan presupuesto. Salvo el caso de que se firmen convenios para fines de interés mutuo, previo conocimiento del Directorio.

**Vigésima Tercera.** La EPMAPA-PVM, pagará a favor de los servidores públicos caucionados el 60% del valor de las pólizas de fidelidad, mientras que ellos cubrirán el 40% restante, según lo indica la ley.

**Vigésima Cuarta.** Previo la suscripción de contratos de compra de suministros, materiales, servicios, estudios, construcción de obras, etc. se requerirá obligatoriamente la certificación por la persona responsable del Área de Contabilidad en la cual debe indicar la existencia de la partida presupuestaria y la disponibilidad de los recursos económicos.

**Vigésima Quinta.** Es obligación del Gerente General notificar los atrasos en el cumplimiento de las obras o estudios de los contratistas para proceder al cobro de las multas para la cual deberá presentar la liquidación correspondiente a fin de realizar los descuentos en el pago de las planillas.

**Vigésima Sexta.** En los contratos de estudios y obras, se exigirá las siguientes garantías: el 100% del valor del anticipo y el 5% del cumplimiento del contrato, mediante una garantía bancaria, póliza de seguro, hipotecas, y depósitos en efectivo, la persona responsable del Área de Contabilidad tiene la obligación ineludible de hacer conocer al Gerente General y notificar con 30 días de anticipación al contratista o a su representante legal y a la empresa que otorgó el seguro para que procedan a renovar la garantía y de no dar cumplimiento proceder al cobro de dichas garantías inmediatamente.

**Vigésima Séptima.** La devolución de garantías a los contratistas se realizará exclusivamente con oficio dirigido al Gerente General cuando se haya comprobado todos los aspectos legales estipulados en el contrato y sustentado en las actas de recepción provisional y definitiva, a excepción de los anticipos de los contratos que estará sujeto a la presentación de las planillas.

**Vigésima Octava.** El presente Presupuesto entrará en vigencia desde el .... de Julio del 2019, una vez que sea sancionado por el presidente del Directorio de la EPMAPA-PVM y conocido por el Concejo Municipal.

**Vigésima Novena:** La persona responsable del Área de Contabilidad está autorizada para realizar la siguiente reforma presupuestaria: la primera, una vez iniciado el año fiscal 2019, con los saldos reales de los proyectos en gastos y en los ingresos (37.01.01, 37.01.02, 38.01.01 y 38.01.02); para efectos de la presentación de Estados



# **EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
PROVINCIA DE PICHINCHA - ECUADOR

Financieros al Directorio de la EPMAPA-PVM; las mismas que serán legalizadas en la Reforma presentada al Legislativo por parte del ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario de acuerdo al Art. 260 del COOTAD.

El presupuesto contendrá, además, un anexo con el detalle distributivo de sueldos y salarios.

**VIGENCIA.** - El presente Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2019, entrará en vigencia, una vez que sea sancionado por el presidente de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pedro Vicente Maldonado.

Revisado por los Miembros del Directorio de la EPMAPA-PVM, en las oficinas de la empresa, a los 29 días del mes de junio del 2019.



Ing. Fabrisio Ambuludí  
**PRESIDENTE DEL DIRECTORIO  
EPMAPA-PVM**



Ing. Doris Panamito  
**SECRETARIA DEL DIRECTORIO  
EPMAPA-PVM**

## **CERTIFICADO DE DISCUSIÓN**

En mi calidad de Secretaria General del Directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pedro Vicente Maldonado EPMAPA-PVM, Provincia de Pichincha y amparada en lo dispuesto en el Art. 352 del COOTAD, **CERTIFICO** que el presente Presupuesto fue conocido, discutido y aprobado en un único y definitivo debate, realizado en la sesión ordinaria N° 009-2019, del día 29 de junio del 2019, según consta en acta N° 009-EPMAPA-PVM-2019.

Pedro Vicente Maldonado, 29 de junio del 2019, a las 08H00 horas.



# **EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
PROVINCIA DE PICHINCHA - ECUADOR

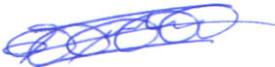
LO CERTIFICO. -



Ing. Doris Panamito  
**SECRETARIA DEL DIRECTORIO  
EPMAPA-PVM**

## **SANCIÓN EJECUTIVA**

DIRECTORIO DE LA EPMAPA-PVM.- De conformidad con lo prescrito en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, SANCIONÓ el presente PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2019, y ordenó su PROMULGACIÓN, a través de su publicación en la página web de la empresa y la Gaceta Oficial Municipal de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pedro Vicente Maldonado, el 29 de junio del 2019, a las 08H00 horas.- **EJECÚTESE:**

  
Ing. Fabrisio Ambuludí  
**PRESIDENTE DEL DIRECTORIO  
EPMAPA-PVM**





# ***EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO***

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR

# **ANEXOS**



# DISTRIBUTIVO DE SUELDOS



# EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
 PROVINCIA DE PICHINCHA - ECUADOR  
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
 ROL DE PAGOS - ADMINISTRACION



AÑO 2019

N°	# PARTIDA PRESUPUEST.	NOMBRE	DENOMINACIÓN TABLA MRL	CARGO	SUELDO	DÉCIMO	DÉCIMO	APOORTE PATRONAL	FONDOS RESERVA
						TERCERO	CUARTO		
1	51.01.05.01	Panamito Garces Doris Marisol	Nivel Gerárquico N° 2	Gerente General	2,337.30	194.78	32.83	260.61	194.70
2	51.01.05.02	Vera Velásquez Cecilia	Servidor Público No.2	Contador General	901.00	75.08	32.83	100.46	75.05
3	51.01.05.03	REUNIFICACION POR CAMBIO A PRODUCCION	Servidor Público No.1	VACANTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	51.01.05.07	Ing. Civil - SIN EJECUCIÓN-DEBE IR A PRODUCCIÓN	Servidor Público No.8	Jefe Técnico - Comercial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	51.01.05.04	Calderón Angulo Valeria	Servidor Público de Apoyo No.1	Secretaria	585.00	48.75	32.83	65.23	48.73
6	51.01.05.05	REUNIFICACION POR CAMBIO A PRODUCCION	Servidor Público No.5	VACANTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	51.01.05.06	CPA. Maritza Buitrón	Servidor Público No.2	Analista de Talento Humano	901.00	75.08	32.83	100.46	75.05
8	51.01.05.08	VACANTE	GUARDALMACEN	VACANTE	585.00	48.75	32.83	65.23	0.00
9	51.01.05.09	VACANTE	ASESOR JURIDICO	VACANTE	1,700.00	141.67	32.83	189.55	0.00
10	51.01.05.10	VACANTE	JEFE FINANCIERO	VACANTE	1,700.00	141.67	32.83	189.55	0.00
		<b>TOTAL MENSUAL</b>			<b>8,709.30</b>	<b>725.78</b>	<b>229.83</b>	<b>971.09</b>	<b>393.53</b>
		<b>TOTAL ANUAL</b>			<b>104,511.60</b>	<b>8,709.30</b>	<b>2,758.00</b>	<b>11,653.04</b>	<b>4,722.41</b>

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
 ROL DE PAGOS - PRODUCCION

AÑO 2019

N°	# PARTIDA PRESUPUEST.	NOMBRE	DENOMINACIÓN TABLA MT	CARGO	SUELDO	DÉCIMO	DÉCIMO	APOORTE PATRONAL	FONDOS RESERVA
						TERCERO	CUARTO		
1	61.01.05.01	Tacuri Santos Leonidas	Gasfitero	Operador 1	560.75	46.73	32.83	62.52	46.71
2	61.01.05.02	Zambrano Cagua Juvelio Uladislao	Reparador	Operador 2	555.50	46.29	32.83	61.94	46.27
3	61.01.05.03	Mendoza Zambrano Albarito Bienvenido	Reparador	Operador 2	555.50	46.29	32.83	61.94	46.27
4	61.01.05.04	Landi Taday Carlos Rodrigo	Gasfitero	Operador 1	560.75	46.73	32.83	62.52	46.71
5	61.01.05.05	Aguilar Sisalima Víctor Manuel	Auxiliar de Mantenimiento de Redes de AP	Ayudante de Operador	506.10	42.18	32.83	56.43	42.16
6	61.01.05.06	Muñoz Gavilanez Patricio	Auxiliar de Mantenimiento de Redes de AP	Ayudante de Operador	506.10	42.18	32.83	56.43	42.16



# EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
PROVINCIA DE PICHINCHA - ECUADOR



7	61.01.05.07	Cantincuz Rivera Augusto Claudio	Cuadrillero	Cuadrillero	473.03	39.42	32.83	52.74	39.40
8	61.01.05.08	Erazo Reascos Jorge Ricardo	Cuadrillero	Cuadrillero	473.03	39.42	32.83	52.74	39.40
9	61.01.05.09	Egas Anangonó Cruz Elías	Cuadrillero	Cuadrillero	473.03	39.42	32.83	52.74	39.40
10	61.01.05.10	Taticuán Pérez Edison Iván	Lector	Lector	547.10	45.59	32.83	61.00	45.57
11	61.01.05.11	Chila Jaime	Auxiliar de Mantenimiento de Redes de AP	Ayudante de Operador	506.10	42.18	32.83	56.43	42.16
12	61.01.05.12	Morán Loo Víctor Hugo	Chofer	Chofer	520.00	43.33	32.83	57.98	43.32
14	61.01.05.13	Villares Castillo Dimas David	Auxiliar de Mantenimiento de Redes de AP	Ayudante de Operador	506.10	42.18	32.83	56.43	42.16
15	61.01.05.14	Vaca Pesantes Edwin Vinicio	Auxiliar de Mantenimiento de Redes de AP	Ayudante de Operador	506.10	42.18	32.83	56.43	42.16
16	61.01.05.15	<b>SR. GRANDA MARCO</b>	Operador de Agua	Operador de Agua - Silanche	506.10	42.18	32.83	56.43	42.16
17	61.01.05.16	Taco Ocampo Fanny Noemi	Servidor Público de Apoyo No 1	Asistente Comercial	585.00	48.75	32.83	65.23	48.73
18	61.01.05.17	Salazar Muñoz Winston	Servidor Público No 5	Analista en Agua y Saneamiento Ambiental	1.272.60	106.05	32.83	141.89	106.01
19	61.01.05.18	VACANTE	ASISTENTE TECNICO	VACANTE	585.00	48.75	32.83	65.23	48.73
20	61.01.05.19	<b>SR. SEBASTIAN MEZA</b>	Operador de Agua	Operador de Agua - Oasis	506.10	42.18	32.83	56.43	42.16
		<b>TOTAL MENSUAL</b>			<b>10,703.98</b>	<b>892.00</b>	<b>623.83</b>	<b>1,193.49</b>	<b>891.64</b>
		<b>TOTAL ANUAL</b>			<b>128,447.70</b>	<b>10,703.98</b>	<b>32.83</b>	<b>14,321.92</b>	<b>10,699.69</b>



**EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR

# MEMORIA DESCRIPTIVA DE INGRESOS



# EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR



## MEMORIA DESCRIPTIVA DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS

1 INGRESOS CORRIENTES

13 TASAS Y CONTRIBUCIONES

13.01 Tasas Generales

13.01.08 Prestación de Servicios

13.01.06.001 Solicitudes 833 (424 Oasis+409 año ant. 2018) 0.99 824.67

13.01.06.002 Certificados de No Adeudar 416 (212 Oasis+204 año ant. 2018) 1.97 819.52

13.01.20 Conexión y Reconexión del Servicio de Alcantarillado

LUGAR	A CONEXIONES ALCANTARILL	B VALOR CONEXIÓN	C DERECHO ACOM. (USD)	D=(A*C) TOTAL DERECHO DE ACOMETIDA	E INSTALACION PROM. (USD ANUAL)	F RECUADACIÓN MENSUAL EN ANDOAS	G=(D+E) COSTO/INST PROM. (USD)
COMUNIDADES PEDRO VICENTE MALDONADO, LEGALIZACION	2	161.20	78.80	157.60	322.40	-	480.00
PEDRO V. MALDONADO Y ANDOAS	30	161.20	78.80	2,364.00	4,836.00	-	7,200.00
					5,158.40	TOTAL MES	-
						TOTAL ANUAL	7,680.00
						100%	7,680.00

13.01.20.002 Derecho Conexión Alcantarillado Sanitario a red matriz - Urb. Ronal Montenegro

7,500.00

13.01.20.003 Derecho Conexión Alcantarillado Sanitario a red matriz - Urb. El Mirador Sra. Giler

0.00

13.01.20.003 Art. 25 Ordenanza - Recargo 10% de Materiales y Mano O. Conexiones Alcantarillado

515.84

13.01.20.004 Conexiones de Alcantarillado Pluvial



# EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR



	A	B	C	D=(A*C)	E	F	G=(D+E)
LUGAR	CONEXIONES	VALOR	DERECHO	TOTAL DERECHO	INSTALACION	RECUADACIÓN	COSTO/INST
	ALCANTARILL.	CONEXIÓN	ACOM. (USD)	DE ACOMETIDA	PROM. (USD ANUAL)	MENSUAL EN ANDOAS	PROM. (USD)
CELICA	0	0.00	78.80	-	-	-	-
PEDRO V. MALDONADO	5	200.00	78.80	394.00	1,000.00	-	1,394.00
<i>Promedio costo instal</i>	<i>0</i>					TOTAL MES	-
						TOTAL ANUAL	1,394.00
						100%	1,394.00

13.01.21 **Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable**

A	B	C	D	E=(B*C)	F=(B*D)	G=(E+F)
CONEXIONES	DERECHO	INSTALACION	VALOR	TOTAL DERECHO	TOTAL COSTO/INST	VALOR
AGUA POTABLE	ACOM. (USD)	PROM. CANT.	CONEXIÓN	DE ACOMETIDA	PROM. (USD)	(USD)
ACOMETIDAS NUEVAS CELICA	78.8	5	201.2	394	1006.00	1,400.00
CAMBIO ACOMETIDAS AGUA (SIN MEDIDOR)	0	0	0	0	0.00	0.00
ACOMETIDAS PEDRO VICENTE MALDONADO (50)	78.8	50	201.2	4018.8	10060.00	14,078.80
	78.8	212	0	16705.6	0	16,705.60
				21118.4	11066.00	2,682.03
						32,184.40



# EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR



13.01.21.002	Derecho Interconexión Agua Potable Urb. Ronal Montenegro	5900
13.01.21.006	Derecho Interconexión Agua Potable Urb. San Juan Evangelista III	13613.523
13.01.21.007	Derecho Interconexión Agua Potable Urb. San Juan Evangelista II	7202.31
13.01.21.008	Derecho Interconexión Agua Potable Urb. Divina Misericordia	27990.95
13.01.21.003	Art. 25 Ordenanza - Recargo 10% de MAT. Y M.O en Conexiones Domiciliarias AP (año vigente)	1106.60
13.01.21.004	Costo por Corte y Reconexión en Conexiones AP (150 cortes promedio mensual x \$ 8.00 promedio corte)	14400.00
13.01.21.005	Art. 25 Ordenanza - Recargo 10% de MAT. Y M.O en Corte y Reconexión AP	1440.00
14	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
14.02	<b>VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES</b>	
14.02.06	Materiales y Accesorios de Instalaciones de Agua Potable	
14.02.06.001	Art. 25 10% MO-Reparación y Mantenimiento AP	2593.17

## Se toma del POA entregado por el Dep. Técnico - 2019

CAMBIO MEDIDORES PVM Y RECINTO CELICA

Cambios de llaves de corte de  $\varnothing = 1/2"$

Macro-medidores para distintas urbanizaciones

Reubicación de medidores en la Cabecera Cantonal

Material por reparación de acometidas domiciliarias de AP



# EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR



VENTA	COSTO USUAR.	VALOR
INSTALACION CANT.	(USD)	(USD)
330	48.81	16106.31
150	14.99	2248.50
2	1750.00	3675.00
60	33.55	2013.00
1	1888.85	1888.85
	TOTAL MENSUAL	2160.97
	TOTAL ANUAL	25931.66
<b>COBRO ESTIMADO ANUAL</b>	<b>100%</b>	<b>25931.66</b>

10% MO MANT Y Reparación  
AP

2,593.17

14.02.07 Materiales y Accesorios de Alcantarillado y Canalización  
14.02.07.001 Art. 25 10% MO-Reparación y Mantenimiento Alcantarillado

200.00

**Se toma del POA entregado por el Dep. Técnico 2019**

Ampliación de redes en la Cabecera Cantonal  
Ampliación de redes en el Recinto la Celica  
Material por reparación de acometidas domiciliarias de AP



# EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
PROVINCIA DE PICHINCHA - ECUADOR



VENTA INSTALACION CANT.	COSTO USUAR. (USD)	VALOR (USD)
0	0.00	0.00
0	0.00	0.00
20	100.00	2000.00
	TOTAL MENSUAL	166.67
	TOTAL ANUAL	2000.00
<b>COBRO ESTIMADO ANUAL</b>	<b>100%</b>	<b>2000.00</b>

10% MO MANT Y Reparación. Alcantarillado

200.00

## 14.03 VENTAS NO INDUSTRIALES

<b>14.03.01</b>	<b>Agua Potable</b>	
14.03.01.001	Servicio de Agua	150,722.40
14.03.01.002	Cargo Fijo	106,671.60
14.03.01.003	Costos Administrativos	53,505.12



# EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR



## CUADRO DE CONSUMOS EN M3 Y TARIFAS EN USD POR M3 CON LA ESTRUCTURA PROPUESTA

Tarifa cubre: Administración + O Y M + Depreciación + Inversiones

M3	TARIFA TOTAL							
	RESIDENCIAL		PRODUCTIVA		OFICIAL		INDUSTRIAL	
0-10	COSTO ADMINISTRATIVO Y CARGO FIJO	COSTO RESIDENCIAL	COSTO ADMINISTRATIVO Y CARGO FIJO	COSTO COMERCIAL	COSTO ADMINISTRATIVO Y CARGO FIJO	COSTO OFICIAL	COSTO ADMINISTRATIVO Y CARGO FIJO	COSTO INDUSTRIAL
0-10	4.73	0.10	4.73	0.18	4.73	0.05	4.73	0.20
11-20	4.73	0.15	4.73	0.26	4.73	0.08	4.73	0.30
21-30	4.73	0.20	4.73	0.35	4.73	0.10	4.73	0.40
31-50	4.73	0.25	4.73	0.44	4.73	0.13	4.73	0.50
51-100	4.73	0.30	4.73	0.53	4.73	0.15	4.73	0.60
101-200	4.73	0.31	4.73	0.54	4.73	0.16	4.73	0.62
201-300	4.73	0.32	4.73	0.56	4.73	0.16	4.73	0.64
301-400	4.73	0.33	4.73	0.58	4.73	0.17	4.73	0.66
401-500	4.73	0.34	4.73	0.60	4.73	0.17	4.73	0.68
501-600	4.73	0.35	4.73	0.61	4.73	0.18	4.73	0.70
601-700	4.73	0.36	4.73	0.63	4.73	0.18	4.73	0.72
701-800	4.73	0.37	4.73	0.65	4.73	0.19	4.73	0.74
801-900	4.73	0.38	4.73	0.67	4.73	0.19	4.73	0.76
901-1000	4.73	0.39	4.73	0.68	4.73	0.20	4.73	0.78
1001-1100	4.73	0.40	4.73	0.70	4.73	0.20	4.73	0.80
1101-1200	4.73	0.41	4.73	0.72	4.73	0.21	4.73	0.82
1201-1300	4.73	0.42	4.73	0.74	4.73	0.21	4.73	0.84
1301-1400	4.73	0.43	4.73	0.75	4.73	0.22	4.73	0.86
1401-1500	4.73	0.44	4.73	0.77	4.73	0.22	4.73	0.88
1501 en adelante	4.73	0.50	4.73	0.88	4.73	0.25	4.73	1.00



# EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
PROVINCIA DE PICHINCHA - ECUADOR



	A	B	C	D	E	F = (A*C)	G = (A*D)	H=(C+D)	I=(A* E)
USUARIO	#	CONSUMO APROX (M3)	SERVICIOS COSTOS ADMINIS	SERVICIOS CARGO FIJO	COSTO (USD)	COSTO TOTAL SERV. ADMINSTRAT	COSTO TOTAL CARGO FIJO	COSTO USUAR. (USD)	VALOR (USD)
SERVICIO DOMESTICO	2033	17	1.58	3.15	0.15	3212.14	6403.95	2.55	5,184.15
SERVICIO PRODUCTIVA	285	28	1.58	3.15	0.35	450.30	897.75	9.80	2,793.00
SILANCHE	233	15	1.58	3.15	0.35	368.14	733.95	5.25	1,223.25
	212	15	1.58	3.15	0.29	334.96	667.80	4.35	922.20
SERVICIO INDUSTRIAL	5	493	1.58	3.15	0.68	7.90	15.75	335.24	1,676.20
SERVICIO OFICIAL	54	94	1.58	3.15	0.15	85.32	170.10	14.10	761.40
						<b>4458.76</b>	<b>8889.30</b>		12,560.20
						<b>53,505.12</b>	<b>106,671.60</b>		150,722.40
					<b>ANUAL</b>	<b>53,505.12</b>	<b>106,671.60</b>		<b>150,722.40</b>

14.03.03 Alcantarillado

CUADRO DE CONSUMOS EN M3 Y TARIFAS EN USD POR M3

M3	TARIFA TOTAL			
	TARIFA TOTAL DE ALCANTARILLADO			
	RESIDENCIAL	COMERCIAL	OFICIAL	INDUSTRIAL
0-10	0.00	0.00	0.00	0.00
11-20	0.66	1.16	0.33	1.32
21-30	1.68	2.94	0.84	3.36
31-50	3.10	5.43	1.55	6.20
51-100	6.12	10.71	3.06	12.24
101-200	12.52	21.92	6.26	25.05
201-300	25.73	45.02	12.86	51.46
301-400	39.73	69.53	19.87	79.46
401-500	54.54	95.44	27.27	109.07



# EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR



501-600	70.14	122.75	35.07	140.28
601-700	86.54	151.45	43.27	173.09
701-800	103.75	181.56	51.87	207.50
801-900	121.75	213.07	60.88	243.50
901-1000	140.56	245.97	70.28	281.11
1001-1100	160.16	280.28	80.08	320.32
1101-1200	180.56	315.99	90.28	361.13
1201-1300	201.77	353.09	100.88	403.54
1301-1400	223.77	391.60	111.89	447.54
1401-1500	246.58	431.51	123.29	493.15
1501 en adelante	300.20	525.35	150.10	600.40

USUARIO	A	B	C	D=(C+D)	F=(A* E)
	#	CONSUMO APROX (M3)	COSTO (USD)	COSTO USUAR. (USD)	VALOR (USD)
SERVICIO DOMESTICO	852	17	1.02	1.02	869.04
SERVICIO PRODUCTIVA	182	28	1.68	1.68	305.76
SERVICIO INDUSTRIAL	1	493	29.58	29.58	29.58
SERVICIO -PROMEDIO ANDOAS	128	1	1.91	1.91	244.31
SERVICIO OFICIAL	25	94	5.64	5.64	141.00
				TOTAL MES	1,589.69
				TOTAL ANUAL	19,076.28
				<b>COBRO ANUAL EST</b>	<b>100%</b>
					<b>19,076.28</b>



# EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
PROVINCIA DE PICHINCHA - ECUADOR



17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS

17.01 RENTAS DE INVERSIONES

17.01.16 Intereses por convenio de pago

17.01.16.001 Intereses por convenio de pago en Contratos de Alcantarillado

20.00

0.61 14.64

17.01.16.002 Intereses por convenio de pago en Contratos de Agua Potable

200.00

0.46

17.01.99 Intereses por Otras Operaciones

	A	B	A*B
	INTERES PROM. (USD)	USUARIOS MORA (USD)	INTERES PROM. MENSUAL (USD)
CRÉDITOS	-----	-----	0.00
		TOTAL MES	0.00
		TOTAL ANUAL	0.00
<b>COBRO ESTIMADO ANUAL</b>		<b>100%</b>	<b>0.00</b>

17.03 INTERESES POR MORA

17.03.99 Otros Intereses por Mora

	A	B	A*B
	INTERES PROM. (USD)	TOTAL USUARIOS MORA	INTERES PROM. MENSUAL (USD)
INTERESES	0.59	14879	8,820.66
		TOTAL MES	735.06
		TOTAL ANUAL	8820.66
<b>COBRO ESTIMADO ANUAL</b>		<b>100%</b>	<b>8820.66</b>



# EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
PROVINCIA DE PICHINCHA - ECUADOR



## MULTAS

### 17.04 **Infracción a Ordenanzas Municipales**

#### 17.04.02 MULTAS

17.04.02.001	Art. 5.- Reinstalación Arbitraria 5% RBU-Reglamento Multas	19.7	157.6	157.60
17.04.02.006	Art. 5.- Reincidente 10% Reinstalación arbitraria	39.4	39.4	39.40
17.04.02.003	Art. 7.- Multa por Conexión Clandestina - Reglamento Multas	59.1	59.1	59.10
17.04.02.004	Art. 9.- Multa por prohibición de interconexión	39.4	78.8	78.80
17.04.02.005	Art. 11.- Multa por Manipulación del medidor y/o llave de corte	39.4	236.4	236.40

17.04.02.002 **Multa por Corte y Reconexión 0.5% RBU Según Ord. Multas**

3294.00

A	B	A*B
INTERES Y MULTA PROM. (USD)	TOTAL USUARIOS MORA y MULTA	INTERES PROM. MENSUAL (USD)
1.83	1800	3,294.00
	<b>TOTAL MES</b>	<b>274.50</b>
	<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>3294.00</b>
<b>COBRO ANNUAL EST.</b>	<b>100%</b>	<b>3294.00</b>

## 19 OTROS INGRESOS

### 19.04 OTROS NO OPERACIONALES

#### 19.04.99 Otros No Especificados

19.04.99.001	Análisis de Agua	932.76	103.64
19.04.99.002	Cambio de nombre	25	1
19.04.99.003	1% por Revisión y Aprobación de Planos	976.77	SJE 1 y Divina M.
19.04.99.004	Ingreso por cauciones de empleados	100	

2034.53

**TOTAL ANUAL**



# EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR



- 2 INGRESOS DE CAPITAL
- 2.8 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION
- 2.8.01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR PUBLICO

2.8.01.02 De Entidades Descentralizadas y Autónomas **46.800,00** s/pedido al GADM-Oficio N° 384-EPMAPA-PVM-2018

- 3 INGRESOS DE FINANCIAMIENTO
- 36 FINANCIAMIENTO PÚBLICO
- 36.02 FINANCIAMIENTO PÚBLICO INTERNO
- 36.02.01 Créditos del Sector Público Financiero

INSTITUCION	PROYECTO	A
BEDE	Agua y Alcantarillado	<b>PRESUPUESTO</b>
		<b>0.00</b>

- 37 SALDOS DISPONIBLES
- 37.01 SALDOS EN CAJA Y BANCOS
- 37.01.01 De Fondos Gobierno Central
- 37.01.02 De Fondos de Autogestión
- 37.01.02.001 De Fondos de Autogestión BCE

INSTITUCION	CONCEPTO	A
BCE	Saldo Final 2018	<b>PRESUPUESTO</b>
		1.000.00
	<b>Saldos Estimados Bancos 2018</b>	<b>1.000.00</b>



# EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR



37.01.02.002 De Fondos de Autogestión Bco. Pichincha

INSTITUCION	CONCEPTO	A
Pichincha	Saldo Final 2018	<b>PRESUPUESTO</b>
		100.00
<b>Saldos Estimados Bancos 2018</b>		<b>100.00</b>

38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR

38.01 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR

38.01.01 De Cuentas por Cobrar

INSTITUCION	CONCEPTO	A
		<b>PRESUPUESTO</b>
Usuarios	Cuentas por Cobrar	132,269.67
Municipio PVM	ICE	-
<b>Saldos Estimados CxC 2019</b>		<b>132,269.67</b>

HASTA 31/12/18



**EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR

# MEMORIA DESCRIPTIVA DE EGRESOS



# **EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR

## **MEMORIA DESCRIPTIVA DE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS**

<b>5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>		
<b>51</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>		
<b>51.01</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>		
51.01.05	Remuneraciones Unificadas - (Anexo Rol de Pagos)	94,311.60	USD
<b>51.02</b>	<b>Remuneraciones Complementarias</b>		
51.02.03	Décimo Tercer Sueldo - (Anexo Rol de Pagos)	6,526.38	USD
51.02.04	Décimo Cuarto Sueldo - (Anexo Rol de Pagos)	1,379.00	USD
<b>51.05</b>	<b>Remuneraciones Temporales</b>		
51.05.10	Servicios Personales por Contrato - (Personal que necesite contratar)	2,700.00	USD
51.05.12	Subrogación - (De Gerencia)	1,067.00	USD
51.05.13	Encargos - (Dptos. Varios de Epmapa)	1,000.00	USD
51.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias (Por cesación de funciones)	1,750.00	USD
<b>51.06</b>	<b>Aportes Patronales a la Seguridad Social</b>		
51.06.01	Aporte Patronal - (Anexo Rol de Pagos)	8,987.08	USD
51.06.02	Fondos de Reserva - (Anexo Rol de Pagos)	4,722.41	USD
<b>51.07</b>	<b>Indemnizaciones</b>		
51.07.04	Compensación por Desahucio	300.00	USD
51.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones,	9,130.00	USD
51.07.09	Por Renuncia Voluntaria	0.00	USD
51.07.10	Por compra de renuncia	6,500.00	USD
<b>53</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>		
<b>53.01</b>	<b>Servicios Básicos</b>		
53.01.01	Pago tarifa de Agua Potable	0.00	USD
53.01.04	Pago tarifa de Energía Eléctrica (Oficina PVM y Celica)	540.00	USD
53.01.05	Telecomunicaciones (Planillas de Teléfono oficina, Internet oficina y internet Celica)	1,920.00	USD
53.01.06	Servicios de Correo	0.00	USD
<b>53.02</b>	<b>Servicios Generales</b>		
53.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores (2 Extintores para la oficina de PVM y Celica)	100.00	USD
53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación (Empastado Archivo general), credenciales admin, especies valoradas	4,108.00	USD
53.02.07	Publicidad y Propaganda	4,050.00	USD
53.02.08	Servicio Seguridad y Vigilancia (Sistema Alarmas oficina PVM)	480	USD
53.02.28	Servicios de Provisión de Dispositivos Electrónicos para Registro de Firmas Digitales (Pago firmas electrónicas-TOKEN-BCE, Otros)	300.00	USD
<b>53.03</b>	<b>Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias</b>		
53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior (Gastos por hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores públicos, en comisión de servicios dentro del país. (Cursos varios)	1,000.00	USD
<b>53.04</b>	<b>Instalación, Mantenimiento y Reparación</b>		
53.04.02	Edificios, Locales y Residencias Manten y Reparación	1,000.00	USD
53.04.05	Vehículos (Mantenimiento y Reparación)	0.00	USD



# **EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
PROVINCIA DE PICHINCHA - ECUADOR

53.04.04	Gastos en Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	2,500.00	USD
<b>53.05</b>	<b>Arrendamiento de Bienes</b>		
	Arrendamiento de Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios	960.00	USD
53.05.02	(Pago de arrendamiento de local, punto recaudación Celica (USD 60+IVA*12 meses)		
<b>53.06</b>	<b>Contratación de Estudios e Investigaciones</b>		
53.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	0.00	USD
53.06.02	Auditoría Externa	0.00	USD
53.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios (Gastos por servicios profesionales o técnicos especializados, sin relación de dependencia, para puestos comprendidos en todos los grupos ocupacionales) dependencia., para puestos comprendidos en todos los grupos ocupacionales.	1,700.00	USD
53.06.12	Servicio de Capacitación (Personal administrativo)	4,000.00	USD
<b>53.07</b>	<b>Gastos en Informática</b>		
	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	3,500.00	USD
53.07.01	(Implementación nuevos servicios sistema Olympto y otros)		
53.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	4,000.00	USD
53.07.04	Gastos de mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos (Mantenimiento computadoras, impresoras/copiadora, etc.)	4,000.00	USD
<b>53.08</b>	<b>Bienes de Uso y Consumo Corriente</b>		
	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección; y, Accesorios para Uniformes Militares y Policiales; y, Carpas	1,200.00	USD
53.08.02	(Indumentaria y Accesorios destinados a la protección de los empleados)		
53.08.03	Combustibles y Lubricantes (Abastecimiento de combustible y lubricantes en general (gasolina 200*12+ aceites 200)	0.00	USD
53.08.04	Materiales de Oficina	450.00	USD
53.08.05	Materiales de Aseo	150.00	USD
53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones (Adquisición de tóner, cintas impresoras y otros)	2,760.00	USD
<b>53.14</b>	<b>Bienes Muebles no Depreciables</b>		
53.14.04	Maquinarias y Equipos (Grapadora, perforadora semiindustrial, guillotina, etc)	1,000.00	USD
53.14.06	Herramientas y Equipos Menores	500.00	USD
<b>56</b>	<b>EGRESOS FINANCIEROS</b>		
<b>56.01</b>	<b>Títulos - Valores en Circulación</b>		
56.01.06	Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Títulos y Valores	400.00	USD
<b>56.02</b>	<b>Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna</b>		
56.02.01	Sector Público Financiero (Intereses Crédito BEDE)	0.00	USD
<b>57</b>	<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>		
<b>57.01</b>	<b>Impuestos, Tasas y Contribuciones</b>		
57.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes (Pago permiso ARCSA Plantas Celica y Silanche, Matrículas vehículos, otros)	1,000.00	USD
<b>57.02</b>	<b>Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos</b>		
57.02.01	Seguros (Bienes y Fidelidad-Cauciones)	9,400.00	USD
57.02.03	Comisiones Bancarias	350.00	USD



# **EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
PROVINCIA DE PICHINCHA - ECUADOR

57.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	5,000.00	USD
<b>57.03</b>	<b>DIETAS</b>		
57.03.01	Dietas (Por reuniones a Miembros del Directorio)	5,189.57	USD
<b>58</b>	<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES</b>		
<b>58.01.</b>	<b>Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público</b>		
58.01.01	A Entidades del Presupuesto General del Estado (Retención 5 x mil)	2,761.12	USD
<b>6</b>	<b>GASTOS DE PRODUCCION</b>		
<b>61</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL PARA PRODUCCION</b>		
<b>61.01</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>		
61.01.05	Remuneraciones Unificadas (Anexo Rol de Pagos)	122,711.90	USD
<b>61.02</b>	<b>Remuneraciones Complementarias</b>		
61.02.03	Décimo Tercer Sueldo (Anexo Rol de Pagos)	10,418.43	USD
61.02.04	Décimo Cuarto Sueldo (Anexo Rol de Pagos)	3,940.00	USD
<b>61.05</b>	<b>Remuneraciones Temporales</b>		
61.05.10	Servicios Personales por Contrato (Producción) (Personal que la Empresa necesite contratar-producción temporal)	0.00	USD
61.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias (Por cesación de funciones)	1,750.00	USD
<b>61.06</b>	<b>Aportes Patronales a la Seguridad Social</b>		
61.06.01	Aporte Patronal (Anexo Rol de Pagos)	13,291.01	USD
61.06.02	Fondos de Reserva (Anexo Rol de Pagos)	9,384.19	USD
<b>61.07</b>	<b>Indemnizaciones</b>		
61.07.03	Por Despido intempestivo	19,230.50	USD
61.07.04	Compensación por Desahucio	3,300.00	USD
61.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	2,766.10	USD
61.07.09	Por Renuncia Voluntaria	0.00	USD
<b>63</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION</b>		
<b>63.01</b>	<b>Servicios Básicos</b>		
63.01.04	Energía Eléctrica	3,075.00	USD
63.01.05	Telecomunicaciones	500.00	USD
<b>63.02</b>	<b>Servicios Generales</b>		
63.02.02	Fletes y Maniobras (Alquiler camioneta trabajo materiales y operativos + saldos tanqueros 2018+posibles emergencias 2019)	39,500.00	USD
63.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores (3 Extintores para las PTAP-PVM, Celica y Silanche)	120.00	USD



# EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
PROVINCIA DE PICHINCHA - ECUADOR

63.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	400.00	USD
63.02.12	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	6,000.00	USD
63.02.99	Otros Servicios Generales	2,000.00	USD
	(Otros servicios no presupuestados)		
<b>63.04</b>	<b>Instalación, Mantenimiento y Reparaciones</b>		
	Gastos en Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado.		
63.04.02	(Instalación, Mantenimiento y Reparación)	4,500.00	USD
	(Manten. Pintura PTAP-PVM)		
63.04.04	Gastos en Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	8,000.00	USD
	(Manten. Equipos Laboratorio, bombas, lámparas, cámaras y equipos sistema cloración)		
63.04.05	Gastos en Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparación) -	7,000.00	USD
	(Mant. General camioneta PMA 2879) + s-memorando N° 001-VM-2019		
63.04.18	Gastos en Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	900.00	USD
<b>63.05</b>	<b>Arrendamiento de Bienes</b>		
63.05.04	Maquinaria y Equipo	9,850.00	USD
	(Alquiler maquinaria retroexcavadora, otros)		
<b>63.06</b>	<b>Contratación de Estudios e Investigaciones</b>		
63.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	7,000.00	USD
	(Para profesional Plan de Mejora + asesoría en elaboración de Pliego Tarifario-Reg-006-2017 y 003-2016)		
63.06.03	Servicios de Capacitación	3,540.00	USD
	(Para el personal operativo)		
63.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	0.00	USD
	(Estudios acreditación laboratorio PTAP y otros)		
63.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	21,120.00	USD
	(Sueldo del Jefe Técnico Comercial, valor mensual incluye IVA)		
<b>63.08</b>	<b>Bienes de Uso y Consumo de Producción</b>		
	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Accesorios para Uniformes		
63.08.02	Militares y Policiales; y, Carpas	2000.00	USD
	(Personal operativo)		
63.08.03	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	3000.00	USD
	(Abastecimiento combustible camioneta y otros equipos)		
	(Materiales y reactivos laboratorio)		
63.08.11	Insumos, Bienes Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería...	65,252.81	USD
	(Compra de materiales Producción - POA 2019 y Construcción bodega)		
63.08.13	Repuestos y Accesorios	1,000.00	USD
	(Compra de arnés y otros como focos, linternas, llaves, etc)		
<b>63.10</b>	<b>Adquisiciones de Materias Primas</b>		
63.10.05	Inventarios de Productos Químicos e Industriales	11,550.00	USD
	(Cloro gas, polímero, bacterias, cloro sólido, regulad ph, reactivos, etc)		
<b>7</b>	<b>GASTOS DE INVERSION</b>		
<b>75</b>	<b>OBRAS PUBLICAS</b>		
<b>75.01</b>	<b>Obras de Infraestructura</b>		
75.01.01	De Agua Potable	0	USD
75.01.03	De Alcantarillado	0.00	USD
75.01.11	Habilitamiento y Protección de Suelo, Subsuelo y Áreas Ecológicas	8000.00	USD



# **EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
PROVINCIA DE PICHINCHA - ECUADOR

<b>75.05</b>	<b>Mantenimiento y Reparaciones / Obras</b>		
75.05.01	Mantenimiento y reparación del sistema de agua potable	39,673.40	USD
	Mantenimiento y reparación del sistema de alcantarillado	6,500.70	USD
<b>8</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		
<b>84</b>	<b>BIENES DE LARGA DURACION</b>		
<b>84.01</b>	<b>Bienes Muebles</b>		
84.01.03	Mobiliarios (Estanterías archivo, sillas, escritorios, mesas + sillas sala reuniones, otros)	5,526.00	USD
84.01.04	Maquinarias y Equipos (Radios, Colectores, Bombas dosificadoras, etc)	5,000.00	USD
84.01.05	Vehículos	0.00	USD
84.01.06	Herramientas	0.00	USD
84.01.07	Equipos, sistemas y paquetes informáticos (Computadoras, impresora para recaudación, UPS todas las áreas, scanner, regulador voltaje, etc, scanner)	21190.00	USD
<b>9</b>	<b>APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>		
<b>96</b>	<b>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA</b>		
<b>96.02</b>	<b>Amortización Deuda Interna</b>		
96.02.01	Al Sector Público Financiero	0.00	USD
<b>97</b>	<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
<b>97.01</b>	<b>Deuda Flotante</b>		
97.01.01	Cuentas por Pagar de Años Anteriores	7,700.00	USD



# FUENTES Y USOS



# EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
PROVINCIA DE PICHINCHA - ECUADOR



## PRESUPUESTO EPMAPA-PVM - 2019 FUENTES Y USOS

CÓDIGO	FUENTES		CÓDIGO	USOS	
1	INGRESOS CORRIENTES	498,212.53	5	GASTOS CORRIENTES	201,692.16
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	122,571.81	51	GASTOS EN PERSONAL	138,373.47
13.01	Tasas Generales	122,571.81	53	BIENES Y SEVICIOS DE CONSUMO	39,218.00
13.01.08	Prestación de Servicios	1,644.19	56	EGRESOS FINANCIEROS	400.00
13.01.20.01	Conexiones de Alcantarillado Sanitario	17,089.84	57	OTROS GASTOS CORRIENTES	20,939.57
13.01.21.001	Conexión de Agua Potable	103,837.78	58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	2,761.12
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	360,700.23	6	GASTOS DE PRODUCCIÓN	383,099.94
14.02.06	Materiales y Accesorios de Instalaciones de Agua Potable	25,931.66	61	GASTOS EN PERSONAL PARA PRODUCCIÓN	186,792.13
14.02.06.001	Art. 25 10% MO-Reparación y Mantenimiento AP	2,593.17	63	BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN	196,307.81
14.02.07	Materiales y Accesorios de Alcantarillado y Canalización	2,000.00	7	GASTOS DE INVERSIÓN	54,174.10
14.02.07.001	Art. 25 10% MO-Reparación y Mantenimiento Alcantarillado	200.00	75	OBRAS PÚBLICAS	8,000.00
14.03	VENTAS NO INDUSTRIALES	329,975.40	75.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	46,174.10
14.03.01.001	Servicio de Agua Potable	310,899.12	8	GASTOS DE CAPITAL	31,716.00
14.03.03.01	Servicio de Alcantarillado	19,076.28	84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	31,716.00
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	12,905.96	9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	7,700.00
17.01.16	Intereses por convenio de pago	220.00	96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
17.01.99	Intereses por Otras Operaciones	0.00			
17.03.99	Otros Intereses por Mora	8,820.66			
17.04.02	Infracción a Ordenanzas Municipales	3,865.30			
19	OTROS INGRESOS	2,034.53			
19.04.99	Otros No Especificados	2,034.53			
2	INGRESOS DE CAPITAL	46,800.00			
2.8.01.02	De Entidades Descentralizadas y Autónomas	46,800.00			
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	133,369.67			



# **EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR



<b>36</b>	<b>FINANCIAMIENTO PÚBLICO</b>	<b>0.00</b>
36.02.01	Créditos del Sector Público Financiero	0.00
<b>37</b>	<b>SALDOS DISPONIBLES</b>	<b>1,100.00</b>
37.01.01	De Fondos Gobierno Central	0.00
37.01.02	De Fondos de Autogestión	1,100.00
<b>38</b>	<b>CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR</b>	<b>132269.67</b>
38.01.01	De Cuentas por Cobrar	132,269.67
		0.00
		0.00
<b>TOTAL DE FUENTES</b>		<b>678,382.20</b>

<b>TOTAL DE USOS</b>	<b>678,382.20</b>
----------------------	-------------------



# **EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR

## **ANÁLISIS FINANCIERO**



# EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
PROVINCIA DE PICHINCHA - ECUADOR

## PRESUPUESTO EPMAPA-PVM - 2019 ANÁLISIS FINANCIERO

	FUENTES DE FINANCIAMIENTO					TOTAL
	ING. PROPIOS	ING. CAPITAL	TRANSF. CTE.	TRANSF. CAPITAL	FINANCIAMIENTO	INGRESOS
<b>INGRESOS</b>	498,212.53	0.00	0.00	46,800.00	133,369.67	678,382.20
11	0.00					
13	122,571.81					
14	360,700.23					
17	12,905.96					
18			0.00			
19	2,034.53					
24		0.00				
28		0.00		46,800.00		
36					0.00	
37					1,100.00	
38					132,269.67	
	G. CORRIENTES	G. PRODUCCIÓN	G. INVERSIÓN	G. DE CAPITAL	FINANCIAMIENTO	TOTAL GASTOS
<b>GASTOS</b>	201,692.16	383,099.94	54,174.10	31,716.00	7,700.00	678,382.20
51	138,373.47					
53	39,218.00					
56	400.00					
57	20,939.57					
58	2,761.12					
61		186,792.13				
63		196,307.81				
71						
73						
75			54,174.10			
84				31,716.00		
87						
96						
97					7,700.00	

### ANÁLISIS DE INDICADORES PRESUPUESTARIOS

<b>DEPENDENCIA FINANCIERA:</b>	<u>Transferencias de Capital</u>	46,800.00	
	Ingresos Totales	678,382.20	6.90%
<b>AUTONOMIA FINANCIERA:</b>	<u>Ingresos Propios</u>	498,212.53	
	Ingresos Totales	678,382.20	73.44%
<b>SOLVENCIA FINANCIERA:</b>	<u>Ingresos Corrientes</u>	498,212.53	
	Gastos Corrientes	201,692.16	247.02%

- |  |         |
|--|---------|
| 1.- Quiere decir que hay ingresos provenientes del Gobierno Central en un: | 6.90%   |
| 2.- Que se tiene una autonomía financiera en un porcentaje del:            | 73.44%  |
| 3.- Que los ingresos corrientes cubren los gastos corrientes en un:        | 247.02% |



**EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR

# **POA – 2019**

## **ÁREA TÉCNICA COMERCIAL**



# EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
PROVINCIA DE PICHINCHA - ECUADOR

## POA - 2019

ITEM	I.- SISTEMAS DE AGUA POTABLE				
	I.1 - MANTENIMIENTO DE PRODUCCIÓN	UNIDAD	CANTI.	P/UNIT.	TOTAL
1	Material para construcción de soporte de tubería de conducción paso de elevado río San Dimas	Glb	1	1,890.90	1,890.90
2	Material mejoramiento de red sector Eloy Alfaro (cierre de la red)	u	1	902.00	902.00
3	Materiales accesorios para mejoramiento de RED de Distribución PV Maldonado	u	1	5,790.61	5,790.61
4	Material para mejoramiento barrio Ríos Reinoso (entrada por Av. 29 de Junio)	u	1	849.00	849.00
5	Material para extensión de red tubería Ø 63MM X 1,25 MPA varios barrios	Glb	1	2,875.50	2,875.50
6	Material para reparación de la red de conducción de la cabecera cantonal PVM	Glb	1	4,757.51	4,757.51
7	Material Reparación línea de conducción La Celica	Glb	1	1,837.00	1,837.00
8	Material para Reparación de Red Distribución LA CELICA	Glb	1	1,340.94	1,340.94
9	Material nueva Captación y Variante de conducción sistema LA CELICA	Glb	1	16,513.51	16,513.51
10	Mejoramiento y adcentamiento planta tratamiento de aguas potable La Celica	Glb	1	4,849.77	4,849.77
11	Material para construcción de puente peatonal sobre río TATALA	Glb	1	1,867.60	1,867.60
12	Material para la construcción de puente peatonal sobre río PITZARÁ	Glb	1	1,867.60	1,867.60
SUBTOTAL I.1 =					<b>\$45,341.94</b>

I.2 - INVERSIÓN EN MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE					
13	Material para reparación de acometidas domiciliarias de agua potable existentes.	Glb	1	1,888.85	1,888.85
14	Material cambio llave de corte de 1/2" en PV-Maldonado	u	150	12.65	1,897.50
15	Material de Macro medición para Urbanizaciones	u	2	1,750.00	3,500.00
16	Material para reubicación de medidor de agua 1/2" en la Cabecera Cantonal.	u	120	30.50	3,660.00
17	Material para cambio de medidor agua de 8 años vida útil en P. V. MALDONADO	u	300	42.80	12,840.00
18	Material para cambio de medidor agua de 8 años vida útil en LA CELICA	u	30	42.80	1,284.00
19	Material Acometidas de Agua Potable en la Cabecera Cantonal	u	100	105.16	10,516.00
20	Material para Acometidas Agua Potable en Recinto la Celica	u	30	105.16	3,154.80
21	Material Acometidas de Agua Potable SIN MEDIDOR en lotes baldíos de Barrios por asfaltar.	u	25	37.29	932.25
SUBTOTAL I.2 =					<b>\$39,673.40</b>

II.- SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO					
II.1 - MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN		UNIDAD	CANTI.	P/UNIT.	TOTAL
24	Material para extensión de red de Alcantarillado Sanitario al barrio San Carlos	m	396	16.42	6,500.70
SUBTOTAL II.1 =					<b>\$6,500.70</b>



# EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR

II.2 - INVERSIÓN EN MANTENIMIENTO					
25	Material para Acometidas de alcantarillado Cabecera cantonal P.V.M.	u	50	138.30	6,914.75
26	Material para Acometidas de alcantarillado en La Celica	u	2	138.30	276.59
27	Material para Acometidas de alcantarillado en San V. ANDOAS	u	10	138.30	1,382.95
28	Material para Nuevas Acometidas de alcantarillado SIN CAJA DE REVISIÓN en lotes baldíos o Reparación de tuberías colapsadas existentes.	u	60	72.39	4,343.10
				SUBTOTAL II.2 =	<b>\$12,917.39</b>
SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL					
				SUBTOTAL	<b>\$0.00</b>
CAPACITACIONES					
29	Capacitación jefatura técnica-comercial	u	1	600.00	600.00
30	Capacitación asistente comercial	u	1	600.00	600.00
				SUBTOTAL	<b>\$1,200.00</b>
<b>TOTAL POA 2019</b>					<b>\$105,633.43</b>
OTROS					
31	BODEGA para materiales, (recomendación de Contraloría General del Estado)	Glb	1	10,000.00	10,000.00
				SUBTOTAL	10,000.00
TOTAL OTROS					<b>\$10,000.00</b>

## ANEXOS DEL POA

### MANTENIMIENTO DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE

ITEM	01	Material para construcción de soporte de tubería de conducción paso de elevado río San Dimas	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
				A	B	C = A x B
		Tubería de 250 mm PVCP U/Z (6m) 1.00 mpa	tub.		378.00	0.00
		Unión Gibault 250 mm PVC-PVC	u		112.00	0.00
		Cable de acero de 1/2"	m	60.0	1.95	117.00
		Cable de acero de 3/8"	m	40.0	1.25	50.00
		Tubos HG 4" * l=6m	u	2.0	235.00	470.00
		Guarda cable para 3/8"	u	10.0	1.75	17.50
		Mordaza 3/8"	u	40.0	0.85	34.00
		Tensor de 7/8"	u	2.0	11.50	23.00
		Hormigón ciclope 280 KG-cm2	m3	3.0	98.00	294.00
			COSTO DIRECTO (CD)			1,890.90

ITEM	02	Material mejoramiento de red sector Eloy Alfaro (cierre de la red)	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
				A	B	C = A x B



# EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR

Tubería PVCP 90mm 1,25 Mpa x 6m	u	12.0	46.75	561.00
Válvula de compuerta HF 90 mm	u	1.0	250.00	250.00
Unión Gibault 90 mm PVC-PVC	u	2.0	45.50	91.00
<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>902.00</b>

ITEM	Materiales accesorios para mantenimiento de RED de Distribución PV Maldonado			
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
Tubería de PVCP 160 mm x 6m U/Z, 1,25 Mpa	u	2	152.25	304.50
Tubería de PVCP 110 mm x 6m U/Z, 1,25 Mpa	u	10	68.10	681.00
Tubería de PVCP 90 mm x 6m U/Z, 1,25 Mpa	u	20	46.75	935.00
Tubería de PVCP 63 mm x 6m U/Z, 1,25 Mpa	u	30	24.15	724.50
Tubería de PVCP 50 mm x 6m U/Z, 1,25 Mpa	u	10	18.06	180.60
Válvula de compuerta H.F de 160mm	u	2.00	680.00	1,360.00
Válvula de compuerta H.F de 110mm	u	3.00	345.00	1,035.00
Válvula de compuerta H.F de 90mm	u	4.0	250.00	1,000.00
Válvula de compuerta H.F de 63mm	u	5.0	175.00	875.00
Válvula de compuerta H.F de 50mm	u	2.00	100.00	95.00
Unión Gibault simétrica H.F de 160 mm	u	2.00	62.50	125.00
Unión Gibault PVC-H.F de 90 mm	u	10.00	42.50	425.00
Unión Gibault PVC-H.F de 63 mm	u	10.00	29.50	295.00
Unión Gibault PVC-H.F de 50 mm	u	2.00	18.50	37.00
TEE PVC de 160-160-160	u	1.0000	99.00	99.00
TEE PVC de 110-110-110	u	1.0000	24.20	24.20
TEE PVC de 90-90-90	u	2.0000	19.10	38.20
TEE PVC de 63-63-63	u	2.0000	10.10	20.20
Collarín derivación PVC-P 160 * 1/2"	u	5.0000	27.40	137.00
Collarín derivación PVC-P 110 * 1/2"	u	15.0000	6.90	103.50
Reductor hembra PVC de 160-110mm	u	2.0000	18.60	37.20
Reductor hembra PVC de 110 * 90mm	u	3.0000	6.00	18.00
Reductor hembra PVC de 90 * 63 mm	u	5.0000	2.00	10.00
Reductor hembra PVC de 63 * 50mm	u	2.0000	0.90	1.80
Tapón Hembra PVC 110mm	u	3.0000	3.70	11.10
Tapón Hembra PVC 90mm	u	3.0000	3.25	9.75
Tapón Hembra PVC 63mm	u	5.0000	1.30	6.50
Tapón Hembra PVC 50mm	u	2.0000	1.10	2.20
Limpia tubo 1.000cc	U	1.0000	9.14	9.14
Pega Tubo 946cc	U	1.0000	15.82	15.82
<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>8,616.21</b>



# EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
PROVINCIA DE PICHINCHA - ECUADOR

ITEM	04	Material para mejoramiento barrio Ríos Reinoso (entrada por Av. 29 de Junio)			
DESCRIPCION			UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO B C = A x B
				A	B
TEE PVC de 90-90-90			u	2.0000	48.00 96.00
Unión Gibault 90 mm PVC-PVC			u	1.0000	35.50 35.50
Tubería PVCP 90mm x 6m U/Z 1,25Mpa			u	10.0000	46.75 467.50
Válvula de compuerta HF 90mm			u	1.0000	250.00 250.00
<b>COSTO DIRECTO</b>					<b>849.00</b>

ITEM	05	Material para extensión de red tubería Ø 63MM X 1,25 MPA varios barrios			
DESCRIPCION			UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO B C = A x B
				A	B
Tubería PVCP 63 mm U/Z, 1,25 Mpa			u	90	24.15 2,173.50
Válvula de compuerta H.F de 63mm			u	3.0	175.00 525.00
Unión Gibault simétrica H.F de 63 mm			u	6.00	29.50 177.00
<b>COSTO DIRECTO</b>					<b>2,875.50</b>

ITEM	06	Material para reparación de red de conducción cabecera cantonal P.V.M.			
DESCRIPCION			UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO B C = A x B
				A	B
Tubería de PVCP 315 mm x 6m U/Z, 1,25 Mpa			u	3	623 1,869.00
Tubería de PVCP 250 mm x 6m U/Z, 1,25 Mpa			u	4	378.00 1,512.00
Tubería de PVCP 200 mm x 6m U/Z, 1,25 Mpa			u	8	247.47 1,979.76
Tubería de PVCP 160 mm x 6m U/Z, 1,25 Mpa			u	3	152.25 456.75
Unión Gibault 315 mm PVC-PVC			u	3	152.50 457.50
Unión Gibault 250 mm PVC-PVC			u	1	92.50 92.50
Unión Gibault 200 mm PVC-PVC			u	1	85.50 85.50
Unión Gibault 160 mm PVC-PVC			u	1	62.50 62.50
Unión Gibault 160 mm Asimétrica			u	1	62.50 62.50
Unión Gibault 110 mm Asimétrica			u	1	48.50 48.50
<b>COSTO DIRECTO</b>					<b>4,757.51</b>

ITEM	07	Material Reparación red de conducción La Celica			
DESCRIPCION			UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO B C = A x B
				A	B
Tubería de PVCP 90 mm x 6m U/Z, 1,25 Mpa			u	8.0	46.75 374.00
Tubería de PVCP 63 mm x 6m U/Z, 1,25 Mpa			u	20.0	24.15 483.00
Unión Gibault 90 mm PVC-PVC			u	2.0	35.50 71.00



# EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
PROVINCIA DE PICHINCHA - ECUADOR

Unión Gibault 63 mm PVC-PVC	u	2.0	29.50	59.00
Válvula de compuerta H.F de 90mm	u	2.0	250.00	500.00
Válvula de compuerta H.F de 63mm	u	2.0	175.00	350.00
	u			0.00
COSTO DIRECTO				1,837.00

ITEM	08 Material para Reparación de Red Distribución LA CELICA			
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
		A	B	C = A x B
Tubería PVCP 63mm x6m, 1,25 Mpa Espiga campana	u	25	24.15	603.75
Tubería PVCP 32mm x6m, 1,25 Mpa Espiga campana	u	10	6.69	66.90
Tubería PVCP 25mm x6m, 1,25 Mpa Espiga campana	u	3	4.55	13.65
Codos PVCP 63mm x 90° Espiga campana	u	2	1.56	3.12
Codos PVCP 32mm x 90° Espiga campana	u	2	0.38	0.76
TEE PVCP 63x63*63mm Espiga campana	u	2	2.05	4.10
TEE PVCP 63x63*50mm Espiga campana	u	2	2.19	4.38
TEE PVCP 63x63*32mm Espiga campana	u	2	2.91	5.82
Unión Gibault 63mm PVC-PVC	u	3	29.50	88.50
Válvulas de compuerta de 2" HF	u	3	175.00	525.00
Limpia tubo 1.000cc	u	1	9.14	9.14
Pega Tubo 946cc	u	1	15.82	15.82
COSTO DIRECTO				1,340.94

ITEM	09 Material nueva Captación y Variante de conducción sistema LA CELICA			
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
		A	B	C = A x B
Tubería de 110 mm PVCP U/Z (6m) 0,63 mpa	u	300.0	41.75	12,525.00
Tee PVC-P 110 mm U/Z	u	2.0	23.00	46.00
Unión Gibault 110 mm PVC-PVC	u	4.0	48.50	194.00
Unión Gibault 63 mm PVC-PVC	u	4.0	29.50	118.00
Válvula de compuerta H.F de 4"	u	2.0	345.00	690.00
Válvula flotadora de bronce 2"	u	2.0	175.00	350.00
Adaptador PVC-HG 110mmX4"	u	2.0	5.18	10.36
Cable de acero de 1/2"	m	100.0	1.95	195.00
Cable de acero de 3/8"	m	60.0	1.25	75.00
Tubos HG 4" l=6m	u	3.0	235.00	705.00
Guarda cable para 3/8"	u	15.0	1.75	26.25
Mordaza 3/8"	u	50.0	0.85	42.50
Tensor de 7/8"	u	2.0	11.50	23.00



# EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
PROVINCIA DE PICHINCHA - ECUADOR

Cemento Portland Tipo B		sacos	90.0	8.00	720.00
Acero de refuerzo 12mm x 12 m		varilla	12.0	11.29	135.48
Alambre de amarre #18		Kg	6.0	2.07	12.42
Arena		m3	24.0	6.0	144.00
Polvo de piedra		m3	6.0	10.0	60.00
Ripio		m3	24.0	9.0	216.00
Clavos 2"		Kg	5.0	1.5	7.50
Madera para encofrado		Glb	30.0	4.0	120.00
Accesorios de tol		U	1.0	98.0	98.00
<b>COSTO DIRECTO (CD)</b>					<b>16,513.51</b>

ITEM	10	<b>Mejoramiento y adecentamiento planta tratamiento de aguas potable La Celica</b>			
DESCRIPCION		UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
			<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C = A x B</b>
Impermeabilización piso y pared del tanque de reserva		m2	112.0	35.00	3,920.00
Puerta de malla y tol		u	1.0	150.00	150.00
Cemento Portland Tipo B		sacos	8.0	7.02	56.16
Planchas de galvalumen pie		u	30.0	18.0	540.00
accesorios menores, clavos, alambre, tabla, etc.		Glb	1.0	183.6	183.61
<b>COSTO DIRECTO (CD)</b>					<b>4,849.77</b>

ITEM	11 y 12	<b>Material para construcción de puente peatonal sobre río TATALA</b>			
DESCRIPCION		UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
			<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C = A x B</b>
Tubería de 6" HG * 6M		tub.	5.0	235.00	1,175.00
POLEAS PARA CABLE DE 1/2"		u	2.0	19.50	39.00
Cable de acero de 1/2"		m	100.0	1.95	195.00
Cable de acero de 1/4"		m	40.0	0.95	38.00
Guarda cable para 3/8"		u	10.0	1.75	17.50
Mordaza /Grillete 3/8"		u	40.0	0.85	34.00
Mordaza /Grillete 1"		u	16.0	2.15	34.40
Tensor de 1"		u	2.0	15.10	30.20
Hormigón ciclópe 280 KG-cm2		m3	3.0	98.00	294.00
ELECTORODOS		KG	10	1.05	10.50
<b>COSTO DIRECTO (CD)</b>					<b>1,867.60</b>



# EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
PROVINCIA DE PICHINCHA – ECUADOR

## INVERSIÓN POR MANTENIMIENTO

ITEM	13	Material para reparación de acometidas domiciliarias de agua potable existentes.			
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO	
		A	B	$C = A \times B$	
COLLARIN DE DERIVACIÓN 110/90/63/50mm	U	50.00	4.00	200.00	
TOMA DE INCORPORACIÓN 1/2"	U	30.00	10.50	315.00	
UNIÓN MACHO 1/2"	U	30.00	9.92	297.60	
MANGUERA DE 1/2" ALTA PRESIÓN	M	500.00	1.53	765.00	
UNIÓN POLIMEX 1/2"	u	50.00	0.42	21.00	
CODO DE PVC-P-ROSCABLE 1/2"	u	80.00	0.52	41.60	
NEPLO CORRIDO PVC DE 1/2"	u	80.00	0.36	28.80	
UNIVERSAL 1/2"	U	80.00	0.92	73.60	
TUBERÍA DE 1/2"	TUB	15.00	8.50	127.50	
LLAVE DE CORTE DE 1/2"	u	1.00	9.20	9.20	
VÁLVULA CHECK 1/2"	u	1.00	8.25	8.25	
TEFLON	u	2.00	0.65	1.30	
			COSTO DIRECTO	1,888.85	

ITEM	14	Material cambio llave de corte de 1/2" en PV-Maldonado			
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO	
		A	B	$C = A \times B$	
Llaves de corte de 1/2"	u	1.0	12.00	12.00	
Teflón	u	1.0	0.65	0.65	
			COSTO DIRECTO	12.65	

ITEM	15	Material de Macro medición para Urbanizaciones			
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO	
		A	B	$C = A \times B$	
Micromedidor + accesorios	u	1.00	1,750.00	1,750.00	
			COSTO DIRECTO	1,750.00	



# EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
PROVINCIA DE PICHINCHA - ECUADOR

ITEM	16	Material para reubicación de medidor de agua 1/2" en la Cabecera Cantonal, Incluye varios barrios.			
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO	
		A	B	$C = A \times B$	
Codo de 1/2"	u	1.0000	0.83	0.83	
Unión macho de 1/2"	u	2.0000	9.92	19.84	
Manguera Ø 1/2" 125 PSI	m	6.0000	1.53	9.18	
Teflón	u	1.0000	0.65	0.65	
COSTO DIRECTO					30.50

ITEM	17 y 18	Material para cambio de medidor agua de 8 años vida útil en P. V. MALDONADO			
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO	
		A	B	$C = A \times B$	
Medidor de chorro único 1/2"	u	1.0000	41.50	41.50	
Teflón	u	2.0000	0.65	1.30	
COSTO DIRECTO					42.80

ITEM	19 - 20	Material para Conexión Domi. P. V. M.			
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO	
		A	B	$C = A \times B$	
COLLARIN DE DERIVACIÓN 110/90/63/50mm	U	1.00	4.00	4.00	
TOMA DE INCORPORACIÓN 1/2"	U	1.00	12.50	12.50	
UNIÓN MACHO 1/2"	U	1.00	9.92	9.92	
MANGUERA DE 1/2" ALTA PRESIÓN	M	6.00	1.53	9.18	
TEE PVC-P DE 1/2"	u	1.00	0.93	0.93	
CODO DE PVC-P-ROSCABLE 1/2"	u	3.00	0.52	1.56	
NEPLO CORRIDO PVC DE 1/2"	u	3.00	0.36	1.08	
TUBERÍA DE 1/2"	ML	1.00	2.29	2.29	
LLAVE DE CORTE DE 1/2"	u	1.00	12.00	12.00	
VÁLVULA CHECK 1/2"	u	1.00	8.25	8.25	
MEDIDOR DE 1/2"	u	1.00	41.50	41.50	



# EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
PROVINCIA DE PICHINCHA - ECUADOR

TEFLON	u	3.00	0.65	1.95
	COSTO DIRECTO			105.16

ITEM	21	Material para Conexión Domi. SIN MEDIDOR en lotes baldíos de barrios por asfaltar el GAD-PVM		
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
		A	B	C = A x B
COLLARIN DE DERIVACIÓN 110/90/63/50mm	U	1.00	4.00	4.00
TOMA DE INCORPORACIÓN 1/2"	U	1.00	12.50	12.50
UNIÓN MACHO 1/2"	U	1.00	9.92	9.92
MANGUERA DE 1/2" ALTA PRESIÓN	M	6.00	1.53	9.18
TAPÓN 1/2"	u	1.00	0.52	0.52
CODO DE PVC-P-ROSCABLE 1/2"	u	1.00	0.52	0.52
TEFLON	u	1.00	0.65	0.65
	COSTO DIRECTO			37.29

## ALCANTARILLADO SANITARIO

ITEM	24	Material para extensión de red de Alcantarillado Sanitario al barrio San Carlos		
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
		A	B	C = A x B
Tubería PVC-desagüe corrugado Ø 200mm X 6m (espiga/campa)	Tub.	396.0	11.07	4,383.72
Tapas y Cerco bisagrada de 0,60m de HF	u	5.0	192.00	960.00
Cemento Portland Tipo B(12c/p)	Sacos	60.0	8.20	492.00
Arena	M3	16.0	10.00	160.00
Ripio	M3	16.0	12.00	192.00
Varilla de 12mm * 12m (2 c/p)	varilla	12.0	11.29	135.48
Alambre de amarre #18 (0.5 kg c/p)	Kg	2.5	1.50	3.75
Clavos 2"	Kg	2.5	1.5	3.75
Peldaños de 14mm * 0,30* 0,90 (4 c/p)	u	20.0	6.5	130.00
Encofrado Metálico pared pozo Interior y exterior	u	1.0	20.0	20.00
Encofrado Metálico cono pozo Interior y exterior	u	1.0	20.0	20.00
	COSTO DIRECTO (CD)			6,500.70
	COSTO DIRECTO UNITARIO POR C/M			396.0      16.42

ITEM	25-26-27	Material para Acometidas de alcantarillado Cabecera cantonal P.V.M.		
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO



# EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
PROVINCIA DE PICHINCHA - ECUADOR

		A	B	C = A x B
Tubería corrugada PVC-Alcantarillado Ø 200mm X 6m (espiga/campa)	u	1.5	31.61	47.42
SILLA "T" Ø 200 x 160 mm	u	1.0	15.44	15.44
CODO PVC-D Ø 160mm x 90°	u	1.0	9.53	9.53
Cemento Portland Tipo B	sacos	4.0	8.20	32.80
Acero de refuerzo 12mm x 12 m	varilla	1.0	11.29	11.29
Alambre de amarre #18	Kg	1.0	2.07	2.07
Arena	m3	1.0	6.0	6.00
Ripio	m3	1.0	9.0	9.00
Clavos 2"	Kg	0.5	1.5	0.75
Madera para encofrado	Glb	1.0	4.0	4.00
<b>COSTO DIRECTO (CD)</b>				<b>138.30</b>

ITEM	28	Material para Nuevas Acometidas de alcantarillado SIN CAJA DE REVISIÓN en lotes baldíos o Reparación de tuberías colapsadas existentes.			
DESCRIPCION		UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO
			A	B	C = A x B
Tubería corrugada PVC-Alcantarillado Ø 160mm X 6m (espiga/campa)		Tub.	1.5	31.61	47.42
SILLA "T" Ø 200 x 160 mm		u	1.0	15.44	15.44
CODO PVC-D Ø 160mm x 90°		u	1.0	9.53	9.53
					0.00
<b>COSTO DIRECTO (CD)</b>					<b>72.39</b>



# CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

Pichincha - Ecuador



Pedro Vicente Maldonado, 09 de julio de 2019  
Of. CCPD-PVM. N° 110-2019

Ingeniero  
Fabrisio Ambuludí  
**ALCALDE DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO**  
En su Despacho:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO  
**RECIBIDO**

09 JUL 2019

SECRETARIA GENERAL

Firma: *[Handwritten Signature]* Hora: *[Handwritten]*

De nuestras consideración.

Por medio del presente nos permitimos dirigirnos a usted, a nombre del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Pedro Vicente Maldonado entidad encargada de asegurar el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la constitución y en los instrumentos internacionales, dedicada a la protección de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria de nuestro Cantón.

Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, tendrán como atribuciones las formulaciones, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Los Consejos de Protección de derechos coordinarán con las entidades así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos.

**De acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su Artículo. 249.-** Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.- No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

**De acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su Artículo 598.-** Consejo Cantonal para la Protección de Derechos.- Cada gobierno autónomo descentralizado metropolitano y municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos

**De acuerdo a la Ordenanza de Creación, Organización del Sistema de Protección Integral de Derechos del Cantón Nro04-2018.- Art. 8** En cumplimiento del Art. 598 del COOTAD, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Cantonales financiarán los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos.



DIRECCIÓN FINANCIERA  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
Fecha: *[Handwritten]* Hora: *[Handwritten]*  
*[Handwritten Signature]*  
Firma

*[Handwritten]* Tex-853-SG-19  
*[Handwritten]* SUM-855-SG-19.

Av. Pichincha junto a la Agencia de Matriculación  
ccdpvm@hotmail.com  
2392 282 ext. 155 / 093 937 1909 / 098 195 2325



# CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

Pichincha - Ecuador



Que, en el Artículo 2, de la Ordenanza de Conformación, Organización y Funcionamiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Cantón Pedro Vicente Maldonado.- La Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Pedro Vicente Maldonado, es una instancia municipal que depende orgánica y financieramente del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado y cuenta con autonomía administrativa y funcional para desempeñar sus competencias y funciones establecidas en la constitución de la República y el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, *bajo las directrices del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Pedro Vicente Maldonado a través de la Secretaría Ejecutiva.*

La Junta Cantonal de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia será incorporada a la estructura del Consejo Cantonal de Protección de Derechos a través de su ubicación en su Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos y los recursos para su funcionamiento serán considerados como *gastos de inversión.*

**Que en la Disposición Transitoria Segunda.** En la formulación del próximo presupuesto municipal, con cargo a la partida que financia el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Pedro Vicente Maldonado, se destinará los recursos económicos suficientes para solventar los gastos de personal y logística de la Junta de Protección de Derechos creada a través de la presente ordenanza.

Con lo antes expuesto hago llegar el **PRESUPUESTO GENERAL DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2019**, en el cual está incluido el **presupuesto para el funcionamiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia la misma que fue aprobada el 8 de mayo del 2019**

Por la favorable acogida que le den a la presente le anticipamos nuestro más sentido agradecimiento con sentimiento de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

  
Prof. Jenny Rocío Rodríguez-Cabrera  
SECRETARIA EJECUTIVA (E) "CCPD-PVM".





## PRESUPUESTO GENERAL DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019.

### 1. INTRODUCCIÓN.

El Consejo Cantonal De Protección de Derechos del Cantón Pedro Vicente Maldonado, ha elaborado el presupuesto para el ejercicio económico del año 2019, considerando que es un instrumento que representa las acciones institucionales a ejecutarse donde se plasman los objetivos y metas cuantificables mediante programas encaminados a la prestación de servicios, optimizando los recursos humanos, materiales y financieros.

#### 1.1. BASE LEGAL

El Consejo Cantonal De Protección de Derechos del Cantón Pedro Vicente Maldonado, fue creado mediante Ordenanza De Creación, Organización Del Sistema De Protección Integral De Derechos Del Cantón Pedro Vicente Maldonado, la misma que fue discutida y aprobada en dos sesiones extraordinarias de fechas veintiuno y veintitrés de enero de dos mil quince, en primer y segundo debate, respectivamente, siendo aprobada su texto en esta última fecha y publicada el treinta de enero del dos mil quince, todos los programas se plasman en términos financieros sobre la base de la normativa presupuestaria vigente; contando con un documentos que pueda ser utilizados como un factor de información, seguimiento, control y evaluación.

El Consejo Cantonal De Protección de Derechos del Cantón Pedro Vicente Maldonado, se rige principalmente por lo que prescribe la Constitución de la República del Ecuador en su artículo *Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado, literal 1.-* Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.

Que en el Artículo 35 al artículo 60 de la Constitución de la República del Ecuador reconocen y garantizan los derechos de los Grupos de atención prioritaria.



# CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

Pichincha - Ecuador



Que, el artículo 70 de la Constitución de la República del Ecuador, define que: "El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público".

Que, en el artículo 598, del Código Orgánico de Organización Territorial, autonomía y Descentralización (COOTAD).- Consejo cantonal para la protección de derechos.- Cada gobierno autónomo descentralizado metropolitano y municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos.

**Que, en el Artículo 2, de la Ordenanza de Conformación, Organización y Funcionamiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Cantón Pedro Vicente Maldonado.-** La Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Pedro Vicente Maldonado, es una instancia municipal que depende orgánica y financieramente del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado y cuenta con autonomía administrativa y funcional para desempeñar sus competencias y funciones establecidas en la constitución de la República y el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, *bajo las directrices del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Pedro Vicente Maldonado a través de la Secretaría Ejecutiva.*

La Junta Cantonal de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia será incorporada a la estructura del Consejo Cantonal de Protección de Derechos a través de su ubicación en su Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos y los recursos para su funcionamiento serán considerados como *gastos de inversión.*

**Que en la Disposición Transitoria Segunda.** En la formulación del próximo presupuesto municipal, con cargo a la partida que financia el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Pedro Vicente Maldonado, se destinará los recursos económicos suficientes para solventar los gastos de personal y logística de la Junta de Protección de Derechos creada a través de la presente ordenanza.

Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, tendrán como atribuciones las formulaciones, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas



## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

Pichincha - Ecuador



públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Los Consejos de Protección de derechos coordinarán con las entidades así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos.

Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos se constituirán con la participación paritaria de representantes de la sociedad civil, especialmente de los titulares de derechos; del sector público, integrados por delegados de los organismos desconcentrados del gobierno nacional que tengan responsabilidad directa en la garantía, protección y defensa de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria; delegados de los gobiernos metropolitanos o municipales respectivos; y, delegados de los gobiernos parroquiales rurales.

Estarán presididos por la máxima autoridad de la función ejecutiva de los gobiernos metropolitanos o municipales, o su delegado; y, su vicepresidente será electo de entre los delegados de la sociedad civil.

Adicionalmente por las siguientes disposiciones constantes en:

- a. Constitución de la República del Ecuador.
- b. Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
- c. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- d. Ley Organiza del Servidor Publico
- e. Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento.
- f. Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.
- g. Código de Trabajo.
- h. Código Tributario.
- i. Ley de Régimen Tributario Interno
- j. Reglamentos, instructivos y ordenanzas que completan a los Consejos Cantonales de Protección de Derechos del País.



## 1.2. ATRIBUCIONES, OBJETIVOS Y POLÍTICAS.

### - ATRIBUCIONES

- a) Formular políticas públicas municipales relacionadas con las temáticas género, étnico/ intercultural, generacional, movilidad humana, discapacidad; articulada a las políticas públicas de los Consejos Nacionales de Igualdad.
- b) Transversalizar las políticas públicas de género, étnico/ intercultural, generacional, movilidad humana, discapacidad, en las instituciones públicas privadas del Cantón.
- c) Observar, vigilar y activar mecanismos para exigir el cumplimiento de los derechos individuales y colectivos en la aplicación de los servicios públicos privados relacionados con las políticas de igualdad.
- d) Hacer seguimiento y evaluación de la política pública para la igualdad.
- e) Coordinar con las entidades rectoras y ejecutoras con los organismos especializados así como con las redes interinstitucionales de protección de derechos en su jurisdicción.
- f) Promover la conformación y fortalecimiento de las Defensorías Comunitarias y Consejos Consultivos de Titulares de Derechos.
- g) Designar a la Secretaria Ejecutiva o Secretario Ejecutivo.
- h) Apoyar y brindar seguimiento a las Juntas Cantonales de protección de Derechos.
- i) Los demás que le atribuya la Ley y el Reglamento.
- j) Las demás que señalen las leyes.

### - OBJETIVO ESTRATÉGICO

Asegurar la plena vigencia el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos de los ciudadanos consagrados en la constitución y en el instrumento internacional privilegiando a los grupos de atención prioritaria a través de la formulación transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas locales.

### - OBJETIVOS OPERATIVOS

1. Elaboración de propuesta política pública local participativa.
2. Incorporar los cinco enfoques de igualdad en la gestión pública y en la política pública local.



# CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

Pichincha - Ecuador



3. Fortalecer las capacidades de observancia de la política pública local y gestión pública relevando la participación de la ciudadanía.
4. Realizar un análisis de cumplimiento de la Política Pública y proponer acciones oportunas de mejoramiento.
5. Determinar el cumplimiento de las Políticas Públicas Locales de la igualdad

## - POLÍTICAS

Se aplican las siguientes políticas de trabajo:

- Concertación con los diferentes actores sociales, para el logro de una participación efectiva de las personas de los grupos de atención prioritaria y las familias del Cantón;
- Fortalecimiento Institucional, en base al óptimo aprovechamiento de los recursos y esfuerzos sostenidos que permita cumplir con los objetivos institucionales;
- Preservar y precautelar los intereses institucionales y ciudadanos como finalidad institucional;
- Compromiso, trabajo en equipo y liderazgo, para la búsqueda constante de los más altos niveles de rendimiento, a efectos de satisfacer con oportunidad las necesidades colectivas de la ciudadanía, en base a la concertación de los diferentes niveles de actividad;
- Pleno del Consejo Cantonal, Presidencia, Secretaría Ejecutiva, Asesor, Apoyo y Operativo/Técnicos; en consecuencia, dinamismo y creatividad de las autoridades y funcionarios/as públicos/as para lograr una sostenida y equilibrada participación y apoyo mutuo, que permita a una adecuada identificación de problemas y soluciones;
- Velar por la seguridad funcionarios/as, fomentando el bienestar de los mismos en un adecuado clima organizacional
- Concentrar los esfuerzos del Personal del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos hacia una Administración por Procesos y una Cultura por Resultados.
- Informar de manera externa las actividades institucionales para fortalecer el nexo comunicacional con la ciudadanía.

## 1.3. ORGANIZACIÓN

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos al momento cuenta con el Manual Orgánico por Procesos.



# CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

Pichincha - Ecuador

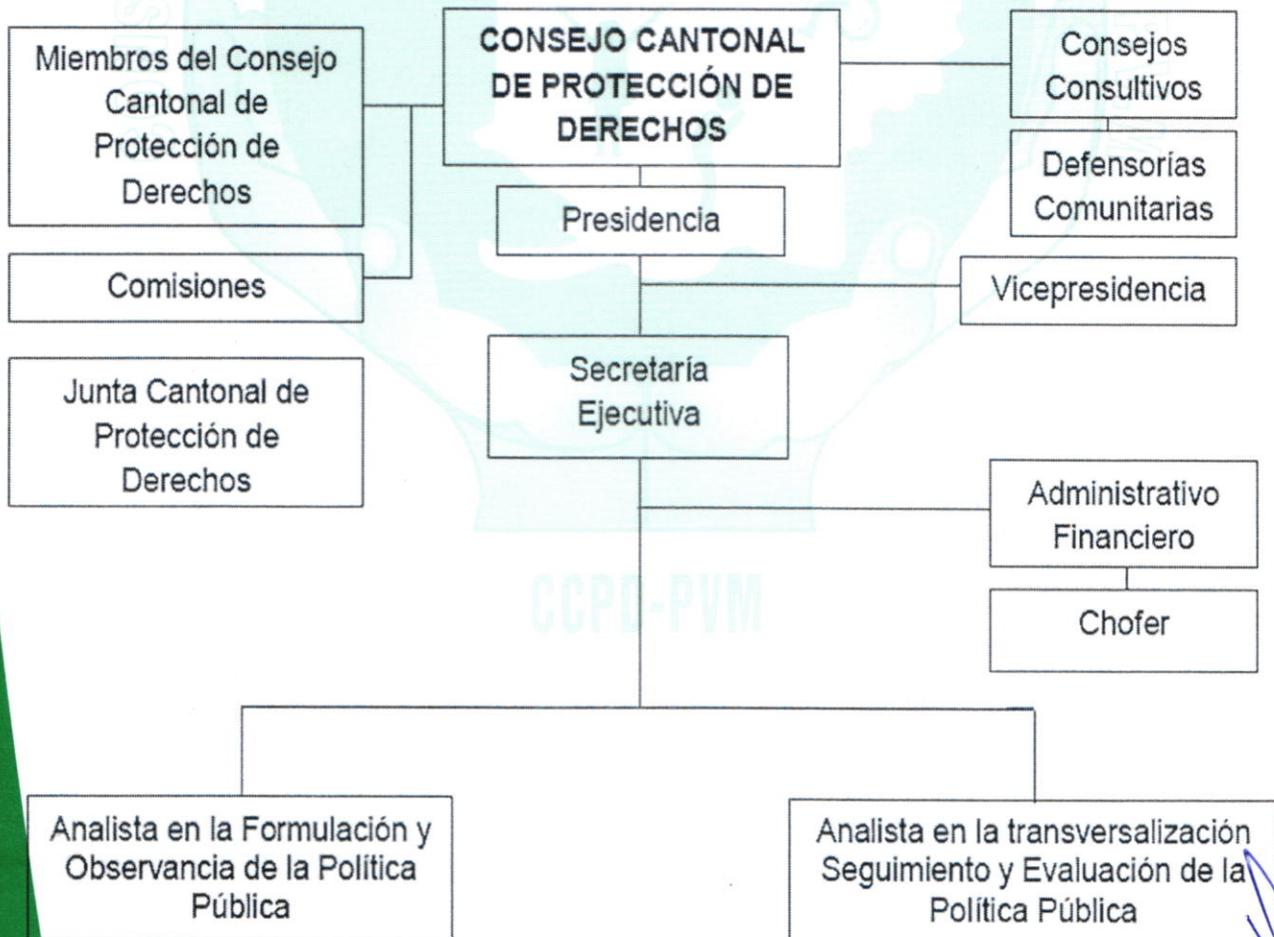


De acuerdo a las necesidades básicas que deba satisfacer, la importancia de los servidores públicos a presentarse y la cuantía de los recursos financieros, responderá a una estructura que permita tener todas y cada una de las funciones que a ella le competen, para el mejor cumplimiento de las mismas.

La administración del personal y el acceso al servicio público solo tendrán en cuenta el régimen de personal establecida en la Ley Orgánica del Servicio Público y del Código del Trabajo.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos, ejecutara durante el ejercicio económico del año 2019 el Presupuesto de acuerdo al programa: *Administración General*.

## ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.





# CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

Pichincha - Ecuador

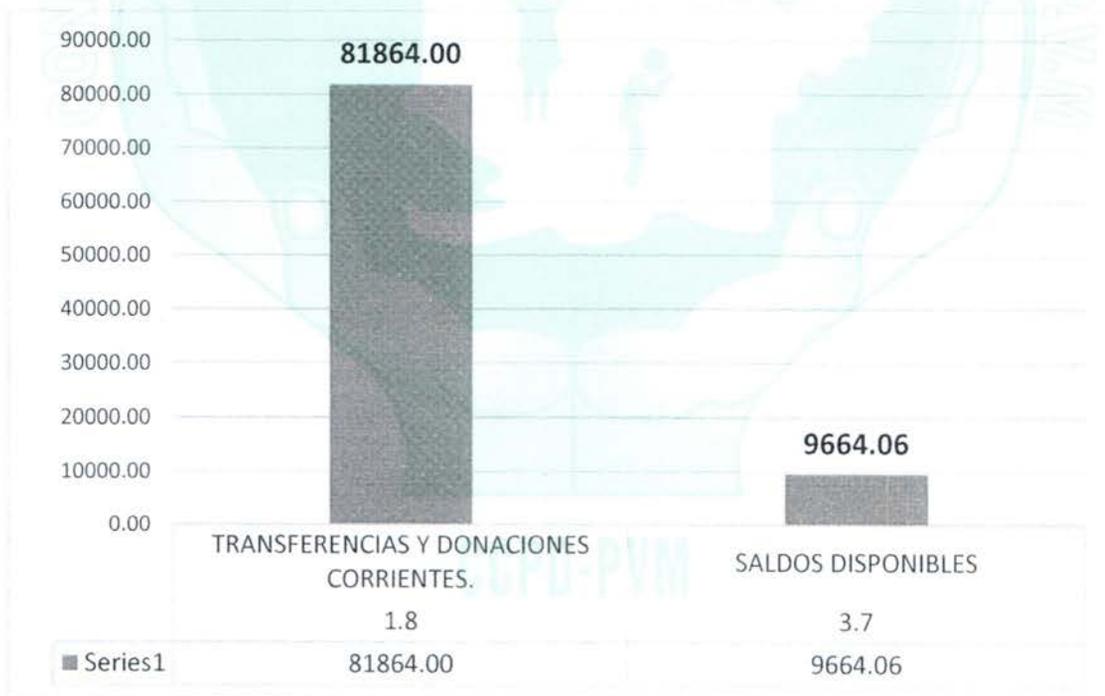


## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.

### INGRESOS 2019

Nº	DETALLE	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1	INGRESOS CORRIENTES			81864.00
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES.		81864.00	
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO			9664.06
3.7	SALDOS DISPONIBLES		9664.06	
<b>TOTALES</b>				<b>91528.06</b>

### GRÁFICO PORCENTUAL DE INGRESOS





# CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

Pichincha - Ecuador



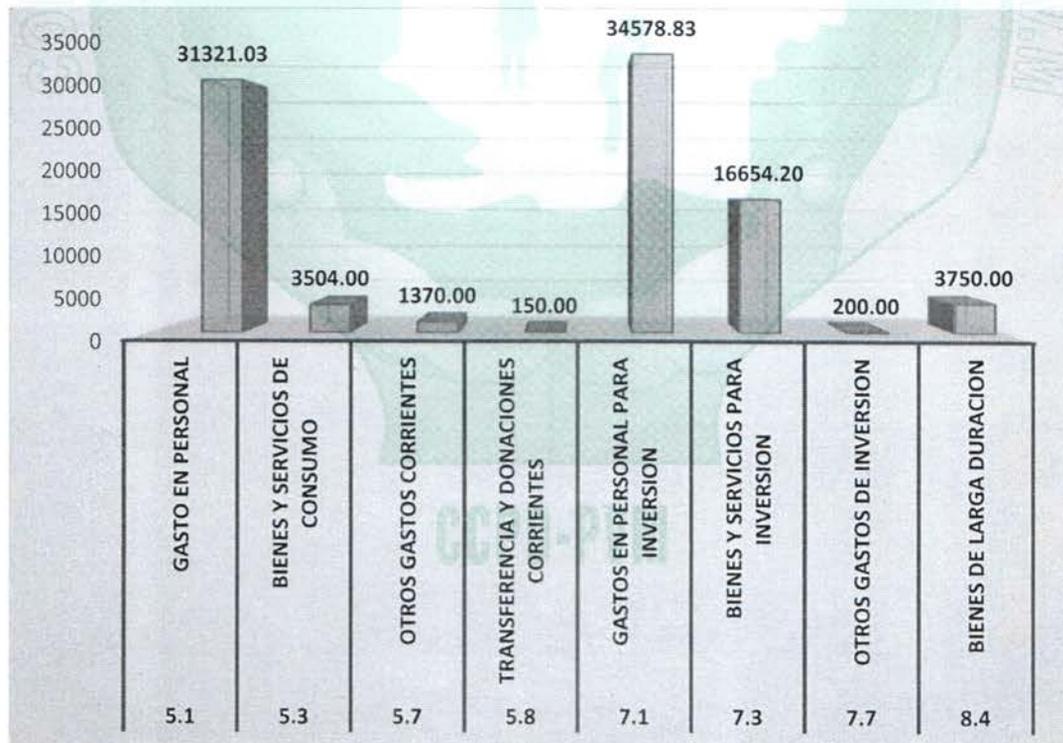
## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.

### EGRESOS 2019

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARCIAL	TOTAL	TOTAL	%
5	GASTOS CORRIENTES			36345.03	39.71%
5.1	GASTO EN PERSONAL		31321.03		34.22%
5.1.01	REMUNERACIONES BASICAS	23340.00			25.50%
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	2705.00			2.96%
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	612.70			0.67%
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	4663.33			5.09%
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		3504.00		3.83%
5.3.01	SERVICIOS BASICOS	264.00			0.29%
5.3.02	SERVICIOS GENERALES	950.00			1.04%
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	800.00			0.87%
5.3.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	450.00			0.49%
5.3.07	EGRESOS EN INFORMATICA	200.00			0.22%
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	840.00			0.92%
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES		1370.00		1.50%
5.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS	1370.00			1.50%
5.8	TRANSFERENCIA Y DONACIONES CORRIENTES		150.00		0.16%
5.8.01	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	150.00			0.16%
7	GASTO DE INVERSION			51433.03	56.19%
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION		34578.83		37.78%
7.1.01	REMUNERACIONES BASICAS	27342.00			29.87%
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	3362.00			3.67%
7.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	3874.83			4.23%
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION		16654.20		18.20%
7.3.02	SERVICIOS GENERALES	10860.00			11.87%
7.3.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	1200.00			1.31%

7.3.06	CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	349.20		0.38%	
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	4245.00		4.64%	
7.7	OTROS GASTOS DE INVERSION		200.00	0.22%	
7.7.01	IMPUESTOS TASA Y CONTRIBUCIONES	200.00		0.22%	
8	GASTO DE CAPITAL		3750.00	4.10%	
8.4	BIENES DE LARGA DURACION		3750.00	4.10%	
8.4.01	BIENES MUEBLES	3750.00		4.10%	
<b>TOTAL GASTO CORRIENTE (1)</b>				<b>36345.03</b>	<b>39.71%</b>
<b>TOTAL GASTO DE INVERSIÓN (2)</b>				<b>51433.03</b>	<b>56.19%</b>
<b>TOTAL GASTO DE CAPITAL (3)</b>				<b>3750.00</b>	<b>4.10%</b>
<b>TOTAL GASTO CORRIENTE + INVERSIÓN + CAPITAL (1+2+3)</b>				<b>91528.06</b>	<b>100%</b>

GRÁFICO PORCENTUAL DE EGRESOS



ANALISIS FINANCIERO  
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS AÑO 2019

GRUPO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO		TOTAL
	TRANSF. CTE	OTROS FINANCIAMIENTOS	
18	81864.00		
37		9664.06	
	\$ 81,864.00	\$ 9,664.06	\$ 91,528.06

INDICADORES PRESUPUESTARIOS				
DEPENDENCIA FINANCIERA	Transferencias	\$ 81,864.00	0.89441	89.44%
	Ingresos Totales	\$ 91,528.06		
AUTONOMIA FINANCIERA	Ingresos Propios	\$ 9,664.06	0.10559	10.56%
	Ingresos Totales	\$ 91,528.06		
<b>TOTAL</b>				<b>100.00%</b>

SOLVENCIA FINANCIERA	Ingresos Corrientes	\$ 81,864.00	2.25241	225.24%
	Gastos Corrientes	\$ 36,345.03		

FUENTES Y USOS

FUENTES	
INGRESOS CORRIENTES	\$ 81,864.00
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES.	\$ 81,864.00
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 9,664.06
SALDOS EN CAJA Y BANCOS	\$ 9,664.06
<b>TOTAL DE FUENTES</b>	<b>\$ 91,528.06</b>



# CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

Pichincha - Ecuador



USOS	
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 36,345.03</b>
GASTO EN PERSONAL	\$ 31,321.03
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 3,504.00
OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 1,370.00
TRANSFERENCIA Y DONACIONES CORRIENTES	\$ 150.00
<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>\$ 51,433.03</b>
GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	\$ 34,578.83
BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	\$ 16,654.20
OTROS GASTOS DE INVERSION	\$ 200.00
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>\$ 3,750.00</b>
BIENES DE LARGA DURACION	\$ 3,750.00
<b>TOTAL DE USOS</b>	<b>\$ 91,528.06</b>

## 2. INGRESOS

### 2.1 BASE LEGAL DE LOS INGRESOS.

En cuanto a las transferencias provenientes de ingresos de acuerdo art. 249.- del COOTAD “Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.- No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.”

De acuerdo a la COOTAD art 598.- “Consejo cantonal para la protección de derechos.- Cada gobierno autónomo descentralizado metropolitano y municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos”

“Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, tendrán como atribuciones las formulaciones, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Los Consejos de Protección de

derechos coordinarán con las entidades así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos.”

### INGRESOS CORRIENTES.

Los ingresos corrientes son provenientes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado mediante transferencias.

### INGRESOS DE FINANCIAMIENTO.

Constituyen fuentes adicionales de fondos obtenidos por el Estado, a través de la captación de ahorro interno o externo, para financiar prioritariamente proyectos de inversión está conformado de saldos de ejercicios anteriores.

### PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019

Nº	DETALLE	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1	INGRESOS CORRIENTES			81864.00
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES.		81864.00	
1.8.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	81864.00		
1.8.01.04	DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	81864.00		
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO			9664.06
3.7	SALDOS DISPONIBLES		9664.06	
3.7.01	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	9664.06		
3.7.01.99	OTROS SALDOS	9664.06		
<b>TOTALES</b>				<b>91528.06</b>



### 3. EGRESOS

#### DETALLE DEL PROGRAMA.

#### PROGRAMA 1: ADMINISTRACION GENERAL

#### DESCRIPCION:

##### a) ASPECTOS GENERALES.

Lleva adelante la administración general del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Pedro Vicente Maldonado, nivel superior que tomara decisiones y arbitrara las medidas que permita cumplir con los objetivos y metas programadas.

1. Representar legal, judicial y extrajudicial al CCPD-PVM.
2. Dirigir la gestión administrativa, financiera y técnica del CCPD.
3. Mantener la coordinación permanente con los demás secretarios técnicos de los Consejos Nacionales de la Igualdad, para garantizar la intersectorialidad de la gestión.
4. Llevar las actas de las sesiones del Consejo, preparar y organizar las sesiones y la documentación necesaria para las mismas.
5. Elaborar y remitir las convocatorias a las sesiones del Consejo de acuerdo a lo establecido con la presidencia.
6. Ejecutar las resoluciones adoptadas por el Consejo, firmar los contratos del personal Técnico de la Secretaría Ejecutiva y convenios por delegación del Presidente.
7. Coordinar el trabajo de las comisiones conformadas por el Consejo.
8. Llevar el registro de asistencia de los miembros del Consejo.
9. Llevar la correspondencia, documentación, organizar y responder por el archivo del Consejo.
10. Elaborar las propuestas para la formulación de reglamentos y mecanismos de funcionamiento de los diferentes organismos del Sistema de Protección Integral.
11. Canalizar las denuncias del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos ante la autoridad competente sobre las acciones u omisiones que atenten contra los derechos cuya protección le corresponde.
12. Conformar las Redes Cantonales de Protección de Derechos;
13. Canalizar las propuestas de capacitación de los recursos humanos locales.
14. Prestar la asesoría técnica necesaria a las instancias que conforman el Sistema Cantonal de Protección.
15. Elaborará el Plan Operativo anual con su respectivo financiamiento para aprobación del Consejo.
16. Elaborar el Plan Anual de Contratación (Compras Públicas);



# CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

Pichincha - Ecuador



17. Dirigir el equipo para elaborar, socializar y presentar los informes de Rendición de Cuentas del Consejo.
18. Coordinar interinstitucionalmente a fin de conseguir el financiamiento y apoyo a los planes y programas definidos;
19. Elaborar informes y documentos técnicos tendientes a la garantía de derechos y realizar el seguimiento de su ejecución por parte de las instancias competentes.
20. Administrar el presupuesto operativo y reformas del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos.
21. Mantener relación de coordinación con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, en especial el Área Social.
22. Las demás previstas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Reglamento Interno y Resoluciones del Consejo.
23. El/La Secretario/a Ejecutivo/a desempeñará la Secretaría del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del cantón Pedro Vicente Maldonado, en cuyas reuniones participará con voz y sin voto.
24. Las demás que prevea la Ley.

## b) COSTO DEL PROGRAMA

### DETALLE DE GASTOS DEL PROGRAMA.

#### PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES AÑO 2019

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARCIAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
<b>5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>				<b>36345.03</b>
<b>5.1</b>	<b>GASTO EN PERSONAL</b>			<b>31321.03</b>	
<b>5.1.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>		23340.00		
5.1.01.05.01	Servidor Público 4	14544.00			
5.1.01.05.02	Servidor Público 3	8796.00			
<b>5.1.02</b>	<b>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>		2705.00		
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	1917.00			
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	788.00			
<b>5.1.05</b>	<b>REMUNERACIONES TEMPORALES</b>		612.70		
5.1.05.12	Subrogación	612.70			
<b>5.1.06</b>	<b>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		4663.33		
5.1.06.01	Aporte Patronal IESS	2719.11			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	1944.23			
<b>5.3</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>			<b>3504.00</b>	



# CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

Pichincha - Ecuador



5.3.01	<b>SERVICIOS BASICOS</b>		264.00		
5.3.01.05	Telecomunicaciones	264.00			
5.3.02	<b>SERVICIOS GENERALES</b>		950.00		
5.302.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcado, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación de Imágenes Satelitales y otros elementos oficiales	750.00			
5.3.02.99	Otros Servicios Generales	200.00			
5.3.03	<b>TRASLADOS, INSTALACIONES VIATICOS Y SUBSISTENCIAS</b>		800.00		
5.3.03.03	Viáticos y subsistencia en el interior	800.00			
5.3.04	<b>INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>		450.00		
5.3.04.02	Edificios, locales, residencias y cableado estructurado	450.00			
5.3.07	<b>EGRESOS EN INFORMATICA</b>		200.00		
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	200.00			
5.3.08	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE</b>		840.00		
5.3.08.04	Material de oficina	600.00			
5.3.08.05	Material de aseo	240.00			
5.7	<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>			1370.00	
5.7.02	<b>SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS</b>			1370.00	
5.7.02.01	Seguros	1250.00			
5.7.02.03	Comisiones bancarias	120.00			
5.8	<b>TRANSFERENCIA Y DONACIONES CORRIENTES</b>			150.00	
5.8.01	<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO</b>			150.00	
5.8.01.01	A entidades del presupuesto General del Estado	150.00			

## PRESUPUESTO DE GASTOS INVERSIÓN AÑO 2019

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARCIAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
7	<b>GASTO DE INVERSION</b>				51433.03
7.1	<b>GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION</b>			34578.83	
7.1.01	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>		27342.00		
7.1.01.05.01	Servidor Público de Servicios 2	6636.00			
7.1.01.05.02	Servidor Público 3	6902.00			
7.1.01.05.03	Servidor Público 3	6902.00			
7.1.01.05.04	Servidor Público 3	6902.00			
7.1.02	<b>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>		3362.00		
7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	2278.51			
7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	1083.49			



# CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

Pichincha - Ecuador



<b>7.1.06</b>	<b>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		3874.83	
7.1.06.01	Aporte Patronal IESS 12.15%	3322.05		
7.1.06.02	Fondo de Reserva 8.33%	552.78		
<b>7.3</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>			<b>16654.20</b>
<b>7.3.02</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>		10860.00	
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcado, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación de Imágenes Satelitales y otros elementos oficiales	300.00		
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	2460.00		
7.3.02.05.01	Espectáculos Culturales y Sociales	1350.00		
7.3.02.05.02	Espectáculos Culturales y Sociales	1350.00		
7.3.02.05.03	Espectáculos Culturales y Sociales	1350.00		
7.3.02.05.04	Espectáculos Culturales y Sociales	1350.00		
7.3.02.05.05	Espectáculos Culturales y Sociales	1350.00		
7.3.02.05.06	Espectáculos Culturales y Sociales	1350.00		
<b>7.3.04</b>	<b>INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>		1200.00	
7.3.04.05	Vehículos (Mantenimiento y reparación)	1200.00		
<b>7.3.06</b>	<b>CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS</b>		349.20	
7.3.06.13	Capacitaciones para la ciudadanía en General	349.20		
<b>7.3.08</b>	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION</b>		4245.00	
7.3.08.03	Combustible y Lubricantes	2400.00		
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	1845.00		
<b>7.7</b>	<b>OTROS GASTOS DE INVERSION</b>			<b>200.00</b>
<b>7.7.01</b>	<b>IMPUESTOS TASA Y CONTRIBUCIONES</b>		200.00	
7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, contribuciones, permisos, licencias y patentes	200.00		

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE CAPITAL AÑO 2019

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARCIAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
<b>8</b>	<b>GASTO DE CAPITAL</b>				<b>3750.00</b>
<b>8.4</b>	<b>BIENES DE LARGA DURACION</b>			<b>3750.00</b>	
<b>8.4.01</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>		3750.00		
8.4.01.07	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	3750.00			



#### 4.- DISPOSICIONES GENERALES

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 220 del COOTAD, se consideran las siguientes disposiciones generales que regirán para el ejercicio económico del año 2019, y que constituyen por lo tanto parte integrante del presente documento.

##### DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

##### RECAUDACION DE INGRESOS.

**Primera.** Los ingresos se llevarán de conformidad al catálogo General de Cuentas y el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos Del Sector Público, con fecha de actualizado al 01 de febrero del 2019, por parte del Ministerio de Finanzas. Se aplicara en todas las etapas del ciclo presupuestario.

**Segunda.** Para el proceso de contabilidad, las cuentas y subcuentas de los ingresos, se establecerán con ejecución a cada uno de los rubros y partidas del presupuesto.

##### AUTORIZACIÓN DE GASTOS

**Tercera.** La Administración Financiera no podrá comprometer, ni autorizar pagos, sin respaldo de la asignación presupuestaria correspondiente.

**Cuarta.** Los servidores públicos caucionados, que por razón de labores de entrega-recepción de bienes y/o valores, deban permanentes en sus funciones con posterioridad a la cesación de sus cargos, tendrán derecho a percibir honorarios conforme lo determina la Ley. El tiempo para el pago de estos honorarios no podrá exceder a 30 días y se calcularan considerando el valor de la última remuneración mensual que perciba tal funcionario, previa verificación del tiempo de trabajo realmente empleado en estas labores para efecto del pago de honorarios.

**Quinta.** En todas las etapas del ciclo presupuestario se aplicará el clasificador presupuestario de ingresos y gastos del sector público que se encuentre vigente.

**Sexta.** Para el proceso de la Contabilidad, las cuentas y subcuentas de los egresos se establecerán con sujeción a cada uno de los rubros y partidas del presupuesto.



## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

Pichincha - Ecuador



**Séptima.** La Secretaría Ejecutiva será comunicada sobre el saldo de cada una de las partidas presupuestarias de ingresos y gastos a nivel auxiliar, para la toma de decisiones relacionadas con el compromiso. Obligación y pago.

**Octava.** Cuando las órdenes de pago emitidas por la autoridad competente no cumplan con los aspectos legales o financieros pertinentes, el Administrativo Financiero podrá objetar por escrito dicha orden, aduciendo las razones legales de esta negativa, si se insiste, se procederá el pago bajo la responsabilidad de quien emitió ese insisto de conformidad al Art. 41 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

**Novena.** Todos los pagos se realizarán con transferencias directas a cada uno de los beneficiarios incluido, las transferencias serán firmadas conjuntamente por el Administrativo financiero y Secretaria Ejecutiva.



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS  
DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

Pichincha - Ecuador



# ANEXOS

CCPD-PVM

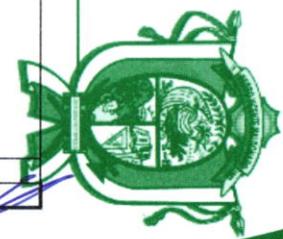
 Av. Pichincha junto a la Agencia de Matriculación  
 [ccdpvm@hotmail.com](mailto:ccdpvm@hotmail.com)  
 2392 282 ext. 155 / 093 937 1909 / 098 195 2325

PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL POA 2019 DEL CCPD-PVM



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

Pichincha - Ecuador



CÓDIGO	TIPO DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	TOTAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN												RESPONSABLES
							ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
<b>5. GASTO CORRIENTE</b>																			
<b>FUNCIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS - CCPD-PVM</b>																			
<b>5.1</b>	<b>GASTO EN PERSONAL</b>																		
<b>5.1.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>																		
<b>5.1.01.05</b>	<b>REMUNERACIÓN UNIFICADA</b>																		
																	<b>RESPONSABLES</b>		
5.1.01.05.01	Servidor Publico 4	SECRETARIA EJECUTIVA	12	1212.00	14544.00	Registro de Asistencia, Informe Semestral de Monitoreo y Rol de pago.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo		1	1193.00	1193.00		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo		1	394.00	394.00		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
5.1.06.01	Aporte Patronal IESS		12	141.20	1694.38		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
5.1.06.02	Fondo de Reserva		12	100.96	1211.52		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
5.1.05.12	Subrogacion		1	612.70	612.70		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
5.1.01.05.02	Servidor Publico 3	ADMINISTRATIVA FINANCIERA	12	733.00	8796.00	Registro de Asistencia, Informe Trimestral de Monitoreo y Rol de pago.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo		1	724.00	724.00		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo		1	394.00	394.00		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
5.1.06.01	Aporte Patronal IESS 12.15%		12	85.39	1024.73		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
5.1.06.02	Fondo de Reserva 8.33%		12	61.06	732.71		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
<b>5.3</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>																		
5.3.01.05	Telecomunicaciones	Gastos para el uso de servicio telefónico e internet	12	22.00	264.00	Facturas y Planillas	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones,	Gastos por servicios de impresión de libros,	3	250.00	750.00														
5.3.02.99	Otros Servicios Generales	Gastos para cubrir servicios no clasificados en los	2	100.00	200.00														
5.3.03.03	Viaticos y subsistencia en el interior	Gastos por hospedaje y alimentación de los servidores y	10	80.00	800.00														
5.3.04.02	Edificios, locales, residencias y cableado estructurado	Gastos para el mantenimiento y	1	450.00	450.00														
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	Mantenimiento por la adquisición de equipos, sistemas y	2	100.00	200.00														
5.3.08.04	Material de oficina	Adquisición de suministros y materiales de oficina	2	300.00	600.00														
5.3.08.05	Material de aseo	Material de aseo	2	120.00	240.00														
<b>5.7</b>	<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>																		
5.7.02.01	Seguros	Gastos por contratos de seguros	1	1250.00	1250.00														
5.7.02.03	Comisiones bancarias	Comisiones bancarias	12	10.00	120.00														
<b>5.8</b>	<b>TRANSFERENCIA Y DONACIONES CORRIENTES</b>																		
5.8.01.01	A entidades del presupuesto General del Estado	Transferencias destinadas a organismos y	12	12.50	150.00														
<b>TOTAL GASTO CORRIENTE (1)</b>					<b>36345.03</b>														

7. GASTO DE INVERSIÓN

Av. Pichincha junto a la Agencia de Matriculación  
 ccpdpvm@hotmail.com  
 2392 282 ext. 155 / 093 937 1909 / 098 195 2325

Av. Pichincha junto a la Agencia de Matriculación  
 ccddpvm@hotmail.com  
 2392 282 ext. 155 / 093 937 1909 / 098 195 2325

EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES DEL CCPD-PVM						
(3) PROYECTO DE - Consolidación del CCPD-PVM y Sistema de Protección de Derechos de Pedro Vicente Maldonado-					\$	16,736.25
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION					
7.1.01.05.01	Servidor Publico de Servicios 2	CHOFER	12	553.00	6636.00	x x x x x x x x x x x x x
7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo		1	553.00	553.00	x x x x x x x x x x x x x
7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo		1	394.00	394.00	x x x x x x x x x x x x x
7.1.06.01	Aporte Patronal IESS 12.15%		12	67.19	806.27	x x x x x x x x x x x x x
7.1.06.02	Fondo de Reserva 8.33%		12	46.06	552.78	x x x x x x x x x x x x x
MIEMBROS DE JUNTA CANTONAL						
7.1.0105.02	Servidor Público 3	PSICÓLOGO/A CLINICO/A	7	986.00	6902.00	x x x x x x x x x x x x x
7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo		7	82.17	575.17	x x x x x x x x x x x x x
7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo		7	32.83	229.83	x x x x x x x x x x x x x
7.1.06.01	Aporte Patronal IESS 12.15%		7	119.80	838.59	x x x x x x x x x x x x x
7.1.0105.03	Servidor Público 3	TRABAJADORA/A SOCIAL	7	986.00	6902.00	x x x x x x x x x x x x x
7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo		7	82.17	575.17	x x x x x x x x x x x x x
7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo		7	32.83	229.83	x x x x x x x x x x x x x
7.1.06.01	Aporte Patronal IESS 12.15%		7	119.80	838.59	x x x x x x x x x x x x x
7.1.0105.04	Servidor Público 3	ABOGADO/A	7	986.00	6902.00	x x x x x x x x x x x x x
7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo		7	82.17	575.17	x x x x x x x x x x x x x
7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo		7	32.83	229.83	x x x x x x x x x x x x x
7.1.06.01	Aporte Patronal IESS 12.15%		7	119.80	838.59	x x x x x x x x x x x x x
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION					
7.3.02.04	Edición, impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Entregando	Gastos por servicios de impresión de libros, folletos, revistas	2	150.00	300.00	Propuestas Técnicas/ Facturas
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	Gastos para la realización de	3	500.00	1500.00	Propuestas Técnicas/
7.3.04.05	Vehículos (Mantenimiento y reparación)	Gastos por el mantenimiento y reparación de	6	200.00	1200.00	
7.3.06.03	Servicio de Capacitación	Gastos por contratación de servicios	1	349.20	349.20	
7.3.08.03	Combustible y Lubricantes	Gastos por la adquisición de combustible	12	200.00	2400.00	
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	Gastos en repuestos y accesorios para vehículos terrestres como automóviles	3	615.00	1845.00	
(1) PROYECTO DE - Fortalecimiento de Actoría Social para la Participación de los Grupos de Atención Prioritaria					\$	8,100.00
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION					
7.3.02.05.01	Espectáculos Culturales y Sociales	Grupo prioritarios Niñez y adolescencia	1	1350.00	1350.00	x
7.3.02.05.02	Espectáculos Culturales y Sociales	Grupo prioritarios Juventud	1	1350.00	1350.00	
7.3.02.05.03	Espectáculos Culturales y Sociales	Grupo prioritarios Adulto Mayor	1	1350.00	1350.00	
7.3.02.05.04	Espectáculos Culturales y Sociales	Grupo prioritarios Género	1	1350.00	1350.00	
7.3.02.05.05	Espectáculos Culturales y Sociales	Grupo prioritarios Discapacidad	1	1350.00	1350.00	
7.3.02.05.06	Espectáculos Culturales y Sociales	Grupo prioritarios Pueblos y Nacionalidades	1	1350.00	1350.00	x

Registro de Asistencia, Informe Trimestral de Monitoreo y Rol de pago.



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS  
 DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

Pichincha - Ecuador

SECRETARIA EJECUTIVA Y TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



*[Handwritten signature]*





# CUERPO DE BOMBEROS DE PEDRO VICENTE MALDONADO

Creado el 29 de Noviembre de 1999 – Acuerdo Ministerial 00320  
Ruc: 1768077250001.

Oficio N° 049-2019-CBGADC-PVM  
Pedro Vicente Maldonado, 05 de agosto de 2019



*Secretaria General*  
*Incorporese al presupuesto general 2019-2023*  
*2019-08-07*

Ing.  
Fabrisio Ambuludí  
**ALCALDE DEL GADM PEDRO VICENTE MALDONADO**  
En su despacho.-

De mis consideraciones:

Permítame extenderle un atento saludo y a la vez desearle éxitos en sus destacadas labores a usted encomendadas.

Luego de ello, Señor Alcalde, para su conocimiento, en sesión extraordinaria realizada el día Lunes, 05 de agosto de 2019 por parte de los miembros del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del GADC Pedro Vicente Maldonado, se aprobó por unanimidad el Presupuesto General 2019, y el Plan Operativo Anual 2019 del Cuerpo de Bomberos del GADC Pedro Vicente Maldonado.

Particular que pongo en conocimiento para lo que estime pertinente.

Atentamente,  
ABNEGACION Y DISCIPLINA

*Chela Pablo*  
Tcnr. (B) Chela Pablo  
JEFE DEL CBGADC-PVM  
**JEFATURA**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO

**RECIBIDO**

05 AGO 2019

SECRETARIA GENERAL

Firma *V. Mado* Hora 14:05

*Tex-983-sg-19*

**CUERPO DE BOMBEROS DEL GADC PEDRO VICENTE MALDONADO  
PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2019**

<b>INGRESOS</b>		
<b>ITEM</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>ASIGNACIÓN</b>
<b>13</b>	<b>TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>	
<b>13,01</b>	<b>Tasa Generales</b>	
130112	Permisos, Licencias y Patentes	27.638,52
130131	Contribución Predial a Favor de los Cuerpos de Bomberos	75.374,84
<b>13,04</b>	<b>CONTRIBUCIONES</b>	
130414	Contribución Adicional para los Cuerpos de Bomberos proveniente de los Servicios de Alumbrado Electr...	165.702,74
<b>37</b>	<b>SALDOS DISPONIBLES</b>	
<b>37,01</b>	<b>Saldo en Caja Bancos</b>	
370102	De fondos Autogestión	4.764,61
<b>TOTAL \$</b>		<b>273.480,71</b>
<b>GASTOS</b>		
<b>ITEM</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>ASIGNACIÓN</b>
<b>51</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	
<b>51,01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	
510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	81.024,00
<b>51,02</b>	<b>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>	
510203	DECIMOTERCER SUELDO	7.922,00
510204	DECIMOCUARTO SUELDO	4.333,84
<b>51,03</b>	<b>REMUNERACIONES COMPENSATORIAS</b>	
510306	ALIMENTACION	8.640,00
510312	COMPENSACION REGIMEN REMUNERATIVO DE FUERZA	3.151,68
<b>51,05</b>	<b>REMUNERACIONES TEMPORALES</b>	
510510	Servicios Personales por contrato	14.040,00
<b>51,06</b>	<b>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	
510601	APORTE PATRONAL	11.074,92
510602	FONDOS DE RESERVA	7918,56
<b>TOTAL</b>		<b>138.105,00</b>
<b>53</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	
<b>53,01</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	
530101	Agua Potable	120,00
530104	Energía Eléctrica	290,00
530105	Telecomunicaciones	3.000,00
<b>53,02</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	
520202	Fletes y maniobras	2500,00
530203	Almacenamiento, embalaje, envase, desenvase y recarga de extintores	1.500,71

530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía Fotografía, Carnetización, Filmación e imágenes Satelitales	500,00
<b>53,03</b>	<b>TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS</b>	
530301	Pasajes al Interior	800,00
530302	Pasajes al Exterior	1.000,00
530303	Viáticos y Subsistencias en el interior	4.800,00
530304	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	1.500,00
<b>53,04</b>	<b>INSTALACIONES, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	
530402	Edificio, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalacion, mantenimiento y reparacion)	6.000,00
530404	Maquinarias y Equipos (Instalacion, mantenimiento y reparacion)	1.000,00
530405	Vehículos (Servicio para mantenimiento y reparacion)	2.500,00
530409	Libros y colecciones	300,00
<b>53,06</b>	<b>CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS</b>	
530601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	3.500,00
530607	Servicios Técnicos Especializados	598,00
530612	Capacitacion a Servidores Publicos	5.000,00
<b>53,07</b>	<b>GASTOS EN INFORMATICA</b>	
530701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	500,00
530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	392,00
530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	600,00
<b>53,08</b>	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE</b>	
530802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes del personal de proteccion, vigilancia y Seguridad	12.000,00
530803	Combustibles y Lubricantes	3.200,00
530804	Materiales de oficina	8.300,00
530805	Materiales de Aseo	700,00
530809	Medicamentos	600,00
530811	Insumos, Materiales y suministros para Construcción, Eléctricos , Plomería, Carpintería, Señalización Vial, navegacion, contra incendios y placas.	6.000,00
530813	Repuestos y Accesorios	7.500,00
<b>TOTAL</b>		<b>74.700,71</b>
<b>57</b>	<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	
<b>57,01</b>	<b>IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>	
570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	6.500,00

<b>57,02</b>	<b>SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS</b>	
570201	Seguros	14.000,00
570203	Comisiones Bancarias	175,00
<b>TOTAL</b>		<b>20.675,00</b>
<b>58</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</b>	
<b>58,01</b>	<b>Transferencias Corrientes al Sector Público</b>	
580101	Al Gobierno Central	1.400,00
<b>TOTAL</b>		<b>1.400,00</b>
<b>84</b>	<b>BIENES DE LARGA DURACIÓN</b>	
<b>84,01</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>	
840104	Maquinarias y Equipos	24600,00
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	4000,00
840111	Partes y Repuestos	10.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>38.600,00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>273.480,71</b>

Elaborado por:

Ing. Mónica E. Lema S.  
TESORERA DEL CB-GADC-PVM

Aprobado Por:

Tcrr. (B) Pablo Chela  
JEFE DEL CB-GADC-PVM





# CUERPO DE BOMBEROS

## GAD PEDRO VICENTE MALDONADO



Creado el 29 de Noviembre de 1999 - Acuerdo Ministerial 00320  
 Ordenanza Municipal Nro. 19-2015  
 Dirección: By Pass, 1 y Margen Derecho  
 RUC: 1768077250001

### Resolución Interna Nro. 007-CB-GADCPVM-2019.

**RAZON:** Bro. Jonathan Echesí, en mi calidad de Secretario AD HOC del Cuerpo de Bomberos del GADC Pedro Vicente Maldonado, siento como tal que el pleno del Comité de Administración y Planificación, en Sesión Extraordinaria de fecha 05 de agosto de 2019, entre otros aspectos resolvió: **APROBAR EL PRESUPUESTO 2019 DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GADC PEDRO VICENTE MALDONADO; POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION Y PLANIFICACION DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GADC PEDRO VICENTE MALDONADO;** moción que fue aprobada por los miembros del Comité presentes; misma que fue notificada al Tcrn. (B) Pablo Chela, en su calidad de Presidente del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos GADC Pedro Vicente Maldonado, quien informado de su contenido firma.- Pedro Vicente Maldonado, 05 de agosto de 2019.- Certifico.

Tcrn (B) Pablo Chela  
**JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS  
 DEL GADC PEDRO V. MALDONADO**

Bro. Jonathan Echesí  
**SECRETARIO AD HOC**

Telf: 2392 - 363



# CUERPO DE BOMBEROS GAD PEDRO VICENTE MALDONADO



Creado el 29 de Noviembre de 1999 - Acuerdo Ministerial 00320  
Ordenanza Municipal Nro. 19-2015  
Dirección: By Pass, 1 y Margen Derecho  
RUC: 1768077250001

## CERTIFICACIÓN

**Bro. Jonathan Echesí**, en mi calidad de Secretario AD HOC del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del GADC Pedro Vicente Maldonado, Certifico:

Que el pleno del Comité de Administración y Planificación, en Sesión Extraordinaria de fecha 05 de agosto de 2019, entre otros aspectos resolvió: **APROBAR EL PRESUPUESTO 2019 DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GADC PEDRO VICENTE MALDONADO, POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION Y PLANIFICACION DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GADC PEDRO VICENTE MALDONADO**; moción que fue aprobada por los miembros del Comité de Administración y Planificación presentes. - Pedro Vicente Maldonado, 05 de agosto de 2019. - Certifico.

Bro. Jonathan Echesí  
SECRETARIO AD HOC

Telf: 2392 - 363



**CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO DESCENTRALIZADO DEL  
CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO**

# **PLAN OPERATIVO ANUAL 2019**

**PEDRO VICENTE MALDONADO – ECUADOR**

**AGOSTO/2019**

## TABLA DE CONTENIDOS

### 1. GENERALIDADES

**Nombre institucional:** Cuerpo de Bomberos del Gadc Pedro Vicente Maldonado

**RUC:** 1768077250001

**Dirección:** By Pass 1 y Margen Derecho

#### 1.1 RESEÑA HISTORICA

Durante los años de 1998, se empiezan con la serie de gestiones con la finalidad de fundar el Cuerpo de Bomberos de la ciudad, para ello se reúnen en la vivienda de propiedad del Sr. Marcelo Camacho, contando con el apoyo del Sr. Héctor Borja Alcalde de la ciudad, se conformó el Comité Pro creación, a ello asisten los Sres. Ing. Amangandi Luis (+), Lcdo. Hermes Alcivar, Marcelo Camacho, Agustín Chela (+), etc., en dicha reunión del 10 de noviembre de 1998 se trata acerca de quién va a dirigir el Comité de creación en donde se designa al Sr. Héctor Borja como Presidente, quien plantea que debemos de enviar sendos documentos al Ministerio de Bienestar Social con la finalidad de que se apruebe la creación del Cuerpo de Bomberos, para después empezar con la recuperación de los impuestos que por ley le corresponde, además se solicitara al Municipio una área de terreno para que se pueda construir el Cuartel General de Bomberos, luego de ello se conforma la primera Directiva que consta de:

Presidente	Sr. Elvis Flores
Vicepresidente	Sr. Héctor Borja
Tesorero	Sr. Agustín Chela (+)

Se realizaron una serie de gestiones en meses venideros, logrando obtener en ese entonces el visto bueno del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano, quienes envían un oficio al Ministerio de Bienestar Social, con informe que es necesario contar con un Cuerpo de Bomberos en Pedro Vicente Maldonado, ya que la distancia a cubrir es muy largo considerando los kilómetros de recorrido en caso se suscitarse una emergencia, entre otros parámetros mas, fruto de las gestiones realizadas, se logra obtener el Acuerdo Ministerial por parte del Ministerio de Bienestar, número 0320 en donde se crea el Cuerpo de Bomberos del Cantón Pedro Vicente Maldonado, un 29 de noviembre de 1999.

donde se crea el Cuerpo de Bomberos del Cantón Pedro Vicente Maldonado, un 29 de noviembre de 1999.

Luego de ello, por parte de los moradores antes descritos se empieza a gestionar un local donde debería de empezar a funcionar, es así que en un local prestado por el Sr. Marcelo Camacho, inicia las funciones la institución contando solamente con la buena voluntad un escritorio y una silla igualmente prestada, después se crea la necesidad de contar con una persona quien se haga cargo de la dirección del Cuerpo de Bomberos, para ello se reúnen varias carpetas de los aspirantes a ese cargo, para luego presentar en el Ministerio de Bienestar Social para la aprobación, recayendo en dicha designación el Sr. Manuel Evaristo Arévalo, quien es designado como Jefe del Cuerpo de Bomberos del cantón, quien por razones personales, renuncia, a la cual la actual directiva presidida por el Sr. Elvis Flores, envía nuevamente nuevas carpetas con los nuevos aspirantes, recayendo en esta vez al Sr. Pablo Chela quien obtiene su nombramiento un día 01 de febrero de 2001, como Comandante del Cuerpo de Bomberos con Acuerdo Ministerial # 2417.

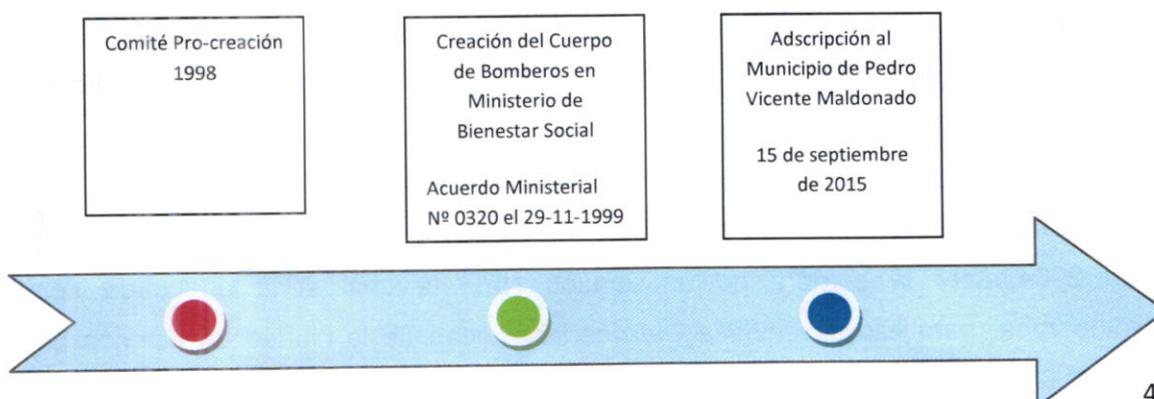
Desde su posesión como nuevo Jefe del Cuerpo de Bomberos se empieza a realizar una serie de gestiones ante las autoridades competentes con la finalidad primeramente de lograr los recursos que por ley le corresponde, las cuales son al Municipio, Empresa Eléctrica, pero para continuar con la labor diaria se alquila un local en la vivienda de la Sra. Muñoz, desde donde presta sus servicios a la comunidad, luego de ello se empieza a recoger las carpetas para los futuros bomberos quienes asistirán en caso de emergencias, contando así, con 4 personas, entre ellos el Sr. Manuel Tenelema, Sr. Ángel Tenelema Fernando Mullo, Sr. Pascual Agualongo, Luis Chela, y la Srta. Rebeca Ninabanda quien labora en calidad de Secretaria. Se cuenta en ese entonces con una silla y un escritorio de madera, además en el año de 2003 se compra una computadora para realizar los oficios y hacer gestiones, luego de ello se retiran varias personas por falta de pago económico, ya que el presupuesto anual apenas alcanzaba los 3000 a 4000 dólares anuales. Para suplir a los bomberos retirados se contrata más personas como reemplazo, entrando así los Sres. Galo Ninabanda, Sr. Daquilema Estuardo, en calidad de Bomberos de línea, con las gestiones se logra conseguir un apoyo por parte del Municipio de la ciudad materiales y equipos que constan de: 2 Escaleras de largo alcance, 2 extintores de Espuma de 50 galones, y 3 extintores de polvo químico seco, poco a poco con el aporte de la ciudadanía, se inicia con la implementación del Cuerpo de Bomberos, llegando en el año 2004, hacer la compra de un camión NPR la cual sería adecuada como Motobomba, para ello se envía a Carrocerías Faican de la ciudad de Cuenca para

ensamblar como Motobomba, llegando un día 23 de mayo de 2005 a hacerse la entrega a la ciudadanía para su operación en beneficio del Cuerpo de Bomberos de la ciudad, han pasado buenos y malos momentos, gestiones en todas las entidades con la finalidad de seguir adecuándonos y también preparando al personal en diferentes áreas de trabajo, igualmente se cuenta con el apoyo de la ciudadanía, fruto de ello en el año 2006 se inicia con los trámites para la consecución de un terreno por parte del Municipio en donde se indica que podemos ver varias alternativas para entregar en comodato a la institución, es así que luego de los informes técnicos de los funcionarios del Municipio se dona una área de terreno ubicado en la Cooperativa de Vivienda de los Profesores del Colegio Vicente Anda Aguirre, con una extensión de 560 mts ubicado en el By Pass 1 y Margen derecho Frente al Colegio Nacional Técnico Vicente Anda Aguirre, en la cual en el mes de Julio del año 2008 se inicia a construirse lo que sería el Cuartel General del Cuerpo de Bomberos del cantón culminándose una primera etapa en el mes de diciembre de 2008, a la cual nos pasamos con todas las oficinas en la nueva construcción, empezando a dar servicio desde los primeros días del mes de enero del año 2009.

Desde esta fecha igual se inicia con una serie de gestiones para seguir con la adecuación en materiales y equipos logrando contar con la empresa privada como es OCP Ecuador quienes en el mismo año, nos ha donado un Equipo de Rescate Vehicular, en el año 2010, igualmente se inicia la construcción de la segunda etapa con el apoyo de la misma empresa con un aporte económico de \$10000 dólares americanos, y la comunidad en general logrando culminar con éxito y entregado a la comunidad el día 28 de enero de 2011, además con el aporte se adecua a la camioneta de la institución como Unidad de Rescate.

El lema de Abnegación y Disciplina que tenemos como Cuerpo de Bomberos se ha mantenido hasta la fecha como un lema que nos llena de fortaleza y dedicación de servicio a toda la comunidad.

## 1.2 LINEA HISTORICA



### 1.3 QUIENES SOMOS

Somos una institución que está al servicio de toda la comunidad dedicada para salvaguardar la vida y los bienes de las personas, nuestro servicio es rápido y eficiente, trabajamos las 24 horas del día, los 365 días del año en beneficio de todo el cantón, estamos ubicados estratégicamente en el By Pass 1 y margen derecho desde donde a cualquier punto de la ciudad estaremos en menos de 10 minutos para la ayuda oportuna..

Las labores por nosotros prestados es totalmente gratuita en todos los rincones de la ciudad, atendemos todo tipo de incidentes y emergencias, de entre las más importantes podemos destacar a; los incendios estructurales y conatos de incendio, inundaciones, rescates vehiculares, estructurales, acuáticos, de altura, atención pre hospitalaria, entre otros

Lograr llegar hasta este punto no ha sido fácil, pero contamos en la actualidad con personal técnicamente capacitado, capaz de manejar situaciones de emergencia de la mejor manera tomando la decisión correcta, contando siempre con la ayuda Divina en todos los actos por nosotros realizada.

Nos es gratificante para nosotros poder decir que contamos con la mejor tecnología para las múltiples acciones que como Bomberos podemos realizar a diario, como ejemplo tenemos vehículo todoterreno, autobomba equipada, equipos de rescate vehicular.

La ayuda desinteresada de la población también cuenta, porque han sido ellos con los aportes económicos han ido que cada día vayamos superando mas y mas, y la labor constante, permanente, digna de quienes están a la cabeza del Cuerpo de Bomberos han sabido administrar de muy buena manera en beneficio de toda una población.

### 1.4 PRINCIPIOS

#### HONESTIDAD

Siempre pensamos, hablamos y actuamos con apego a la verdad, muy cuidadosos con los dineros públicos, nuestra gestión administrativa se apega a las normativas, reglamentos y leyes vigentes.

## SOLIDARIDAD

Tenemos la capacidad de comprender la historia personal y las condiciones de vida del otro, respetarlo y realizar las acciones que promuevan su desarrollo y crecimiento personal y social. Exige del Cuerpo de Bomberos y sus miembros la capacidad de ayuda cooperación con la población del cantón.

## TRABAJO EN EQUIPO

Procuramos el trabajo en equipo en todas las áreas de la actividad institucional, pues entendemos que los resultados son mucho mejores y más productivos que al realizarlos en forma individual. Compartimos nuestros conocimientos, experiencias e ideas con nuestros compañeros y colegas de trabajo.

## CALIDEZ

Ofrecer atención con calidez al usuario externo y interno, con cortesía, amabilidad, alegría, eliminando la intolerancia administrativa..

## SERVICIO

Brindar a la ciudadanía del cantón, productos y servicios que les permita desarrollar sus actividades personales, comerciales y empresariales de una manera más eficiente para lograr un mejor buen vivir.

## EFICIENCIA

Procuramos que todas nuestras acciones siempre sean valoradas como actividades eficientes, sin errores, ponemos nuestra marca de calidad personal e institucional.

## RESPONSABILIDAD

En todas aquellas acciones y gestiones que realizamos a nombre de nuestra institución, puntualidad, eficacia, profesionalismo.

## LIDERAZGO

Nos identificamos como líderes, siempre creando, dirigiendo y apoyando el bienestar de nuestra población..

## **DISCIPLINA**

Somos disciplinados en todas aquellas actividades inherentes a nuestra actividad institucional, asistencia, puntualidad, formalidad, exactitud.

### **1.5 MISION**

Salvar vidas y proteger bienes inmuebles con acciones oportunas y eficientes en la lucha Contra el fuego, rescate y salvamento, atender en caso de emergencias por desastres naturales y/o producidos por el ser humano. Las 24 horas del día y los 365 días del año en beneficio de la ciudadanía Pedro vicentina y sus alrededores.

### **1.6 VISION**

Ser un Cuerpo de Bomberos altamente preparado, referente en este sector del país en temas sobre Prevención de Incendios, Rescate, Salvamento, actuando según estándares internacionales.

### **1.7 OBJETIVOS INSTITUCIONALES**

- a) Ofrecer permanentemente la seguridad Integral a los habitantes ante el fuego y otros eventos adversos cumpliendo con la Misión y Visión Institucional.
- b) Desarrollar y observar protocolos, procedimientos y acciones de coordinación para la efectiva respuesta y ayuda para los habitantes en situaciones de amenazas o de emergencia.
- c) Desarrollar las capacidades gerenciales y administrativas de sus directivos; la tecnificación y profesionalización del personal del Cuerpo de Bomberos.
- d) Disponer de personal comprometido, especializado y altamente capacitado en acciones preventivas y de respuesta inmediata a eventos adversos y emergencias y particularmente incendios.
- e) Acercar a la población los servicios del Cuerpo de Bomberos, buscando la reducción de riesgos y el fortalecimiento de capacidades de la comunidad.
- f) Mantener altos niveles de satisfacción de la comunidad en base a la calidad de los servicios brindados.

- g) Liderar la atención de emergencias contra incendios y apoyar efectivamente en la atención de los demás eventos adversos.
- h) Gestionar convenios interinstitucional de capacitación, formación y actualización, para el personal de bomberos.
- i) Desarrollar y mantener una organización estructurada y homologada que atienda con eficiencia, eficacia y oportunidad los requerimientos de los servicios de emergencia demandados por la comunidad y fortalezca permanente las acciones preventivas para la reducción de riesgos
- j) Dotar y proteger al talento humano con equipos de última tecnología que cumplan las normativas vigentes de seguridad.
- k) Orientar la gestión institucional al logro de metas y a la optimización de recursos sobre la base del funcionamiento de un sistema planificado y ordenado jurídicamente.
- l) Administrar eficiente y correctamente los recursos institucionales para la gestión preventiva y atención de emergencias por incendios y otros eventos adversos o emergencias.
- m) Cumplir con estándares de calidad que garanticen la prestación de servicios eficientes y oportunos.
- n) Fortalecer los mecanismos de vinculación con la comunidad en los diferentes servicios y actividades que desarrollan los Cuerpo de Bomberos del País.

## **2 PLAN OPERATIVO ANUAL 2019**

REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL CUERPO DE BOMBEROS GADC. PEDRO CENTE MALDONADO 2019

CÓDIGO	TIPO DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	TOTAL	LUGAR DE EJECUCIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	TIEMPO DE EJECUCION												RESPONSABLE
								ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	

**51 GASTO EN PERSONAL**

**51,01 REMUNERACIONES BÁSICAS** Egresos de carácter permanente a favor de las servidoras y trabajadores, en contraprestación por servicios prestados.

**51.01.05 Remuneraciones Unificadas**

51.01.05.01	Servidor Público 6	Primer Jefe	12	1412	16.944,00	Instalaciones CBPVM	Registro de Asistencia Rol de Pagos	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Tcrn. (B) Pablo Chela; Talento; Srta. Monica Lema	
51.01.05.02	Servidor Público 3	Tesorera	12	986	11.832,00			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		x
51.01.05.03	Servidor Público de Apoyo 2	Secretaria	12	622	7.464,00			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		x
51.01.05.04	Servidor Público de Apoyo 2	Bomberos con Grado de Cabo	12	622	7.464,00			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		x
51.01.05.05	Servidor Público de Apoyo 2	Bomberos con Grado de Cabo	12	622	7.464,00			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		x
51.01.05.06	Servidor Público de Apoyo 2	Bomberos con Grado de Cabo	12	622	7.464,00			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		x
51.01.06.01	Servidor Público de Apoyo 2	Bombero de Línea	12	622	7.464,00	Instalaciones CBPVM	Registro de Asistencia Rol de Pagos	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
51.01.06.02	Servidor Público de Apoyo 2	Bombero de Línea	12	622	7.464,00			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
51.01.06.03	Servidor Público de Apoyo 2	Bombero de Línea	12	622	7.464,00			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		

**51.02. Remuneraciones Complementarias** Egresos adicionales a las remuneraciones básicas, liquidadas de acuerdo con disposiciones legales y normas vigentes

51.02.03	Decimotercer Sueldo	Primer Jefe	1	1412	1.412,00	Instalaciones CBPVM	Registro de Asistencia Rol de Pagos													x	Tcrn. (B) Pablo Chela; Talento; Srta. Monica Lema				
		Tesorera	1	986	986,00																		x		
		Secretaria	12	51,8333	622,00			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		x	x		
		Bomberos con Grado de Cabo	1	622	622,00																			x	
		Bomberos con Grado de Cabo	1	622	622,00																				x
		Bomberos con Grado de Cabo	1	622	622,00																				x
		Bombero de Línea	1	622	622,00																				x
		Bombero de Línea	1	622	622,00																				x
		Bombero de Línea	1	622	622,00																				x
		Bombero de Línea	1	585	585,00																				x
		Primer Jefe	1	394	394,00		Registro de																		
		Tesorera	1	394	394,00																				
		Secretaria	1	394	394,00																				
		Bomberos con Grado de Cabo	1	394	394,00																				
		Bomberos con Grado de Cabo	1	394	394,00																				

51.02.03	Decimuarto Sueldo	Bomberos con Grado de Cabo		394	394,00	Instalaciones CBPVM	Asistencia Rol de Pagos		x														
		Bombero de Línea	1	394	394,00				x														
		Bombero de Línea	12	32,82	393,84				x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
		Bombero de Línea	1	394	394,00				x														
		Bombero de Línea	1	394	394,00				x														
		Bombero de Línea	1	394	394,00				x														
51.03.	Remuneraciones Compensato	Egresos adicionales a las remuneraciones básicas, destinadas a compensar el efecto del cambio de situación individual geográfica y/o económica.																					
51.03.12	Compensación regimen remun	Bomberos con Grado de Cabo	12	32,83	393,96	Instalaciones CBPVM	Registro de Asistencia Rol de Pagos	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
		Bomberos con Grado de Cabo	12	32,83	393,96			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
		Bomberos con Grado de Cabo	12	32,83	393,96			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
		Bomberos de Línea	12	32,83	393,96			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
		Bomberos de Línea	12	32,83	393,96			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
		Bomberos de Línea	12	32,83	393,96			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
		Bomberos de Línea	12	32,83	393,96			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
51.03.06	Alimentación	Bomberos con Grado de Cabo	12	90,00	1.080,00	Instalaciones CBPVM	Registro de Asistencia Rol de Pagos	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
		Bomberos con Grado de Cabo	12	90,00	1.080,00			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
		Bomberos con Grado de Cabo	12	90,00	1.080,00			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
		Bombero de Línea	12	90,00	1.080,00			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
		Bombero de Línea	12	90,00	1.080,00			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
		Bombero de Línea	12	90,00	1.080,00			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
		Bombero de Línea	12	90,00	1.080,00			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
51.05	Remuneraciones Temporales	Egresos por servicios ocasionales establecidos en disposiciones legales vigentes																					
51.05.10.01	Servicios Personales por	Bomberos de Línea	12	585,00	7.020,00		Asistencia Rol	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
51.05.10.02	Servicios Personales por	Bomberos de Línea	12	585,00	7.020,00		Asistencia Rol	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
51.06.	Aportes Patronales a la Segur	Egresos que las entidades públicas en su calidad de empleadoras están obligadas a efectuar a los diversos fondos de la seguridad social																					
51.06.01	Aporte Patronal	Primer Jefe	12	164,5	1.974,00	Instalaciones CBPVM	Registro de Asistencia Rol de Pagos	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
		Tesorera	12	114,87	1.378,44			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
		Secretaria	12	72,46	869,52			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
		Bomberos con Grado de Cabo	12	72,46	869,52			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
		Bomberos con Grado de Cabo	12	72,46	869,52			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
		Bomberos con Grado de Cabo	12	72,46	869,52			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
		Bombero de Línea	12	72,46	869,52			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
		Bombero de Línea	12	72,46	869,52			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		

Tcrn. (B) Pablo Chela; Talento; Srta. Monica Lema

Tcrn. (B) Pablo Chela; Talento;



51.06.02	Fondos de Reserva	Bombero de Línea	12	72,46	869,52	Instalaciones CBPVM	Registro de Asistencia Rol de Pagos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Tcrn. (B) Pablo Chela; Talento; Srta. Monica Lema		
		Bombero de Línea	12	68,16	817,92			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X
		Bombero de Línea	12	68,16	817,92			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X
		Primer Jefe	12	117,62	1.411,44			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X
		Tesorera	12	82,13	985,56			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X
		Secretaria	12	51,81	621,72			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X
		Bomberos con Grado de Cabo	12	51,81	621,72			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X
		Bomberos con Grado de Cabo	12	51,81	621,72			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X
		Bomberos con Grado de Cabo	12	51,81	621,72			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X
		Bombero de Línea	12	51,81	621,72			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X
		Bombero de Línea	12	51,81	621,72			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X
		Bombero de Línea	12	51,81	621,72							X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X
		Bombero de Línea	12	48,73	584,76							X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X
		Bombero de Línea	12	48,73	584,76			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X

<b>53.</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>																						
<b>53.01</b>	<b>Servicios Básicos</b>	<b>Egresos para el servicio de energía eléctrica, agua potable y riego correos y telecomunicaciones</b>																					
530101	Agua Potable	Egresos por consumo del servicio de agua potable y sus relacionados.	12	10,00	120,00	Instalaciones CBPVM	Facturas, Panillas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Tcrn. (B) Pablo Chela; Sra. Elena Guzman; Ing. Monica Lema
530104	Energía Eléctrica	Egresos por consumo del servicio de energía eléctrica y sus relacionados, imputados en las planillas	12	24,17	290,00		Facturas, Panillas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
530105	Telecomunicaciones (Alquiler de frecuencia)	Egresos por el uso del servicio telefónico, telegráfico, fax, radiotelegráfico, satelital, internet,	6	200,00	1.200,00		Facturas, proformas							X	X	X	X	X	X	X	X	X	
530105	Telecomunicaciones	Egresos por el uso del servicio telefónico, telegráfico, fax, radiotelegráfico, satelital, internet.	12	150,00	1.800,00		Facturas, Panillas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
<b>53.02</b>	<b>Servicios Generales</b>	<b>Egresos por servicios ocasionales y necesarios para el desempeño de la actividad pública</b>																					
530202	Fletes y Maniobras	Egresos por traslado, maniobras, embarque y desembarque nacional e internacional de toda clase de bienes de conformidad	1	2500,00	2500,00	Instalaciones CBPVM	Facturas, Pac, Capacitaciones													X		Tcrn. (B) Pablo Chela; Sra. Elena Guzman;	
530203	Almacenamiento, embalaje, envase y recarga de extintores	Egresos por almacenamiento; embalaje; desembalaje; envase y desensado de toda clase de bienes;	4	125,00	500,00	Instalaciones CBPVM	Facturas, Pac, Capacitaciones		X				X								X	Tcrn. (B) Pablo Chela; Sra. Elena Guzman;	
530203	Almacenamiento, embalaje, envase y recarga de extintores	Egresos por almacenamiento; embalaje; desembalaje; envase y desensado de toda clase de bienes;	1	1000,71	1.000,71	Instalaciones CBPVM	Facturas, Pac, Capacitaciones													X		Tcrn. (B) Pablo Chela; Sra. Elena Guzman;	
530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado,	Egresos por edición; impresión; reproducción; emisión de especies fiscales; publicaciones oficiales;	2	250,00	500,00	Instalaciones CBPVM	Facturas, Pac, Capacitaciones			X									X			Tcrn. (B) Pablo Chela; Sra. Elena Guzman;	

53.03.		Traslados, Instalaciones, Viáticos Egresos por movilización y traslado del personal dentro o fuera del país, viáticos y subsistencias de conformidad con las leyes vigentes																			
530301	Pasajes al Interior	Egresos por movilización de servidores y trabajadores públicos dentro del país; transporte de	10	80,00	800,00	Dentro y fuera del País	Boletos, Facturas		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Tcrn. (B) Pablo Chela; Sra. Elena Guzman; Srta. Monica Lema	
530302	Pasajes al Exterior	Egresos por movilización y transporte de servidores y trabajadores públicos fuera del país transporte de	1	1000,00	1.000,00		Tickets de vuelo, facturas												X		
530303	Viáticos y Subsistencias en el interior	Egresos para cubrir valores diarios de hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores públicos	10	480,00	4.800,00		Solicitudes e Informes de comisión		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X
530304	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	Egresos para cubrir valores diarios de hospedajes y alimentación de los servidores y trabajadores públicos	1	1500,00	1.500,00		Solicitudes e Informes de comisión												X		
53.04.		Instalación, Mantenimiento y Reparaciones. Egresos para la instalación, conservación y reparación de muebles e inmuebles y otros que garantizan su utilización																			
530402	Edificio, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, mantenimiento y)	Egresos para el mantenimiento y reparación de edificios, locales, residencias, armada y desarmada de	1	6000,00	6.000,00	Centros Autorizados, Facturas, PAC	Facturas, PAC						X							Tcrn. (B) Pablo Chela; Sra. Elena Guzman; Srta. Monica Lema	
530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, mantenimiento y reparación)	Egresos para la instalación, mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos del servicio	2	150,00	300,00	Centros Autorizados, Facturas, PAC	Facturas, PAC		X					X							
530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, mantenimiento y reparación)	Egresos para la instalación, mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos del servicio	2	350,00	700,00	Centros Autorizados, Facturas, PAC	Facturas, PAC									X					
530405	Vehículos (Servicio de mantenimiento y reparación)	Egresos para el mantenimiento y reparación de vehículos.	10	250,00	2.500,00	Centros Autorizados, Facturas, PAC	Facturas, PAC	X	X	X	X	X	X	X	X	X			X		
530409	Libros y Colecciones	Egresos por mantenimiento y reparación de libros y colecciones de bibliotecas y oficinas públicas	1	300,00	300,00	Centros Autorizados, Facturas, PAC	Facturas, PAC											X		Tcrn. (B) Pablo Chela; Sra. Elena Guzman;	
53.06.		Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados. Egresos para cubrir servicios de Investigación, evaluación; asesoría; estudios; diseño, y servicio técnicos especializados																			
530601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	Egresos por servicios especializados de consultoría, asesoría e investigación profesional y técnica.	12	291,67	3.500,00	Instalaciones CBPVM	Facturas, PAC	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Tcrn. (B) Pablo Chela; Sra. Elena Guzman; Srta. Monica Lema	
530607	Servicios Técnicos Especializados	Egresos por servicios de inspección técnica agropecuaria, registro e identificación de infracciones a la	1	598,00	598,00	Instalaciones CBPVM	Facturas, PAC											X			
530612	Capacitación a Servidores Públicos	Egresos por contratación de servicios especializados para la capacitación y adiestramiento.	6	833,3333	5.000,00	Interior del País	Facturas, PAC		X		X		X		X		X	X			
53.07.		Gastos en Informática Egresos por alquiler, mantenimiento, reparación de equipos, sistemas, diseño, desarrollo, asesoría y evaluación de sistemas informáticos																			



57.01	<b>Impuestos, Tasas y Contribuciones</b>	<b>Egresos en tributos que gravan a las operaciones Institucionales</b>																				
570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones	Egresos por servicios de carácter público, impuestos, peaje, rodaje, revisión vehicular, matrículas de	12	541,67	6.500,00	Instalaciones CBPVM	Reporte SRI - BCE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Tcrn. (B) Pablo Chela; Sra. Elena Guzman;		
57.02	<b>Seguros, Costos Financiero y</b>	<b>Egresos por seguros, comisiones financieras, devoluciones de garantías, finanzas, reajustes por actualización de valor nominal de préstamos e inversiones en títulos - valores y otros</b>																				
570201	Seguros (Vehículo)	Egresos por contratos de seguros pers	1	10000,00	10.000,00	Instalaciones CBPVM	Facturas, PAC										X				Tcrn. (B) Pablo Chela; Sra. Elena Guzman; Srta. Monica Lema	
570201	Seguros ( Fidelidad)	Egresos por contratos de seguros pers	1	500,00	500,00		Facturas, PAC										X					
570201	Seguros (Vida, Multi...)	Egresos por contratos de seguros pers	1	3500,00	3.500,00		Facturas, PAC												X			
570203	Comisiones Bancarias	Egresos por servicios bancarios y financieros; y, por operaciones realizadas con intermediación de organismos financieros.	12	14,5831	175,00		Estados de Cuentas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X

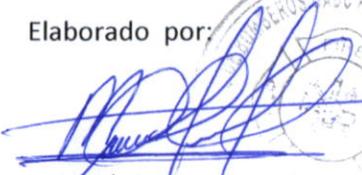
58	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</b>																				
58,01	<b>Trasferencias o Donaciones</b>	<b>Transferencias o donaciones concedidas a entidades públicas</b>																			
58.01.01	A Entidades del Presupuesto Central	Transferencias o donaciones destinadas a organismos y entidades que integran el Gobierno Central	12	116,66667	1.400,00	Instalaciones CBPVM	Estado de Cuenta BCE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Tcrn. (B) Pablo Chela; Srta. Monica Lema

**TOTAL GASTOS CORRIENTES (1) 234.880,71**

8,4	<b>BIENES DE LARGA DURACION</b>																				
84.01	<b>Bienes Muebles</b>	<b>Egresos para la adquisición de bienes muebles</b>																			
84.01.04	Maquinarias y Equipos	Egresos para la compra de maquinarias y equipos, excepto equipos informáticos, médicos y	1	5.000,00	5.000,00	CB-PVM	Facturas, Proformas, PAC												X		Tcrn. (B) Pablo Chela; Sra. Elena Guzman;
84.01.05	Maquinarias y Equipos	Egresos para la compra de maquinarias y equipos, excepto equipos informáticos, médicos y	1	19.600,00	19.600,00	CB-PVM	Facturas, Proformas, PAC												X	X	Tcrn. (B) Pablo Chela; Sra. Elena Guzman;
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	Egresos para la compra de equipos, sistemas y paquetes informáticos	4	1.000,00	4.000,00	CB-PVM	Facturas, Proformas, PAC											X			Tcrn. (B) Pablo Chela; Sra. Elena Guzman;
84.01.11	Partes y Repuestos	Egresos para la compra de partes y repuestos considerados de bienes de capital	2	3.099,00	6.198,00	CB-PVM	Facturas, Proformas, PAC											X	X		Tcrn. (B) Pablo Chela; Sra. Elena Guzman; Srta. Monica Lema

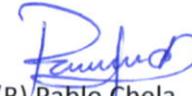
84.01.12	Partes y Repuestos	Egresos para la compra de partes y repuestos considerados de bienes de capital	2	1.901,00	3.802,00	CB-PVM	Facturas, Proformas, PAC											X	X			Tcrn. (B) Pablo Chela; Sra. Elena Guzman; Srta. Monica Lema
<b>TOTAL GASTO DE CAPITAL (2)</b>					<b>38.600,00</b>																	
<b>TOTAL (1), (2)</b>					<b>273.480,71</b>																	

Elaborado por:




Ing. Mónica E. Lema S.  
TESORERA DEL CB-GADC-PVM

Aprobado Por:



Tcrn. (B) Pablo Chela  
JEFE DEL CB-GADC-PVM






# CUERPO DE BOMBEROS GAD PEDRO VICENTE MALDONADO



Creado el 29 de Noviembre de 1999 - Acuerdo Ministerial 00320  
Ordenanza Municipal Nro. 19-2015  
Dirección: By Pass, 1 y Margen Derecho  
RUC: 1768077250001

## CERTIFICACIÓN

**Bro. Jonathan Echesí**, en mi calidad de Secretario AD HOC del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del GADC Pedro Vicente Maldonado, Certifico:

Que el pleno del Comité de Administración y Planificación, en Sesión Extraordinaria de fecha 05 de agosto de 2019, entre otros aspectos resolvió: **APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2019 POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION Y PLANIFICACION DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GADC PEDRO VICENTE MALDONADO**; moción que fue aprobada por los miembros del Comité de Administración y Planificación presentes.- Pedro Vicente Maldonado, 05 de Agosto de 2019.- Certifico.

Bro. Jonathan Echesí  
SECRETARIO AD HOC

Telf: 2392 - 363



# CUERPO DE BOMBEROS GAD PEDRO VICENTE MALDONADO



Creado el 29 de Noviembre de 1999 - Acuerdo Ministerial 00320  
 Ordenanza Municipal Nro. 19-2015  
 Dirección: By Pass, 1 y Margen Derecho  
 RUC: 1768077250001

**Resolución Interna Nro. 008-CB-GADCPVM-2019.**

**RAZON:** Bro. Jonathan Echesí, en mi calidad de Secretario AD HOC del Cuerpo de Bomberos del GADC Pedro Vicente Maldonado, siento como tal que el pleno del Comité de Administración y Planificación en Sesión Ordinaria de fecha 05 de agosto de 2019, entre otros aspectos resolvió: **APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2019 POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION Y PLANIFICACION DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GADC PEDRO VICENTE MALDONADO** ; misma que fue notificada al Tcm. (B) Pablo Chela, en su calidad de Presidente del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del GADC Pedro Vicente Maldonado, quien informado de su contenido, firma.- Pedro Vicente Maldonado, 05 de agosto de 2019.- Certifico.

  
 Tcm (B) Pablo Chela  
**JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS  
 DEL GADC PEDRO V. MALDONADO**  
  
**JEFATURA**

  
 Bro. Jonathan Echesí  
**SECRETARIO AD HOC**

Telf: 2392 - 363